



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 09 de Septiembre de 2024

EDICION N° 11.143

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4070-I INSTITUYE EL DÍA DEL CULTIVO HIDROPÓNICO

ARTÍCULO 1º: Institúyese el día 30 de agosto de cada año como el Día del Cultivo Hidropónico, en honor al nacimiento del profesor William Frederick Gericke de la Universidad de California en Berkeley, considerado el padre de la agricultura sin suelo, lo que se conoce como cultivo hidropónico.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase esta fecha en el calendario turístico provincial o en el lugar de difusión que disponga el organismo competente, para fomentar su desarrollo y promoción.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1633

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-18785/Ae y la sanción legislativa N° 4.070-I; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.070-I, cuya copia digital, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4071-C MODIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY 4032-C

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 3º de la ley 4032-C, por la que se crea la Comisión Especial Técnico Revisora para Actualización y Modificación de la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados y Procuradores de la Provincia del Chaco el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: La Comisión estará integrada por:

- a) El número de Diputados que cada bloque político con representación parlamentaria considere pertinente para garantizar la mayor participación de los mismos en las tareas a realizar.
- b) Se faculta a la Comisión Especial Técnico Revisora para la Actualización y Modificación de la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados y Procuradores matriculados en la Provincia -ley 288-C (antes ley 2011), autorizar la ampliación de los miembros integrantes que sugieran y/o designen los Colegios y Consejos y/o Asociaciones de abogados y Procuradores por cada Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a los mismos efectos que el párrafo anterior."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1617

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-19774/Ae y la sanción legislativa N° 4.071-C; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, a las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.071-C cuya copia digital, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4073-J
 MODIFICA LOS ARTÍCULO 42, INCISO E) APARTADO 1 Y 45
 INCISOS I) Y K) DE LA LEY 2011-J DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTICULO 1°: Modificase el apartado 1) del inciso e) del artículo 42 de la ley 2011-J de Seguridad Pública el siguiente texto:

"ARTICULO 42.....

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
 - 1) Los protocolos y procedimientos generales en materia de inteligencia criminal, operaciones policiales y logística policial, utilización de Dispositivos no letales y Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea de baja letalidad (DEIM).
 - 2)
 - 3)
 - 4)
 - 5)
 - 6)
- f)
 - 1)
 - 2)
 - 3)
 - 4)

ARTÍCULO 2°: Modificanse los incisos i) y k) del artículo 45 de la ley 2011-J de Seguridad Pública-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45

- a)

- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i) Recurrir al uso de armas de fuego, Dispositivos no letales y Dispositivos de Incapacitación neuromuscular que produzcan incapacitación temporal, solamente en caso de legítima defensa, propia o de terceros y/o situaciones de estado de necesidad, debiendo obrar de modo de reducir al mínimo los posibles daños y lesiones.”
- j)
- k) Identificarse como funcionarios del servicio, cuando el empleo de la fuerza y de armas de fuego, Dispositivos no letales y Dispositivos de Incapacitación neuromuscular que produzcan incapacidad temporal, sea inevitable, en la medida de lo posible y razonable, dar una clara advertencia de su intención de emplear la fuerza o armas de fuego con tiempo suficiente como para que la misma sea tomada en cuenta, salvo que, al dar esa advertencia se pusiera indebidamente en peligro a las personas protegidas o el funcionario del servicio que creara un riesgo cierto para sus vidas y el de otras personas o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.”

ARTICULO 3º: Facúltase al Ministerio de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública a redactar el Protocolo de actuación de los Dispositivos no letales y los Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Momentánea de baja letalidad (D.E.I.M.), como también la formación y capacitación del personal policial para el uso de dichos dispositivos.

ARTICULO 4º: El Poder Ejecutivo deberá llevar adelante la capacitación o formación de los agentes y/o personas que utilizarán los Dispositivos Electrónicos no letales y Dispositivos de Inmovilización Momentánea de baja letalidad (DEIM) mencionados en los artículos anteriores, con el objeto de su correcto uso, de acuerdo con lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 5º: La puesta en vigencia de la presente se supeditará al cumplimiento de lo previsto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: El gasto que implique el cumplimiento de la presente ley deberá imputarse a la Jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad-, de acuerdo con su naturaleza.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1622

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-19776/Ae y la sanción legislativa N° 4.073-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.073-J cuya copia digital, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

—————>*<—————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4075-R
MODIFICACIÓN DE LA LEY 1485-R

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 3º de la ley 1485-R -Autoriza a la Dirección de Bosques a percibir adicional del 3% por toda la madera- el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º:

- 1. Asociación Empresaria Forestal del Oeste Chaqueño. 14%

- | | |
|--|-----|
| 2. Asociación de Producción e Industria Forestal de Juan José Castelli. | 14% |
| 3. Asociación de Productores e Industriales Forestales del Departamento Maipú. | 12% |
| 4. Asociación de Productores Forestales de Pampa del Indio. | 10% |
| 5. Asociación de Productores e Industriales Forestales de Concepción del Bermejo. | 10% |
| 6. Asociación de Productores Forestales de Avia Terai. | 10% |
| 7. Asociación de Productores e Industriales del Departamento San Lorenzo. | 10% |
| 8. Asociación de Productores Forestales del Chaco. | 6% |
| 9. Asociación de Productores Forestales de Presidencia de la Plaza. | 6% |
| 10. Asociación de la Producción y la Industria Forestal de Resistencia. | 4% |
| 11. Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco. | 4% |

El Poder Ejecutivo podrá modificar, pasado un (1) año, los porcentajes que componen el cuarenta por ciento (40%) de lo referido en el punto b), en el caso de que alguna Asociación pierda la personería jurídica, que se incorpore otra o que lo soliciten no menos de cinco (5) asociaciones beneficiarias, por haber variado las condiciones tenidas en cuenta para la distribución y en especial, la cantidad de guías emitidas en origen."

ARTICULO 2º: Incorpóranse los artículos 7º, 8º, 9º y 10 a la ley 1485-R los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º: Las entidades mencionadas en el artículo 3º deberán presentar de manera anual por ante la autoridad de aplicación de la presente ley, el certificado de regularidad emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco a los fines de dar seguimiento a la presente normativa.

ARTÍCULO 8º: No se efectivizarán los pagos a las entidades que no dispongan de al menos dos (2) balances presentados y aprobados por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

ARTÍCULO 9º: En el caso que a una entidad no le corresponda recibir la transferencia de los recursos establecidos por la presente ley, los mismos serán distribuidos en las asociaciones que cumplieron con las exigencias previstas.

La autoridad de aplicación de la presente, queda autorizada y facultada a la distribución de los montos referidos en las restantes asociaciones, respetando los porcentajes del artículo 3º de la presente. Los montos no transferidos hasta la fecha, deberán ser distribuidos y transferidos.

ARTÍCULO 10: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, el ingreso de asociaciones o entidades a la nómina enumerada en el artículo 2º y su sustitución en el caso que no se cumplan con los fines establecidos y que se verifique el incumplimiento de lo requerido por la presente norma."

ARTÍCULO 3º: Modifícase el numeral del artículo 7º de la ley 1485-R, el que pasará a ser artículo 11.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1615

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2024-18794/Ae y la sanción legislativa N° 4075-R; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4075-R, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

————— >*< —————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4077-E

DÍA PROVINCIAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ARTÍCULO 1º: Institúyese como "Día Provincial de las Áreas Naturales Protegidas", el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración de la sanción de la ley 896 - R (antes ley 4358), -Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas-.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase la fecha establecida por el artículo 1° de la presente ley en el Calendario Escolar de los Niveles Primarios y Secundarios.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desarrollará actividades conmemorativas para difundir y concientizar sobre la importancia, manejo y preservación de estas áreas naturales protegidas declaradas por ley 896-R (antes ley 4358) -Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas-.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 29 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1634

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2024-18802/Ae; la sanción legislativa N° 4077-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4077-E, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

————— >*< —————

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4079-G
DÍA PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

ARTÍCULO 1°: Instituyese el 6 de abril de cada año como el "Día Provincial de la Actividad Física".

ARTÍCULO 2°: Incorporase la fecha mencionada al calendario escolar, de actos y conmemoraciones oficiales.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, el Instituto del Deporte Chaqueño y los organismos o áreas con competencia en la materia, con participación de las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones, a llevar a cabo actividades de concientización, difusión y promoción, campañas publicitarias, actividades informativas y recreativas que permitan a las personas comprender la importancia de realizar actividad física, sus beneficios en la salud y mejoramiento de la calidad de vida.

ARTÍCULO 4°: Invítase a los Municipios de la Provincia adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidente

DECRETO N° 1635

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2024-18807/Ae; la sanción legislativa N° 4079-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4079-G, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:09/09/2024

————— >*< —————

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH
Provincia del Chaco
 SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
 INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL N° 013/2024

RESISTENCIA, 03 de septiembre de 2024.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Capítulo 3° Sección 1°, Artículos 168° a 186° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y artículo 3°, inciso E) y al artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C (Antes Ley N° 6723); el Decreto N° 72/24, y su prórroga 1206/24; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el modelo de Estatuto previsto por el Anexo I de la Disposición. General N° 010/24 de esta en su Título Tercero, Artículo 16: "El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria realizada en los plazos estatutarios;

Que en la misma línea, se dio intervención al Departamento Servicios Jurídicos, Procuración y Actuación Judicial, elaborando Dictamen N° 194/24 en el cual se expresa: "...Siguiendo al maestro Pedro Louge en su obra Asociaciones Civiles, Régimen Jurídico, Contable y Fiscal, se puede señalar "que en lo que respecta al cómputo de los periodos anuales no deben computarse según el año solar, es decir, desde el día de la elección hasta igual día o días de los años posteriores, sino de asamblea a asamblea, sin tener en cuenta las fechas exactas en que ellas se celebran. Obrar de otro modo podría significar, en algunos casos, la acefalía circunstancial de la asociación, puesto que como las asambleas no tienen fechas fijas para su celebración (sino que deben realizarse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio), podría operarse la caducidad de las funciones del Consejo Directivo, si la asamblea del año posterior se celebra después de transcurridos 365 días de la última. Que con el objeto de evitar este inconveniente que en doctrina se acepta la norma que precedentemente hemos señalado, es decir, que el periodo de vigencia de las autoridades se extiende de asamblea a asamblea...";

Que, se hace necesario dictar el presente instrumento legal donde se consigne y se establezca la duración de mandato del modelo de Estatuto previsto por el Anexo I de la Disposición. General N° 010/24 de esta en su Título Tercero, Artículo 16: El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria realizada en los plazos estatutarios;

Que, en consecuencia, ésta Inspección General coincide con el dictamen mencionado;

Por ello:

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Establecer como se computa el plazo de duración del mandato de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas según modelo de Estatuto previsto por el Anexo I de la Disposición. General N° 010/24, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"TITULO TERCERO. DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS. SU ELECCIÓN. ATRIBUCIONES Y DEBERES. ARTÍCULO 16: La institución será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales Suplentes. Habrá También una Comisión Revisora de Cuentas Compuesta por un (1) miembro titular y un (1) suplente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años, desde el día de la elección hasta igual día o días de los años posteriores, sino de asamblea a asamblea, pudiendo ser reelectos por un período y será revocable en cualquier momento por decisión de una Asamblea de asociados constituida como mínimo con el 51% de los socios con derecho a voto y la sanción de los dos tercios de los asistentes. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes, sin que sea admisible imponer restricciones a este derecho de la masa societaria. Los socios designados para ocupar cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna".

ARTICULO 2°: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:09/09/2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN N° 148/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402140122-32375-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito – Ejercicio 2022.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alcides Pérez, a quien se le formula observación con alcance de Reparación de conformidad a lo indicado en el Considerando 5º), punto A) ítem 1). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable citado en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 57 correspondiente al informe, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 198/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401210619-30531-E

Declara responsable al **Prof. Ramón Alberto Romero** (DNI N° 17.669.544), Ex Director de Educación Pública de Gestión Privada, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de **Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos diez con veintinueve centavos (\$427.310,29)**, en concepto de “Pago No Justificado”. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 205/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401290422-32587-E

Aprueba el Informe N° 56/2023 (fs. 166/168 vta.), elaborado por el Cr. Germán Brignardello y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario de Inversión y Asistencia a la Producción Regional - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 176/23– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401070322-32493-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de “TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA – JURISDICCION 0 – Ejercicio 2022”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 125/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403020518-29552-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 21/24 - ACUERDO SALA I N° 403021023-33774-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme los fundamentos suficientemente expuestos en el CONSIDERANDO, en virtud del artículo 60º inciso b) de la ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 24/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del día 16 de agosto de 2024, al Señor, **EZEQUIEL DARIO SEBASTIAN VARGAS - D.N.I. N° 40.499.853**, en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26;00 - Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0).

RESOLUCIÓN N° 25/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403031218-29939-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible por ausencia de daño, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 11/24– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402251022-33105-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2023.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 5/24 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403160415-27239-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

Notifica a la Dirección de Vialidad Provincial de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria E13-2015-249-E (con 64 fojas útiles).

RESOLUCIÓN N° 222/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401110522-32636-E

Aprueba el Informe N° 77/2023 (fs. 103/113) elaborado por la Cra. Nathalia Torasini Brajovich y aprueba con observación la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Capitalización de Empresas Emprendedoras - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022”.

Inicia Juicio de Cuentas al Responsable Fiduciante: **Sr. Sebastián Lifton** (D.N.I. N° 30.102.726); y a los Responsables Fiduciarios: **Lic. Fernando Gabriel Ventureira** (D.N.I. N° 36.066.178) - Presidente; **Cr. Matías Gabriel Pont** (D.N.I. N° 36.116.867) - Gerente General; **Sra. Monica Estela Pereyra** (D.N.I. N° 23.293.671) - Vicepresidente; **Sr. Eduardo Javier Besga Nasir** (D.N.I. N° 30.290.191)- Director Titular; **Dr. Fernando Javier Zabalza** (DNI N° 27.261.933) - Director Titular, por las observaciones que en forma solidaria formuló la Fiscal, con alcance de **CARGO**, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 252.600,00) en concepto de “PAGO INDEBIDO E INCUMPLIMIENTO AL ART. 2º: CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO, 2. CONDICIONES ESPECIALES, MONTOS A FINANCIAR DEL DECRETO N° 941/22,

MODIFICATORIO DEL ANEXO I DEL DECRETO N° 400/21 REGLAMENTO DE CONDICIONES”, y de **REPARO y aplicación de Multa** a cada uno de ellos, en concepto de “INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 4 (DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA) DEL ANEXO I – REGLAMENTO DE CONDICIONES AL DECRETO N° 400/21 E INCUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 941/22”.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 106/112, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 230/23 - ACUERDO SALA I N° 401110522-32660-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso de Modernización del Estado S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022*”, de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII y en el Considerando 2°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 – A.

Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c Tribunal de Cuentas

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 128/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401080222-32432-E Aprueba con observaciones la Cuenta "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - S/RENDICIONES DE CUENTAS – EJERCICIO 2022", Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Jessica Patricia Araujo (D.N.I. N° 29.220.562), a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, en razón de las observaciones que le formuló la Fiscalía con alcance de CARGO por Pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000,00) en concepto de a) Infracción al Art. 73 del Anexo a la Resolución T.C. N° 30/14 “Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial”; b) Infracción al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Fundación Dr. Saúl Andrés Acuña de la ciudad de Resistencia Chaco y c) Infracción a las Resoluciones del Ministerio de Salud Pública N° 819/21, N° 1384/22 y N° 1483/22 y de REPARO con aplicación de multa por a) Infracción al Anexo I de la Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Empleo N° 879/2010 – “Procedimiento Cajas Chicas: Objeto”, al Art. 2° de la Resolución del Ministerio de Planificación y Economía N° 98/2020, a los Art. 1° y 2° de la Resolución del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura N° 173/2022, y al decreto N° 1016/21 y b) Infracción al Anexo II del Decreto N° 2.564/06 – Clasificador por Objeto del Gasto. Inicia Juicio de Cuentas a la Téc. Julieta Andrea Franco (D.N.I. N° 28.237.032), a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, en razón de las observaciones que le formuló la Fiscalía con alcance de CARGO por Pesos novecientos mil (\$900.000,00) en concepto de a) Infracción al Art. 73 del Anexo a la Resolución T.C. N° 30/14 “Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial”; b) Infracción al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Fundación Dr. Saúl Andrés Acuña de la ciudad de Resistencia Chaco y c) Infracción a las Resoluciones del Ministerio de Salud Pública N° 819/21, N° 1384/22 y N° 1483/22 y de REPARO con aplicación de multa por Infracción al ANEXO II del Decreto N° 2.564/06 – Clasificador por Objeto del Gasto. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Jorge Luis Mariano Chapo (D.N.I. N° 33.418.207), en razón de haberse desempeñado como Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud del Ministerio de Salud Pública, por las observaciones que le formuló la Fiscalía con alcance de REPARO y aplicación de multa en concepto de Infracción al Art. 1° del Anexo de la Resolución T.C. N° 34/2022, al Decreto N° 1428/96 y al Decreto N° 929/2013. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas que se mencionan en cada caso: Cra. Jessica Patricia Araujo (D.N.I. N° 29.220.562), fs. 411/413 vta. y 417/420 vta.; Téc. Julieta Andrea Franco (D.N.I. N° 28.237.032), fs. 414/416 vta. y 421 y vta. y Dr. Jorge Luis Mariano Chapo (D.N.I. N° 33.418.207), fs. 422/424 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa

RESOLUCIÓN N° 11/24 – ACUERDO SALA I - EXPTE. 403160915-27450-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A

RESOLUCIÓN N° 7/24 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403130315-27176-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 4/24 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403170914-26743-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y. Notifica a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria N° E13-2014-1058-E (con 75 fojas útiles).

RESOLUCIÓN N° 18/24 - ACUERDO SALA I N° 403180915-27452-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible al agente Maximiliano Arnaldo Monzón DNI N° 26.140.208, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 12/24 – ACUERDO SALA I - EXPTE. 403290416-27968-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A. Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria A. S. N° E13-2016-270-E (con 56 fojas útiles).

RESOLUCIÓN N° 21/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2024, a la Cra. KARINA BEATRIZ VILLALBA - D.N.I. N° 23.269.232; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-34-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0). Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2024, a la Dra. LUCIANA ANTONELLA TORASSA - D.N.I. N° 34.793.099 y al Sr. FEDERICO SEBASTIAN ROJAS - D.N.I. N° 26.339.760; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

RESOLUCIÓN N° 116/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401040222-32405-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la “Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2022” Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 199/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401090518-29568-E Declara Responsable al Sr. Juan Ramón Meza (DNI N° 20.193.174), Ex director General de Políticas Socioeducativas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro seiscientos setenta y siete con ochenta y tres centavos (\$444.677,83), en concepto “Gastos no Justificados”. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 127/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403291116-28332-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 123/23 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403100602-17208-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Javier Alejandro Retamoso
Secretario a/c Tribunal de Cuentas

s/c

E:04/09 V:09/09/2024

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 28 Pc.03 UF 00-02 Plan 176 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Ricardo Güiraldes Ampliación de la Localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **HIPPER CARLOS DARIO DNI N° 05.272.238** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta 1 Mz. 01 Dpto 01-05 Plan 240 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Ricardo Güiraldes Ampliación de la Localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **CABALLERO ELADIO JORGE DNI N° 10.674.146** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de un día, el siguiente decisorio: **Resolución N° 198/13/2024** "Resistencia 28 de mayo de 2024, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescíndase el Contrato de Adjudicación de Vivienda cuyo beneficiario/a es el Sr. **Esteves Luis Alberto MI N° 102.182** y la Sra. **Esteves Elsa Maria Aranda** de DNI N° 4.287.742 con inscripción N°114442/7 **y su grupo familiar**, en consecuencia desadjudíquese la vivienda identificada como Mz.62 Pc. 18 del Plan 1063 Viviendas FONAVI Villa España de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco. Con fundamento en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Notifíquese a las partes interesadas. Artículo 3°: Dése al registro de

este Instituto. Tomen razón Dirección de Recupero de Fondos, Gerencia Legal y Técnica, Dirección de Registro Notarial Especial, Gerencia de Asuntos Socioeconómicos. Firmándose dos ejemplares de un mismo tenor cumplido archívese. Fdo. Arq. Jorge Fernando Berecochea-Presidente; Dr. Diego Fernando Gutiérrez; Vocal; Arq. Daniel Eduardo Montí- Vocal. Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

S/C

E:09/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch. 87 Mz. 23 Pc. 24 del Plan 358 Viviendas Programa de Construcción Federal de la localidad de Charata, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Juan Carlos Iglesias, DNI N° 26..836.763**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 35 Pc. 09 UF 14 Plan 132 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Ricardo Güiraldes de la Localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **BELLO LEONARDO DNI N° 7.431.640** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA., hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 03 Mz. 07 Pc.07 Plan 1208 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Ricardo Güiraldes de la Localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **SILVERO JOSE MARIA DNI N° 07.507.772** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titular

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL INTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 10 Pe. 18 Plan 50 viviendas Programa "TECHO DIGNO" de la Localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **PETRONA ROSA GOMEZ DNI N° 10.486.882** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Esther De Arriotua

Asesora Legal

S/C

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. LAVENAS, FERNANDO LUIS, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Secretaria Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 5 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITESE a herederos y acreedores de la Sra. LEDESMA OLGA BEATRIZ, D.N.I. 13.863.301, Y Publíquense Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, En autos caratulados: "**LEDESMA, OLGA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPT . N° 6485/24", Resistencia, 28 de Agosto de 2024.-

Norma E. García

Secretaria

R. N°:206.514

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2 sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo del Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, juez en los autos Caratulados, "**GUTIERREZ, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N: 11074/22, publica edictos citatorios por UN (I) DIA en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Gutiérrez DNI 12.816.466, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS que se

contarán a partir de la última publicación, deduzca las acciones que por derecho corresponda, Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 13 de agosto de 2024.-

Julietta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:206.515

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. Gabriela Noemí PONCE-Juez de Paz Titular de Las Breñas-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Dn OSCAR RAUL ZAMUDIO, DNI N° 7.924.461, en autos: "**ZAMUDIO OSCAR RAUL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2121, F° 012, Año 2024, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. - Las Breñas-Chaco, 16 de Agosto de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°:206.516

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N°210/24 caratulado: "**RIVAROLA, CARLOS ALBERTO s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el/la señor RIVAROLA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 21.659.314 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 04 de Septiembre de 2024.-

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R. N°:206.517

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. OSVALDO WALTER ESCOBAR, JUEZ de Paz de la Localidad de Presidencia Roca, de la Quinta Circunscripción Judicial, cita por un día y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SR. RIQUELME JORGE, DNI N° 3.566.788, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en autos: "**RIQUELME JORGE S/ SUCESORIO**" EXPTE N°159/23, bajo apercibimiento de Ley. - Gral. J. de San Martín, Presidencia Roca, de Septiembre de 2024.

Oswaldo Walter Escobar

Juez De Paz

R. N°:206.518

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. GISELA NOEMI TELLIER, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. José San Martín, Chaco, ubicado en Uruguay 635, 1° piso, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don OMAR LIVA, DNI N° 26.930.499, en autos "**LIVA OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2174/2021-5, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Secretaría, 26 de agosto de 2024.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:206.519

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de esta ciudad; CITA por UNO (1) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN CAMODECA, DNI N° 3.572.105, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en los autos caratulados: "**CAMODECA CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8652/2024-1-C, bajo apercibimiento de ley. - RESISTENCIA, 04 de Septiembre de 2024.-

Julietta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:206.521

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II. - ler. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ortiz, Cecilia Noelia c/ Rodas, Hugo Ariel y Rojas, Yuliana Ayelén y/o Quien Resulte Responsable del Vehículo Dominio LUE695 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. De Transito**" Expte. N° 8412/20 CITA por 2 (dos) días y emplaza a los demandados en autos, Sres.: YULIANA AYELEN ROJAS, D.N.I N° 37.707.526, y HUGO ARIEL RODAS, D.N.I N° 35.679.751, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo: Orlando J. Beinravicius - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 17 Resistencia (Chaco), 16 de agosto de 2024.-

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:206.523

E:09/09 V:11/09/2024

EDICTO: Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, Juez del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle López y Planes N° 637, 5° Piso, de esta ciudad; CITA por DOS (2) y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS, al Sr. DARIO NELSON SANCHEZ NEGRETTE, D.N.I. 13.309.584, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley; en autos: "**LUGON CARLOS DARDO C/ SANCHEZ NEGRETTE, DARIO NELSON S/ EMBARGO PREVENTIVO**", Expte. N° 1.346/23.- RESISTENCIA, 29 de Agosto de 2024.-

Dra. Valeria L. Cea
Secretaria Provisoria

R. N°:206.520

E:09/09 V:11/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. ALICIA SUSANA RABINO Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Laguna, Gustavo Javier; Martínez Campos, Gustavo José Esteban C/ Dccion Gral. Serv. Penitenc; Zanier, Javier Augusto S/ Daños Y Perjuicios Por Acc. de Transito**" Expte. N° 1014/23 CITA por 2 (dos) días y emplaza al demandado en autos, Sr. JAVIER AUGUSTO ZANIER, DNI N° 27.002.180, para que para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo: Alicia Susana Rabino - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 9 Resistencia (Chaco), 30 de Julio de del 2024. -

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

R. N°:206.524

E:09/09 V:11/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. José Luis Haertel, Juez de Paz y Faltas de la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Bettiana E. Frencia en autos caratulados "**AVILA EDUARDO Y QUIÑONES, RAMONA s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 472/24, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, computados a partir del día siguiente de esta única publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Don EDUARDO AVILA, DNI. 7.902.829, fallecido el día 22 de diciembre de 2008 y de Doña RAMONA QUIÑONES, DNI 6.023.131, fallecida el día 25 de abril de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo (Chaco), 13 de agosto del 2024. -

Dra. Bettiana E. Frencia
Secretaria

R. N°:206.525

E:09/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**BURLLI ENRIQUE AMADO Y AVALOS IRMA INES S/ SUCESO**" E° 535/24, S.1, cita por UNA vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. BURLLI ENRIQUE AMADO DNI 5.638.368 Y AVALOS IRMA INES DNI 4.445.167, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES. – 09 de agosto de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°:206.528

E:09/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARICEL, Juez CIVIL Y COMERCIAL N° 01, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**ARANDA, GREGORIO LUCIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" E° 585/23, cita por UNA vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARANDA GREGORIO LUCIANO DNI 17.493.836, BAJO APERCIBIMIENTO LEGALES.- 27 de agosto de 2024.-

Noelia M. Silva Genovesio
Secretario

R. N°:206.529

E:09/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez,.-. Dra. Carla Antonella Corradi, Secretaria del Juntado de niñez Adolescencia y familia N° 2, French N° 166, 2do Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Autos Caratulados: "**GOMEZ MARIA LEONOR S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**" Expte. N° 5581/21, //sistencia, 09 de Junio de 2023:... Atento lo solicitado y constancia de autos, INTIMISE al Sr. LOPEZ SAMUEL, por el término de cinco días y bajo apercibimiento de ley, a hacer efectivo el pago de honorarios regulados a fs. 15/17 de autos, a favor de la Dra. Patricia Fernández Florentín (MP N° 4634) en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000) debiendo manifestar expresamente si lo hará mediante depósito judicial. En cuyo caso por secretaria arbitrarle los medios fin de proceder a habilitar una cuenta judicial. Notifíquese Personalmente o por cedula NOT,- Fdo. Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez. //sistencia, 27 de mayo de 2024,-... atento lo peticionado y constancia de autos, procédase a la publicación mediante Edicto, por el término de DOS (2) DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 342 del C.P.C.C. -de aplicación supletoria, y en las condiciones

dispuestas por los arts. 162, 163 y 164 del citado código de rito...NOT...- Fdo. Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez – Resistencia, 04 de septiembre de 2024.-

Carla Antonella Corradi

Secretario

R. N°:206.531

E:09/09 V:11/09/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turbia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**FLORES, FRANCISCO C/AGUIRRE, RICARDO Y CAITANO, CARLOS DANIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHICULO IBP-941 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 4777/2019-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Carlos Daniel Caítano D.N.I. N° 29.465.630, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de Agosto del 2024.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:206.532

E:09/09 V:11/09/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Álvaro Darío Llana, Secretaría de la Dra. Natalia Pérez Blanco, en autos caratulados "**Lovaisa Santos Petronila S/ Sucesorio**" Expte. N° 263/2024, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes, ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. LOVAISA SANTOS PETRONILA DNI N° 4.185.760, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por el término de 1 (un) día. Charata Chaco, 22 de agosto 2024.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretario

R. N°:206.533

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA DENOMINACIÓN , SECRETARIA I, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE II, 1 ER PISO, CIUDAD, EN AUTOS CARATULADOS "**CARDONNET, NICOLASA CLAUDINA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N° 8619/24 , CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA DENTRO DE LOS TRENTA DIAS (30) POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA CAUSANTE SEÑORA NICOLASA CLAUDINA CARDONNET DNI, N° 6.571.204.- PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 02 de septiembre de 2024.-

Dra. Mónica. D. Sanabria

Secretario

R. N°:206.535

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. OSCAR RAUL LOTERO Juez a cargo del Juzgado de Paz LETRADO N°1 de la Ciudad de Resistencia, sito en BROWN N° 249 Piso: 1- Ciudad, conforme lo normado por el juzgado de Paz Letrado N° 1 Resistencia, II. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITO CABRAL D.N.I. N° 5.651.772, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: **CABRAL, TITO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 43142/22, RESISTENCIA-**, 21 DE AGOSTO DE 2024 .-

Dra. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°:206.536

E:09/09/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Carlos Sánchez, Juez del Juzgado de Paz letrado de Machagai, en los autos caratulados "**OLIVARI MARIA PILAR S/ SUCESORIO**" Expte N° 1198/24 cita por un día para que dentro los 30 días posteriores a la publicación quienes se considere con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVARI MARIA PILAR, lo acrediten bajo procedimiento de ley. 13 de agosto de 2024

Jovan V. Yurovich

Secretario

R. N°:206.540

E:09/09/2024

EDICTO: LA DRA. ROMINA MILENA MARKUS, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, JUZGADO DE PAZ LETRADO PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, SITO EN LAVALLE N° 232 PB DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES ALIPIO THORLET, M.I.N° 3.555.719 Y MARIA LUISA NAVARRETE, M.I.N° 93.170.886, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY AUTOS: "**THORLET ALIPIO Y NAVARRETE MARIA LUISA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 140/24.- SECRETARIA UNICA. VILLA ANGELA, DE AGOSTO DE 2024.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R. N°:206.538

E:09/09/2024

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ ESTHER, CACERES, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por DOS (2) días, a los ejecutados, GUILLERMO JAVIER GALASSI, D.N.I. N°: 23.685.647 y MIGUEL EDUARDO PINOLLI, D.N.I. N°: 22.687.319, para que en el término de CINCO (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**CEMENTOS AVELLANEDA S.A. C/ GALASSI, GUILLERMO JAVIER; PINOLLI, MIGUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 11814/23, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes para que los represente en autos, donde se ha dictado sentencia monitoria que en su parte pertinente dice: Resistencia, 05 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "CEMENTOS AVELLANEDA S.A. C/ GALASSI, GUILLERMO JAVIER Y PINOLLI, MIGUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO", Expte. Nro. 11814/2023-1-c.- CONSIDERANDO:.... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUILLERMO JAVIER GALASSI, D.N.I. N° 23.685.647 y MIGUEL EDUARDO PINOLLI, D.N.I. N° 22.687.319, en calidad de fiador conforme instrumento de fecha 17 de noviembre de 2022, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ML (\$ 4.800.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN E. KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 230.400,00) y de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 92.160,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más IVA., si correspondiere (arts. 3,5,6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. IV.- NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia. 04 de septiembre de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:206.522

E:09/09 V:11/09/2024

>*<

EDICTO: El Instinto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr.; **ENRIQUEZ ANDRES TEODORO** la siguiente Resolución N° 1089/24, 25 de Julio de 2024, dictada en el Expediente N° E14-22021-97/E, que dice; ARTICULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada Resolución N°1565/1991, por el cual se le adjudica al Sr. ENRIQUEZ ANDRES TEODORO M.I. N°7.915.077, el predio denominado como U.P. 5, Subdivisión de la legua D, Lote 2, Colonia Pastoril Rodríguez, Departamento Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 40 has., por disposición de la Ley de Tierra Fiscales Artículos 32 inc. B), con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículo 33 de la misma ley, y 'por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471-P (ex Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los 5 días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82. sig. Vta. Ctes. Del código Procedimiento Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3° Notifique se a los presuntos herederos mediante la delegación d Regional. J.J Castelli en los domicilios denunciados por los mismos ARTICULO 4° Publicar edicto por tres días, en el Boletín

Oficial de la Provincia, lo dispuesto en el punto primero de la presente resolución -(Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2022-13395-AE NOTIFICA A LA **ASOCIACION CIVIL SENDEROS DE ILUSION** - CUIT N° 30- 71719674-7 Y A SUS **REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE SILVINA ALEJANDRA PEREYRA** D.N.I. N° 26.386.672 Y **TESORERO PAULO ALTAMIRANO** D.N.I. N° 25.973.105, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-3198-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2023-27033-AE NOTIFICA A LA **ASOCIACION CIVIL EL EXPRESO FUTBOL** - CUIT N° 33-71647428-9 Y A SUS **REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE PEDRO BERNARDINO RAMOS** D.N.I. N° 23.443.666 Y **TESORERO RAUL ROLANDO RAMOS** D.N.I. N° 25.291.443, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-2305-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 3 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

>*<

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2024-20551-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION CONCRETANDO ESPACIOS** - CUIT N° 33-71764328-9 Y A SUS **REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE MARIANA DOMINGUEZ** D.N.I. N° 21.352.167 Y **TESORERO PAULA DOMINGUEZ** D.N.I. N° 32.878.993, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-1684-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N°

25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 3 Y 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2022-34108-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION SONIA MADRE LUCHADORA** - CUIT N° 30-71744181-4 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES **PRESIDENTE NESTOR RAFAEL BARRETO** D.N.I. N° 31.167.945 Y **TESORERO CEFERINA SUSANA RODRIGUEZ** D.N.I. N° 27.505.006, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-3641-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2022-23938-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION FRANSANFA** - CUIT N° 30-71739488-3 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES **PRESIDENTE FLAVIA NOEMI RAMIREZ** D.N.I. N° 42.578.681 Y **TESORERO AURORA ALBA LOPEZ** D.N.I. N° 17.697.318, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-4425-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2023-18775-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION BARRIO EL TIMBO** - CUIT N° 30-71694008-6 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES **PRESIDENTE JUAN JOSE SARACHO** D.N.I. N° 39.750.887 Y **TESORERO ROMINA ELIZABETH SARACHO** D.N.I. N° 34.055.504, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-5097-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2023-9352-AE NOTIFICA A LA **FUNDACION MITAH RORY NIÑO FELIZ** - CUIT N° 30-71694095-7 **Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE SONIA ELISABETH VILLALBA QUIÑONES** D.N.I. N° 95.247.450 **Y TESORERO MIRIAN BEATRIZ BREZ** D.N.I. N° 44.801.049, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-318-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 3 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **SERGIO ALCIDES CISNEROS** (argentino, DNI N° 28.843.229, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 18/05/1981 en Las Breñas, hijo de Lidia Matilde Canario y Cipriano Cisneros, con domicilio en Lote 49 de Campo Largo, cel. 3640867), en los autos caratulados "**CISNEROS SERGIO ALCIDES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 10506/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 47 del 25/06/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a SERGIO ALCIDES CISNEROS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5, inc. C, de la ley 23.737) -Expte. N° 32502/2020-1-, y coautor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 en función con el artículo 45 del C.P.) -Expte. N°31425/2022-1- en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, más el mínimo de la multa establecida por el artículo 5, inciso C de la Ley 23.737 que se corresponde a cuarenta y cinco unidades fijas (conforme valor en pesos del formulario de inscripción de operadores en el Registro Nacional de Precursores Químicos); inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F; y debiendo abonar el costo de la pericia llevada a cabo en el Expte. N° 32502/2020-1 por el Gabinete Científico de la Policía Federal registrada bajo Informe N°67/21 que asciende a PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$11.880.-) -08/03/2021-, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/09 V:18/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **LUCAS EZEQUIEL FEUILLADE**, de nacionalidad ARGENTINO, D.N.I N° 44.385.367, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el día: 24/10/2002, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio

en: CALLE 20 DE JUNIO S/N DEL B° SAN PABLO PRESIDENCIA ROCA, hijo de FEUILLADE, ALFREDO RUBEN (V) y AQUINO, GRISELDA (V), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D. N° 06366491, que en los autos N°62/2022-5, caratulada: "**FEUILLADE LUCAS EZEQUIEL S/ LESIONES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: " N°..331.Gral. José de San Martín, CHACO, 3 de Septiembre del 2024...AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado LUCAS EZEQUIEL FEUILLADE DNI N° 44.385.367, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO en el Marco de la Violencia de Género, previsto y reprimido según el Art. 92 en función 89 y 80 Inc. 1° y 11° todos del Código Penal y art. 5 inc. 1 de la Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 136 de fecha 10 de Mayo del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 478 de fecha 10 de Mayo del 2024. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales. IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. FEDERICO SALICA (SECRETARIO SUBROGANTE)". GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Martes, 3 de Septiembre del 2024.

Federico Alejandro Salica

Secretario

s/c

E:09/09 V:13/09/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMERO JULIO CESAR**, alias "Santi", DNI N° 43.535.450, de nacionalidad Argentina, nacido en Tres Isletas, el día: 16/07/2001, de 22 años de edad, de estado civil: soltero, profesión u ocupación changarín, con domicilio en calle Miguel M. Pibernus Mz. 3 Pc 33 Barrio 45 Viviendas de Tres Isletas. Que siempre vivió en el mismo lugar. Que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundario incompleto. Que nunca fue procesado. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Hijo de Cortéz Yolanda Cristina (V) y de Julio Oscar Romero (V) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II)... III) DECLARAR al Sr. JULIO CESAR ROMERO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR AGRAVADO POR HALLARSE EL DOMICILIO EN INMEDIACIONES DE LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN -Art. 5 Inc. c) en función con el Art. 11 inc. e) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 y Art. 45 del C.P. y del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE COAUTOR AGRAVADO POR HALLARSE EL DOMICILIO EN INMEDIACIONES DE LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN -Art. 5 Inc. c) en función con el Art. 11 inc. e) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 y Art. 45 del C.P., por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA mas la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en concepto de multa que deberá oblar en el término de diez (10) días de quedar firme la presente (art. 21 C.P.).-.- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 5 de Septiembre de 2024.-

Gustavo Emilio Bordon

Secretario

s/c

E:09/09 V:18/09/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 POR SUBROGACIÓN JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BARBARA LUCIANA CANTEROS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42733728, nacido en PUERTO TIROL, el día: 07/07/2000, de 24 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MZ 29 PC 17 BARRIO 49 VIVIENDAS PUERTO TIROL, hija de PABLO RAMON y MARIA ALICIA ESCALANTE, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CANTEROS BARBARA LUCIANA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°18112/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°59 DEL 25/4/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "CANTEROS, BARBARA LUCIANA Y AVALOS, CARLOS S/ INFRACCION A LA LEY 23737"; Expte. n° 4337/2020-1; "AVALOS, CARLOS; CANTEROS BÁRBARA LUCIAN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. N° 2932/2021-1 y "CANTEROS, BARBARA LUCIANA S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte n° 29463/2023- 1", Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- CONDENAR a Barbara Luciana Canteros, como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -tres hechos en concurso real- (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica). Todo ello por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fechas 06-03-2020, en el domicilio sito en Mz. 29 Pc. 19 del Barrio 49 viviendas de la localidad de Puerto Tirol; en fecha 18-02-2021 en el domicilio sito en Mz. 29 Pc. 19 estimativamente del Barrio

49 Viviendas de la localidad de Puerto Tirol y en fecha 02-09-2023 en el domicilio sito en Mz 29 Pc 17 Barrio 49 Viviendas Puerto Tirol-Chaco, en perjuicio de la salud pública, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "CANTEROS, BARBARA LUCIANA Y AVALOS, CARLOS s/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N° 4337/2020-1; "AVALOS, CARLOS Y CANTEROS, BARBARA LUCIANA Y S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N° 2932/2021-1 y "CANTEROS BARBARA LUCIANA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 29463/2023- 1. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 03 de septiembre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:09/09 V:18/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN SEBASTIAN CASTILLO**, (a) TITI, DNI N° 36.509.620, Argentino, de estado civil en unión convivencial Andrea Adriana Ávalos y tiene dos hijos de 11 y de 6 años. Que nació el día 29/12/1991, en la Provincia del Chaco, que tiene 32 años de edad. Que se domicilia en Mz. 7 Pc. 5 (B° Quinta Martínez) de la localidad de Tres Isletas (Chaco), habiendo residido siempre en el mismo lugar. Que sabe leer y escribir, habiendo cursado estudios primario incompleto, hasta 6° grado. Que actualmente es jornalero, changarín. Que no fue procesado con anterioridad. Que no padece enfermedades infecto contagiosas. Que es hijo de José Ramón Castillo (v), de ocupación jornalero y de Elba Lucía Zarza (v), de ocupación ama de casa; ambos domiciliados en calle Alberdi S/N entre calle Chile y Av. 9 de Julio de la localidad de Tres Isletas (Chaco); quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Sr. CRISTIAN SEBASTIAN CASTILLO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de AUTOR (Art. 5, Inc. c) de la Ley N° 23.737 en función del Art. 45 del C.P. y del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION en carácter de coautor (Art.5, Inc. C de la Ley Nacional N°23.737 en función del Art. 45 del CP), por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena DE CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, MAS LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) EN CONCEPTO DE MULTA, que deberá oblar en el término de diez (10) días de quedar firme la presente (art. 21 C.P.).II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria-.-

Gustavo Emilio Bordon

Secretario

s/c

E:09/09 V:18/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: SILVANA CAROLINA GOMEZ - JUEZ - Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle López y Planes N° 637, 3er piso, Resistencia, Chaco, hace saber que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y en un Diario local, CITESE A YANINA PAOLA SANSONE, ANDREA GIORGINA SANSONE y PABLO GERMAN SANSONE, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en Autos caratulados: "**QUIROZ ROLANDO ERNESTO C/ SERVINOR S.R.L. Y/O DISTRINOR S. H. Y/O GAGLIARDONE Luis EDUARDO Y/O SANSONE PABLO LEANDRO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1547/07.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GOMEZ SILVANA CAROLINA, DNI: 21849048, JUEZ DEL TRABAJO. Beneficio de gratuidad. **Artículo 84:** Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Queda debidamente autorizado a intervenir en el diligencia-miento del presente a Juan Ramon Ríos, Abogado. -

Dra. Maria Silvia Merola

Secretaria

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. ERNESTO SILVESTRI-JUEZ- JUZGADO DEL TRABAJO N°2 de Resistencia sito en calle López y Planes N° 637 en los autos caratulados: **CONSORCIO CAMINERO N° 70 LA LEONESA C/ DERECHO HABIENTES DEL SR. CIRILO OMAR KREISER S/ CONSIGNACION** cita por tres días y emplaza a los DERECHO HABIENTES DEL SR. CIRILO OMAR KEISER MI N° 13.008.511 para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. ERNESTO SILVESTRI-JUEZ- JUZGADO DEL TRABAJO N° 2. Resistencia, 15 de agosto de 2024.-

Nanci Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

EDICTO: DR. FABIAN AMARILLA - Juez del Juzgado del Trabajo N°4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con domicilio en LOPEZ PLANES N° 637 - Piso 6to., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y con secretaría a cargo, cita y emplaza a DERECHOHABIENTES del Sr. DELGADO JORGE MARTIN - DNI N°13.719.367, por edictos que se publicaran por TRES DIAS (03) en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de DIEZ DÍAS (10) que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: "**AYALA, ANALIA PATRICIA, POR S/ Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES CENTURION, JONATHAN GABRIEL Y CENTURION, MILTON E. C/ DELGADO, JORGE MARTIN Y/O OTRO S/ INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR ART. 248**"- Expte. N°252/2018-1-L.-

Eduardo M. Pereyra

Secretario

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Señora Jueza Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, sito en calle 25 de Mayo n° 338. 1° Piso de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**SALVATIERRA, GLADIS ERNESTINA Y OTRO C/ CAMPOS, NORBERTO BERNARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**"- Expte. n° 612/2014-, a fin de notificar la siguiente resolución: SENTENCIA N°14/2022- Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de mayo de 2022.-AUTOSy VISTOS. RESULTA: FALLO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de Daños y Perjuicios y Daño Moral promovida por Glagis Ernestina Salbatierra y Gabino González a fs. 6/13, contra el demandado Norberto Bernardo Campos, su propietario Manuel Armando Campos y se hace extensiva a La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, condenándolas en forma solidaria, exceptuando a ésta última, "in sólido" atento al distinto origen de la causa fuente que la responsabiliza, a abonar a los actores a abonar a los actores, dentro del término de diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$206.810,00), en concepto de DAÑOS MATERIALES (gastos fúnebres y de sepelio, pérdida de chance y asistencia personal y reparación motocicleta) y PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), (para ambos padres distribuidos en partes iguales), en concepto de DAÑO MORAL, con más los intereses de la tasa activa nominal anual vencida a treinta (30) días, que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones ordinarias de descuento desde el día del hecho (09/02/14) y hasta su efectivo pago. II) Costas procesales, a cargo de los demandados vencidos, en forma solidaria (art. 83 del CPCC). Regular los honorarios del Dr. Pablo L. Maidana, como letrado patrocinante de la actora en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$145.226,00), y como apoderado de la misma parte en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA (\$58.090,00), para el Dr. Victor Raúl Silva, como letrado patrocinante de la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, en la suma de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$101.658,00) y como apoderado de la misma parte, en suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$40.663,28), con más IVA, si correspondiere. Para el Lic. Sergio Ariel Escobar, a suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$64.544,80) , con más IVA si correspondiere (arts. 5, 6, 7 de la ley arancelaria vigente), Ley n° 3531 art. 27. Dése intervención a caja forense y cúmplase con los aportes de ley.-III) HACIENDO SABER que las presentes actuaciones se ponen a disposición para su retiro a los efectos de expresar agravios en el siguiente orden: primero la citada en garantía La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales el demandado, en segundo lugar el demandado Campos Norberto B., luego Manuel A. Campos y por último la actora.- IV) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE.- (Fdo)- Dra-Mónica Marisel FILIPCHUK-Juez-Civil y Comercial N°1- Publíquese por un (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario local. - Pcia. R. Sáenz Peña, de de 2024.-

Miguel A. Petricevic

Secretario

R. N°:206.457

E:06/09 V:09/09/2024

>*<

EDICTO: La Señora Jueza KASSOR ANA MARIELA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida n° 33 Torre I - Piso 2f, cita y emplaza a DANIEL ABELARDO CAMORS por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Todo esto corresponde a los autos caratulados **SOSA SONIA GABRIELA C/ BERNARD DE CAMORS MARCELINA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. N° 4.344/19.- Resistencia, de Septiembre 2024. Dra. ANA MARIELA KASSOR - Jueza - Juzgado Civil y Comercial n° 2 Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de agosto de 2024.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:206.470

E:06/09 V:09/09/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIS ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que, en la causa **COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA C/ PERTICARINI LIZA YANINA S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°3456/20", se ha

dictado la siguiente resolución, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada, Sra. LIZA YANINAL. PERTICARINI, D.N.I. N° 27.471.999, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 24 de febrero de 2021.- N°105 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LIMITADA C/PERTICARINI LIZA YANINA L. S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 3456/20 CONSIDERANDO: (...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LIZA YANINA PERTICARINI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$384.824,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$192.412, 00), a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CP.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$18.472,00) y de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$7,389,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más IVA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., (tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. – Secretaría, 12 de marzo de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:206.472

E:06/09 V:09/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del JUZGADO CIVIL COMERCIAL y LABORAL, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Vázquez N° 700, 1° Piso, de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria única, en autos caratulados: "**AGUIRRE GLADIS NOEMI POR S/ Y EN REPRESENTAC DE SU HIJA MENOR: AGUIRRE XIOMARA JENIFER Y MONZON ERNESTO LUIS C/ LUNA HUGO ANIBAL Y/O PALAVECINO SERGIO LUIS Y/O S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", EXPEDIENTE N° 107/20-JC - Atento a lo dispuesto por el art. 342 C.P.C.C. -LEY 2559-M- PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Local durante DOS (2) DIAS, emplazando al demandado LUNA HUGO ANIBAL D.N.I. N° 28.400.476 para que dentro de DIEZ (10) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.- Juan José Castelli Chaco, 04 de julio de 2024.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria Provisorio

R. N°:206.489

E:06/09 V:09/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: Que, tengo el agrado de informar que en los autos caratulados "**CANTEROS IRRABAZAL JUAN BAUTISTA C/ BARGAS NESTOR FERNANDO S/ EJECUTIVO**" Expte. 2844/22 que tramitan por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la II .Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Avda. 25 de Mayo N° 338 5to piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gauna Marcelo Darío, Juez, se ha resuelto lo siguiente: -"///...sidencia R. Sáenz Peña, 28 de febrero del 2023.- ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARGAS, NESTOR FERNANDO, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS cuatrocientos mil (\$400.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS setenta mil cuatrocientos (\$70.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el 'art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538CPCCCh). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. CANTERO IRRABAZAL CAMILA BELEN, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro (\$54.194,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la ley 288-C. ..." Asimismo se ha ordenado: "///sidencia R. Sáenz Peña, 07/08/2024- ... de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M,

MESE al Sr. NESTOR FERNANDO BARGAS, DNI 18.402.636 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. – Fdo.- GAUNA MARCELO DARIO, JUEZ 1RA. INSTANCIA."

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. N°:206.492

E:06/09 V:11/09/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. la Dra. Filipchuk Monica Marisel, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en 25 de Mayo N° 338, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante ORELLANA MARÍA REJINA DNI N° 4.929.929, para que hagan valer sus derechos en autos "ORELLANA, MARIA REJINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 136/24. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Junio del 2024.

Miguel A. Petricevic

Secretario Provisorio

R. N°:206.510

E:06/09 V:11/09/2024

—>*<—

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2022-40112-AE NOTIFICA A LA FUNDACION SAMAH - CUIT N° 30-71731096-5 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE JONATAN JOAQUIN SARAVIA D.N.I. N° 35.290.180 Y TESORERO MARCELA ROMINA LOPEZ D.N.I. N° 32.062.162, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-4253-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 3 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly O. Schulz

A/C Secretaria General

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

—>*<—

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2023-32163-AE NOTIFICA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTO ARGENTINO LIMITADA - CUIT N° 30-71497623-7 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE SILVIA ELISABETH OROÑO D.N.I. N° 32.941.279 Y TESORERO CAMILA EVELYN SARAVIA D.N.I. N° 40.034.259, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-160-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. –

Cra. Nelly O. Schulz

A/C Secretaria General

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

—>*<—

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2023-45893-AE NOTIFICA A LA FUNDACION PARA LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD CHACO - CUIT N° 30-71680205-8 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE HECTOR EDUARDO VARGAS D.N.I. N° 25.973.376 Y TESORERO CELIA NOEMI ACEVEDO D.N.I. N° 26.696.048, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-3628-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. -

Cra. Nelly O. Schulz
A/C Secretaria General

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dirección de Secretaria General dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano en Actuación Electrónica E28-2022-43899-Ae notifica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO PICO Y PALA A LA CONSTRUCCION - CUIT N° 30-71700155-5 y a sus representantes legales Sres.: VICTOR DANIEL SOTO D.N.I. N° 32.181.798 Presidente SOTO JORGE DIEGO D.N.I. N°29.137.288 Tesorero**, que ha operado el vencimiento del plazo establecido para la presentación de la rendición del Aporte Económico No Reintegrable concerniente al Programa de Inversión Social otorgado según Resolución: RES-2022-3185-28-100; por lo que en el plazo perentorio de diez (10) días proceda a subsanar la rendición mencionada en Calle San Roque N° 25 Resistencia-Chaco y/o percibidos en la Cuenta Bancaria N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 y remita por nota el Comprobante de Transferencia con Nombre y CUIT de la Institución, Presidente y Tesorero; Copia de Resolución de otorgamiento del beneficio en Mesa de Entrada de este Ministerio. Todo ello bajo apercibimiento de hacer efectivo el Art. 2 del Instrumento Legal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco durante tres (3) días de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 Ley L179 A. -

Cra. Nelly O. Schulz
A/C Secretaria General

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2022-43740-AE NOTIFICA A LA **COOPERATIVA DE TRABAJO FACHINAL UNIDOS LIMITADA - CUIT N° 30-71676438-5 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES PRESIDENTE CRISTIAN ALFREDO AQUINO D.N.I. N° 38.768.611 Y TESORERO MALENA NIEVES GONZALEZ D.N.I. N° 36.111.201, QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2022-4167-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 25 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 25. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A. -**

Cra. Nelly O. Schulz
A/C Secretaria General

s/c

E:06/09 V:11/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANDREA ADRIANA AVALOS**, D.N.I. N° 42.191.672, Argentina, de 29 años, soltera, instruida, ama de casa, con domicilio en el lugar, haber nacido en fecha 13/09/1994 en la localidad de Tres Isletas, ser hija de María Dolores RAMIREZ (V) y de Arnaldo Andrés AVALOS (V); como autora responsable del delito de: TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de PARTÍCIPE

SECUNDARIO (Art. 5, Inc. c) de la Ley N° 23.737 en función del Art. 45 del C.P.) y del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de coautora (Art.5, Inc. C de la Ley Nacional N° 23.737 en función del Art. 45 del CP) por la que fuera traída a juicio, y en consecuencia CONDENARLA a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA; quién se encuentra alojada actualmente en la División de Drogas de la ciudad de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: II) DECLARAR a la Sra. ANDREA ADRIANA AVALOS, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 5, Inc. c) de la Ley N° 23.737 en función del Art. 45 del C.P.) y del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en carácter de coautora (Art.5, Inc. C de la Ley Nacional N° 23.737 en función del Art. 45 del CP) por la que fuera traída a juicio, y en consecuencia CONDENARLA a la pena DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA y la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de multa, que deberá obrar en el término de diez (10) días de quedar firme la presente (art. 21 C.P.).- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2024.-

Gustavo Emilio Bordon

Secretario

s/c

E:06/09 V:16/09/2024

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **PABLO ARCE: DNI. N°22.568.653**, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en planta urbana de La Clotilde, nacido en Presidencia de la Plaza el 03 de noviembre de 1971, hijo de Gregorio Arce (f) y de Ramona Godoy (v), en los autos caratulados "**ARCE PABLO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISIÓN DOMICILIARIA**", Expte. N° 10229/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 53 del 21/05/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PABLO ARCE, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, previsto por el art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo, en función del 4° párrafo inc. f) del C.P.) mas las accesorias inhabilitación del art. 12 del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva, manteniéndose la modalidad de cumplimiento de prisión domiciliaria otorgada por razones de salud, con costas..." Fdo.: Dra. Mariana Ines Benitez - JUEZA-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Septiembre de 2024.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:04/09 V:13/09/2024

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIAZ FEDERICO SEBASTIAN, DNI N° 43.344.343**, HIJO DE JUAN PAURELLI (V) Y DE SANDRA NOEMI DIAZ (V), NACIDO EL 10/09/2000, SOLTERO, SIN HIJOS, DE OCUPACION PUESTERO, DOMICILIADO ACTUALMENTE EN QUINTA 111, MZ 07, PC 01 DE ESTA CIUDAD; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado DIAZ FEDERICO SEBASTIAN, DNI N° 43.344.343, HIJO DE JUAN PAURELLI (V) Y DE SANDRA NOEMI DIAZ (V), NACIDO EL 10/09/2000, SOLTERO, SIN HIJOS, DE OCUPACION PUESTERO, DOMICILIADO ACTUALMENTE EN QUINTA 111, MZ 07, PC 01 DE ESTA CIUDAD, autor penalmente responsable del delito "AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO (DOS HECHOS) Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", Artículo 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal, en el Marco de la Ley Provincial del Chaco N° 836-N y Ley Nacional N° 26.485 Y Art. 89 en función del Art. 92 y 80 inc. 11, todo en función del Art. 55, todos del Código Penal y en consecuencia condenado la pena de UN (01) AÑO y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA.....- III)...- IV).-- V).-- VI).- ...- VII).- ...- VIII).-- IX).-- X).-- XI).- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 02 de SEPTIEMBRE de 2024.-

Gustavo Emilio Bordon

Secretario

s/c

E:04/09 V:13/09/2024

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARLOS HERNAN NAZAR (D.N.I. N° 37.794.677**, argentino, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Quinta 43, Pc. 14, Barrio San Cayetano de esta ciudad, hijo de Carlos Alberto Nazar y de Agustina Gutierrez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20/09/1994), en los

autos caratulados: "**NAZAR CARLOS HERNAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Exp. N° 10605/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 04/07/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) CONDENAR a CARLOS HERNÁN NAZAR (a) "Charli", de datos personales predeterminados, penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Lesiones Leves, previstos en el art. 164 en función del art. 166 inc. 2, segundo apartado y art. 89; ambos en función de los arts. 55 y 45 del C.P., a título de partícipe primario, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P. V) UNIFICAR la pena impuesta a CARLOS HERNÁN NAZAR (a) "Charli" de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo y Multa de doscientos cincuenta (\$250) pesos por Sentencia N° 119, de fecha 15/12/2023, de esta Cámara 1ra. en lo Criminal en causa caratulada: "NAZAR, CARLOS HERNÁN S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 19769/2020-1 con la que se impone en la presente de siete (7) años de prisión, dando por resultado la imposición de la PENA ÚNICA, a imponerse a Carlos Hernán Nazar, de OCHO (8) años de prisión y MULTA de pesos doscientos cincuenta (\$250), conforme el art. 58 del C.P., con abono de tiempo cumplido en prisión". Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:04/09 V:13/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dirección de Secretaria General dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano en Actuación Electrónica E28-2022-41338-Ae **notifica a la FUNDACION JENIFER - CUIT N° 30-71705087-4 y a sus representantes legales Sres.: ANGEL IRENEO HERRERA D.N.I. N° 27.002.174 Presidente ANGEL GABRIEL HERRERA D.N.I. N° 44.222.333 Tesorero**, que ha operado el vencimiento del plazo establecido para la presentación de la rendición del Aporte Económico No Reintegrable concerniente al Programa de Inversión Social otorgado según Resolución: RES-2022-5201-28-100; por lo que en el plazo perentorio de diez (10) días proceda a subsanar la rendición mencionada en Calle San Roque N° 25 Resistencia-Chaco y/o percibidos en la Cuenta Bancaria N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 y remita por nota el Comprobante de Transferencia con Nombre y CUIT de la Institución, Presidente y Tesorero; Copia de Resolución de otorgamiento del beneficio en Mesa de Entrada de este Ministerio. Todo ello bajo apercibimiento de hacer efectivo el Art. 2 del Instrumento Legal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco durante tres (3) días de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 Ley L179 A.

Cra. Nelly O. Schulz

A/C Secretaria General

s/c

E:04/09 V:09/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Héctor Celestino González, Juez de ira Instancia a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a NOM de la Ciudad de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DIEGO DANIEL MASSELLO A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "**INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. ROGGERO HÉCTOR DANIEL EN AUTOS " LLOVERA, OMAR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2803539.**" Publíquese por CINCO DIAS. -

Patricia Roxana Barnada Etchudez

Secretaria

R. N°:206.318

E:30/08 V:09/09/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **VILLARRUEL JOSUE BENJAMIN**, D.N.I. N° 44.567.953, no posee apodo, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión changarin, nacionalidad Argentino, nacido en Tres Isletas, el 28 de julio del 2002, domiciliado en Barrio Unido, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios secundaria incompleta, no posee antecedentes penales, TELEFONO N° no recuerda número, hijo de Carlos Daniel Villaruel (V), y de Gladis Corina Escalante (V); como autor responsable del delito de: ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR VIOLENCIA, Art.164 y Art.166 inc.2 y 167 inc.2, y Art.142 inc.1, 1° supuesto, todo en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: II) DECLARANDO a VILLARRUEL JOSUE BENJAMIN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR VIOLENCIA, Art.164 y Art.166 inc.2 y 167 inc.2, y Art.142 inc.1, 1° supuesto, todo en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS

DE PRISION EFECTIVA e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:02/09 V:11/09/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria Dra. Silvia Milena MACIAS, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**CORIA, LUCRECIA VANESA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 444 - Año 2024, por Sentencia N°61 de fecha 8 de julio de 2024, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. CORIA, LUCRECIA VANESA, D.N.I N°32.854.597, C.U.I.T. 27-32854597-2, domiciliada en Calle Haiti s/n° de la localidad de Gancedo de la Provincia del Chaco, habiendo fijado como fecha 03/10/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y títulos de los créditos ante el Síndico, el C.P.N. FERNANDO D. SANTOS CARIC, quien ha constituido domicilio legal en calle Junín N°308 de la ciudad de Charata-Chaco y calle San Martín N°1053 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, correo electrónico: fdsantoscaric@hotmail.com, a los efectos de la presentación de los acreedores, con días de atención para los mismos, Lunes y Jueves de 09:00 a 11:00 hs, número telefónico para cualquier consulta celular 3644508651, fijo 0364-4423307.-El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco. 26 de agosto de 2024.

Dra. Silvia Milena Macias - Secretaria

R. N°: 206.347

E:30/08 V:09/09/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE MOREL MARCELO EMILIO D.N.I N° 35.687.095**, apodado NO POSEE, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión PUESTERO, nacionalidad argentino, nacido el 16/01/1991, en TRES ISLETAS (CREE), domiciliado BARRIO OBRERO -TRES ISLETAS-, principales lugares de residencia anterior no posee, NO sabe leer SI escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETO, antecedentes penales no posee, hijo de NORMA FERNANDEZ (F) y de ANICETO MOREL (V), domiciliado BARRIO OBRERO -TRES ISLETAS-; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR a MOREL MARCELO EMILIO, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, ART 119, 1° Y 3° PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL y en consecuencia IMPONER la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...- III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-XI)...-XII)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE- Jueza Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 28 de AGOSTO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes - Secretaria

s/c

E:30/08 V:09/09/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE RESPECTO DE GONZALEZ DIEGO JAVIER, D.N.I N° 36.970.165**, apodado NO POSEE, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de ocupación PINTOR, nacionalidad ARGENTINA, nacido en LAS BREÑAS -CHACO-, en fecha 22/08/1992, domiciliado en EMILIO SOLA, PASAJE 1, VIV. 135, QUILMES OESTE -BUENOS AIRES-, SI sabe leer y escribir, ESTUDIOS: PRIMARIA INCOMPLETA -HASTA QUINTO GRADO-, antecedentes penales SI POSEE, hijo de HUMBERTO PEÑALOZA(V) y de ZULMA GARCIELA GONZALEZ(V), domiciliado en Chacra 108 de esta Ciudad el padre, y la madre en 25 de Mayo, Buenos Aires; como autor responsable del delito de: "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", Arts. 164, Art. 166 Inc. 2° primer apartado DEL CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Sr. DIEGO JAVIER GONZALEZ, D.N.I. N° 36.970.165, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, Arts. 164, Art. 166 Inc. 2° primer apartado DEL CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P).- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de agosto de 2024.

Arrua Natalia Lourdes - Secretaria

s/c

E:30/08 V:09/09/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**SAKKOR S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**SAKKOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ Inscripción de Constitución SRL**". Expte. E3-2024-43147-AE, ID N° 32932 hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 02/07/2024, entre los Señores JOSE ARTURO SOSA CORDERO, nacido el 22/05/1965, DNI N°17.084.743, CUIT 20-17084743-2; y JOSE LUIS SOSA CORDERO, nacido el 05/01/1990, DNI N° 35.083.640, CUIT N° 20-35083640-4, ambos comerciantes, domiciliados en Jose Alonso N°693 Quitilipi Chaco; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: SAKKOR S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en calle Jose Alonso N°679 de la ciudad de Quitilipi - Chaco. PLAZO DEDURACIÓN: cincuenta (50). Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación, de materiales para la construcción, cemento, cal, arena, piedra, artículos de plomería, electricidad, calefacción, artefactos sanitarios, grifería, artículos de ferretería, maquinarias y artículos metálicos, compraventa, importación y exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, chapas y aceros especiales & aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Industriales: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, tinglados, puertas, portones, puentes y barandas; fabricación de herramientas manuales, artículos generales de ferretería, estructura para la construcción, tejidos de alambre, productos de bulonería. Pintura. Fabricación, manipulación, transformación, comercialización, distribución e importación de toda clase. de pinturas, esmaltes. y barnices para obras, industrias, automotores, decorativos, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Inmobiliaria y financiera: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Ser contratista del estado Nacional, Provincial o Municipal Dar y tomar prestamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones financieras, excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privadas. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL; El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) formado por cien (100) cuotas de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: El socio JOSE ARTURO SOSA CORDERO, cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) y el socio JOSE LUIS SOSA CORDERO, cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) Cada cuota da derecho a un (1) voto-, Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo, El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo indistintamente por los socios gerentes JOSE ARTURO SOSA CORDERO DNI N°17.084.743 y JOSE LUIS SOSA CORDERO, DNI N° 35.083.640, por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 05 días de septiembre de 2024.

Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***R. N°:206.530****E:09/09/2024**

—>*<—

AUTOPARTES GVT S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados **AUTOPARTES GVT S.A.S S/ Inscripción de la Sociedad**. Expediente Número E3-2024-48737-ae, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo de fecha 01 días del mes de agosto de 2024, el Sr. Eduardo Sebastián Nasti Fabregat D.N.I. N° 27.471.189, nacido el 07 de julio de 1979, de 45 años, Argentino, de profesión abogado, CUIT N2 20-27471189-3, con domicilio en calle Ituzaingo 306 de la ciudad de Charata - Chaco, Provincia del Chaco, soltero, por una parte y la Sra. Salomon Milena Jael DNI N 36.606.453, nacida el 26 de Agosto de 1992, de 31 años soltera, con domicilio en la calle Las Heras N 333 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denominara "AUTOPARTES GVT; SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio principal en calle rio negro de la ciudad de charata, Provincia de Chaco . DURACION - PRORROGA. -El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente las siguientes actividades: A) Venta de bienes y servicios en general B) AGROPECUARIAS: la explotación de campos propios o de terceros, por sí o por terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, pudiendo para

ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, local, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. C) TRANSPORTE: de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, ganaderos, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte. Traslado de Vehículos. D) FINANCIERA: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financiera N° 21.526 y modificatorias. E) INDUSTRIAL: actividades referidas a la fabricación, importación y exportación de productos agrícolas, alimenticios naturales, forestales, con valor agregado, de origen ecológico y orgánico. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 526000 (pesos quinientos veintiseis mil), dividido en 526 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los accionistas, según el siguiente detalle: Sr. Eduardo Sebastian Nasti Fabregat, 263 acciones ordinarias, por la suma de \$ 263.000 (pesos doscientos sesenta y tres mil) y Milena Jael Salomón, 263 acciones ordinarias, por la suma de \$ 263000 (pesos doscientos sesenta y tres mil). Capital que se encuentra integrado en un 25%. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Eduardo Sebastian Nasti Fabregat, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 27.471.189 y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el señor Salomon Milena Jael, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.606.453, con duración indeterminada en sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 04 de Septiembre de 2024

Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°:206.534

E:09/09/2024

>*<

LAS VEGAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**LAS VEGAS S.R.L. s/inscripción de Constitución de SRL- MODALIDAD 24HS.**", expediente N°: E-3-2024-40809-Ae ID: 32795, hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo mediante Instrumento Privado de fecha: 01/04/2024, entre los Sres.: Laura Noelia ESCOBAR, Argentina, casada, de profesión: Farmacéutica, nacida el 09/03/1986, DNI/CUIT N°: 27-32069984-9, con domicilio en, Uruguay s/n - B° El amanecer, La Leonesa - Chaco; Eduardo Leonidas VILLON, Argentino, casado, de profesión: Contratista Rural, nacido el 13/06/1981, DNI/CUIT N°: 20-28834102-9, con domicilio en Planta Urbana s/n, Puerto Eva Perón - Chaco; y Emanuel Alejandro ESCOBAR, Argentino, soltero, de profesión: Comerciante, nacido el 26/01/1991, DNI/CUIT N°: 20-35688720-5, con domicilio en s/calle s/n - B° El amanecer, La Leonesa - Chaco, deciden la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: "LAS VEGAS S.R.L.", y tiene su DOMICILIO LEGAL en calle Chacabuco N° 75, La Leonesa - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio argentino a las siguientes operaciones: COMERCIALES; a) Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas. b) Venta al por menor de productos de uso doméstico. c) Venta al por menor de papelería, regatería, marroquinería, relojería y joyería. INDUSTRIALES: Elaboración de comidas (fast food), elaboración de panificados y productos de panadería y sus derivados, fabricación y elaboración de productos y subproductos avícolas, mediante financiación propia o por entidades bancarias y financieras. SERVICIOS: a) Servicios de labranza de suelo, b) Servicio de transporte automotor de cargas. c) Servicios de agencias de cobros y similares. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar en mandatos, comisiones, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en cien (100) cuotas de cien mil pesos (\$ 100.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) Laura Noelia ESCOBAR con treinta y cuatro (34) cuotas sociales, que representan un aporte de tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000): en dinero en efectivo cien mil pesos (\$ 100.000) y en especie tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000); b) Eduardo Leonidas VILLON con treinta y tres (33) cuotas sociales, que representa un aporte de tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000): en dinero en efectivo cien mil pesos (\$ 100.000) y en especie tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000); y c) Emanuel Alejandro ESCOBAR con treinta y tres (33) cuotas sociales, por tres millones trescientos mil pesos (\$ 3.300.000): en dinero en efectivo cien mil pesos (\$100.000) y en especie tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000); quienes integran en este acto el 100%. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo del socio-gerente: Eduardo Leonidas VILLON; y como socia-gerenta suplente Laura Noelia ESCOBAR; por tiempo indeterminado. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de marzo de cada año. Resistencia-Chaco, 05 de septiembre del 2024.-

Marcela Adriana Pibernus - Interventora A/C

R. N°:206.539

E:09/09/2024

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL MUSEO DEL HOMBRE CHAQUEÑO
PROF. ERTIVIO ACOSTA****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Amigos del Hombre Chaqueño "Prof. Ertivio Acosta", solicita por este medio la publicación de llamado a Asamblea General Ordinaria, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Prov. Del Chaco, a realizarse el día 27 de septiembre del presente Año, a partir de las 19,00 Hs, en Brown 3944 B° La Liguria Resistencia CHACO, donde se evaluará MEMORIA Y BALANCE CONTABLE del período 01/07/ 2023 al 30/08/2024 Sin otro particular, saludamos a Uds, muy atte.

Dionisia Esther Romero*Presidenta***R. N°:206.526****E:09/09/2024****CLUB ATLETICO ESTRELLA DEL NORTE****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Estrella del Norte, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 2024, en nuestra Sede Social, a partir de las 20,30 hs con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para refrendar el Libro de Actas conjuntamente con el presidente y la secretaria.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General (con sus anexos y notas), e informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
4. Tratamiento de la nómina de Socios: altas, bajas, morosos y valor de las cuotas.
5. Motivos que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

Verónica Soledad Padilla*Secretaria***Oscar Orlando Padilla***Presidente***R. N°:206.527****E:09/09/2024****CLUB SPORTIVO ZAPALLAR***Gral. San Martin - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Sportivo Zapallar, conforme a lo establecido en los Art. N° 25,26 y 27 del Estatuto Social convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre del 2024 a las 20,30 hs. estableciendo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Validez de la convocatoria. Razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por el Estatuto Social.
3. Puesta a consideración de los Estados Contables y Memorias de los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2.020, el 31 de diciembre de 2.021, el 31 de Diciembre de 2.022 I 31 de Diciembre de 2.023.
4. Elección por renovación de Autoridades, miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y revisores de Cuenta para el periodo 2024-2025."

Marcelo Da Rosa*Secretario***Néstor Bianchi***Presidente***R. N°:206.537****E:09/09/2024****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco***SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION****LICITACION PÚBLICA N° 159/2024****ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD**

OBJETO: adquisición semestral de insumos para procesamiento de estudios Histopatológicos, Citológicos y preparación para completar los de Inmunohistoquímica, destinados al uso del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos veintinueve (\$57.427.729).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de Septiembre del 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/9/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 9/9/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N° 160/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de insumos reactivos indispensables e imprescindibles para el estudio de muestras de sangre pertenecientes a donantes que concurren a las diferentes postas fijas del Centro Especializado de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis (\$ 62.755.966).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Septiembre del 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/9/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 9/9/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N° 161/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

OBJETO: locación de un (1) inmueble, por un periodo de doce (12) meses, con opción a doce (12) meses más de prórroga, el cual será destinado a las Dependencias Administrativas de la ex Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta millones (\$ 60.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Septiembre del 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/9/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 9/9/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA N° 162/2024 (TERCER LLAMADO)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición trimestral de medicamentos en presentación ampolla necesarios para abastecer a la Red Sanitaria Provincial, incluyendo a los Hospitales de Mayor Complejidad, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete mil ciento sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho (\$7.165.356.598).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECCHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de Septiembre del 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20/9/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 9/9/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:09/09/2024

————— >*< —————
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 245/2024 - Expediente N° 2694/2024

Resolución de Directorio N° 4190/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar un servicio de transporte terrestre (ida y vuelta) de la Ciudad de Resistencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa destinado a los Afiliados de la Obra Social derivados por motivos de salud.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 — InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 25/09/2024 HORA: 10: 00

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$1.788.000.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:06/09 V:16/09/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 730/24 - EXPEDIENTE N° 235/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REVELADO Y LEVANTAMIENTO DE RASTROS.-

DESTINO: Gabinete Científico.-

FECCHA DE APERTURA: 18 de septiembre de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 14.600.000,00 (Pesos catorce millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 707/24 - EXPEDIENTE N° 228/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE.-

DESTINO: SERVIDOR DEL PODER JUDICIAL-

FECCHA DE APERTURA: 18 de septiembre de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 85.000.000,00 (Pesos ochenta y cinco millones).

Carla Fernandez Larre

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:04/09 V:13/09/2024

————— >*< —————
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024.

OBJETO: adquisición de un inmueble para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/43/47, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito ert San Martin N° 795, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en San Martin N° 795, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 04 de octubre de 2024 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE DGN: 39413/2024

Raul M. Tuninetti

Defensor Oficial Juzgado Federal

R. N° 206.319

E:30/08 V: 16/09/2024

————— >*< —————
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 242 /2024

Expediente N° 13834/24 - Resolución de Directorio N° 4127/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de dos Servidores para virtualización, sistema de almacenamiento Fibra Channel, Licencias de Sistemas Operativos y Software.-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 20/09/2024 HORA: 10: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$186,082.500,00),

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:30/08 V:09/09/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N°3686/2024

OBJETO: Adquisición de diez (10) camas de madera dura de 105x201x59cm, con respaldo alto de 89cm, de 1 plaza, diez (10) colchones de 1 plaza de espuma tipo/freestyle box gris oscuro de 80cm de ancho x190cm de largo x20cm de alto, relleno de espuma de alta densidad, capacidad 120kg como mínimo, diez (10) almohadas 80x50cm, destinados a la Residencia de Adultos Mayores “San Francisco” de la Localidad de Quitilipi, dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano.

APERTURA: El día 18 de septiembre de 2024, a las 10.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil con cero centavos (\$3.495.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Juan José Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:30/08 V:09/09/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DECLARACIONES

Guillermo Cabaña

A/C Dirección de Prens

s/c

E:09/09/2024



ANEXO I**ORDENANZAS****ORDENANZA N° 14810/2024****Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1°)-RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 1639 dictada por el Señor Intendente Municipal, de fecha 14 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2°)- OTORGAR a partir del 01 de junio de 2024, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo, Departamento Legislativo Municipal, un incremento salarial del Quince por Ciento (15 %) sobre el sueldo básico del mes de mayo de 2.024, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de Planta Permanente – Ordenanza N° 832 t.v., Escalafones Especiales, Personal de Gabinete, Contratados de Servicios y Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 3°)-APROBAR las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I y sus Planillas complementarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes al mes de junio de 2024.-

ARTÍCULO 4°)- DISPONER que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO I**Planilla 1**

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Remuneraciones de los Cargos			
Categoría y Grupos	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
I- Personal Administrativo			
a) Directores Generales			
21	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55
b) Directores			
20	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
19	\$ 150.544,76	\$ 143.017,57	\$ 293.562,33
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 149.034,96	\$ 104.324,50	\$ 253.359,46
17	\$ 147.562,15	\$ 66.402,93	\$ 213.965,08
16	\$ 146.121,42	\$ 51.142,60	\$ 197.264,02
d) Jefes de Sección			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
e) Cargos Matrices			
19	\$ 150.544,76		\$ 150.544,76
18	\$ 149.034,96		\$ 149.034,96
17	\$ 147.562,15		\$ 147.562,15
16	\$ 146.121,42		\$ 146.121,42
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

ANEXO I**Planilla 3**

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Profesional (C.P.) o Técnica (C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
(C.P.)			
a) Profesionales			
18	\$ 149.034,96	\$ 119.227,97	\$ 268.262,93
17	\$ 147.562,15	\$ 110.671,61	\$ 258.233,76
16	\$ 146.121,42	\$ 102.284,99	\$ 248.406,41
(C.T.)			
b) Técnicos			
15	\$ 146.045,72	\$ 65.720,57	\$ 211.766,29
14	\$ 144.311,34	\$ 57.724,54	\$ 202.035,88
13	\$ 142.633,56	\$ 49.921,75	\$ 192.555,31
12	\$ 140.987,90	\$ 35.246,98	\$ 176.234,88

ANEXO I**Planilla 4****Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General****(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)****Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos**

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
68	\$ 119.331,11	\$ 95.464,88	\$ 214.795,99
67	\$ 119.331,11	\$ 119.331,11	\$ 238.662,22
66	\$ 120.447,84	\$ 120.447,84	\$ 240.895,68
65	\$ 120.894,51	\$ 120.894,51	\$ 241.789,02
64	\$ 124.239,22	\$ 124.239,22	\$ 248.478,44
63	\$ 127.135,98	\$ 127.135,98	\$ 254.271,96
62	\$ 130.417,79	\$ 130.417,79	\$ 260.835,58
61	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
60	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.169.081,17
22	\$ 939.189,57
24	\$ 1.115.383,18
30	\$ 1.061.685,20
40	\$ 869.904,41
100	\$ 1.061.685,20
101	\$ 796.263,90
102	\$ 690.095,38
103	\$ 939.189,57
104	\$ 563.513,74
105	\$ 469.594,79

Planilla8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 567.477,97
46	\$ 232.966,61
50	\$ 462.047,62
56	\$ 366.273,59
77	\$ 745.804,24
110	\$ 760.720,37
120	\$ 798.756,26

Planilla 9**Escala de Remuneraciones del Personal Contratados**

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%**PERSONAL CONTRATADO**

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 476.325,77
26	\$ 299.058,80
27	\$ 489.942,88
28	\$ 253.359,92
29	\$ 204.684,11
31	\$ 194.892,31
32	\$ 207.611,42
33	\$ 311.632,11
34	\$ 380.039,98
35	\$ 304.776,51
36	\$ 469.470,15
37	\$ 367.095,76
38	\$ 448.446,20
39	\$ 205.072,43
43	\$ 199.921,74
44	\$ 186.429,46
47	\$ 113.657,48
48	\$ 149.609,50
52	\$ 209.733,33
55	\$ 563.564,40
78	\$ 414.440,90
79	\$ 547.592,87
80	\$ 279.609,88
81	\$ 291.063,22
82	\$ 179.466,37
83	\$ 911.487,57
86	\$ 406.744,47
87	\$ 300.408,24
88	\$ 226.693,39
89	\$ 139.223,25
90	\$ 239.788,41
91	\$ 247.507,59
92	\$ 186.429,46
93	\$ 302.089,08
94	\$ 207.509,39
95	\$ 402.768,27
96	\$ 243.215,09
205	\$ 129.222,03
207	\$ 132.510,18
212	\$ 140.987,90
215	\$ 146.045,72
216	\$ 146.121,42
218	\$ 149.034,96



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de una recomposición del salario básico de los trabajadores municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en el contexto actual del país y luego del análisis de la situación financiera municipal informada por la Secretaría de Economía, se considera oportuno y propicio, el otorgamiento de un aumento razonable a fin de paliar el proceso inflacionario que es de público conocimiento;

Que la administración previsible y ordenada que lleva adelante la actual gestión de gobierno, permite la adopción de la presente medida;

Que para la efectiva instrumentación en forma inmediata del aumento propiciado, corresponde el dictado del presente instrumento legal, invitando al Concejo Municipal a adherirse, remitiendo copia de la presente para su ratificación pertinente;

Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: OTÓRGUESE, a partir del 01 de junio de 2024, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo, un incremento salarial del Quince por Ciento (15 %) sobre el sueldo básico del mes de mayo de 2.024, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente - Ordenanza N° 832 t.v., escalafones especiales, personal de gabinete, contratados de servicios y autoridades superiores.

SEGUNDO: APRUEBENSE las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I y planillas complementarias, correspondiente al mes de junio de 2024.

Dra. Natalia Cecilia Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIRSICH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

TERCERO: DISPÓNGASE que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.

CUARTO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para su ratificación pertinente.

QUINTO: REMÍTASE copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –INSSSEP–.

SEXTO: REFRENDESE por las Secretarías de Economía, de Gobierno y de Legal y Técnica.

SÉPTIMO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, 14 JUN 2024

Anexo I

Planilla 1

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
I- Personal Administrativo			
a) Directores Generales			
21	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55
b) Directores			
20	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
19	\$ 150.544,76	\$ 143.017,57	\$ 293.562,33
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 149.034,96	\$ 104.324,50	\$ 253.359,46
17	\$ 147.562,15	\$ 66.402,93	\$ 213.965,08
16	\$ 146.121,42	\$ 51.142,60	\$ 197.264,02
d) Jefes de Sección			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
E. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
ROY ABELARDO HINCHICH
INDEPENDIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos		Remuneraciones de los Cargos		
		Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A		B	C	D=B+C
e) Cargos Matrices				
	19	\$ 150.544,76		\$ 150.544,76
	18	\$ 149.034,96		\$ 149.034,96
	17	\$ 147.562,15		\$ 147.562,15
	16	\$ 146.121,42		\$ 146.121,42
	15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
	14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
	13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
	12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
	11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
	10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
	9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
	8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
	7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
	6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
	5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
	4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
	3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
	2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
	1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
	0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Dra. **Valeria Gabriela Acovado**
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. **RICARDO ROFFÉ**
SECRETARÍO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Río

ROY **ABELARDO WITSCH**
SECRETARÍO DE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Profesional (C.P.) o Técnica (C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
a) Profesionales			
		(C.P.)	
18	\$ 149.034,96	\$ 119.227,97	\$ 268.262,93
17	\$ 147.562,15	\$ 110.671,61	\$ 258.233,76
16	\$ 146.121,42	\$ 102.284,99	\$ 248.406,41
b) Técnicos			
		C.T.	
15	\$ 146.045,72	\$ 65.720,57	\$ 211.766,29
14	\$ 144.313,44	\$ 57.724,54	\$ 202.038,88
13	\$ 142.681,56	\$ 49.921,75	\$ 192.603,31
12	\$ 140.987,90	\$ 35.246,98	\$ 176.234,88

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 4

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Dra. Natalia Rodríguez
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

D. EMILIO VARISCO
EGEJO ANTES DEL GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
68	\$ 119.331,11	\$ 95.464,88	\$ 214.795,99
67	\$ 119.331,11	\$ 119.331,11	\$ 238.662,22
66	\$ 120.447,84	\$ 120.447,84	\$ 240.895,68
65	\$ 120.894,51	\$ 120.894,51	\$ 241.789,02
64	\$ 124.239,22	\$ 124.239,22	\$ 248.478,44
63	\$ 127.135,98	\$ 127.135,98	\$ 254.271,96
62	\$ 130.417,79	\$ 130.417,79	\$ 260.835,58
61	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
60	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia



[Signature]
DR. ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Ríca.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos
15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.169.081,17
22	\$ 939.189,57
24	\$ 1.115.383,18
30	\$ 1.061.685,20
40	\$ 869.904,41
100	\$ 1.061.685,20
101	\$ 796.263,90
102	\$ 690.025,38
103	\$ 939.189,57
104	\$ 563.513,74
105	\$ 489.594,79


Dra. Nazario Acosta
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%


Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 567.477,97
46	\$ 232.966,61
50	\$ 462.047,62
56	\$ 366.273,59
77	\$ 745.804,24
110	\$ 760.720,37
120	\$ 798.756,26

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VAZQUEZ
SECRETARIO DE GUBERNIO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Ríca


 **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**


RESOLUCIÓN N° **1639**
Resistencia, **14 JUN 2024**

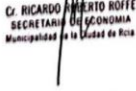
Planilla 9
Escala de Remuneraciones del Personal Contratados
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos
15%


PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 476.325,77
26	\$ 299.058,80
27	\$ 489.942,88
28	\$ 253.359,92
29	\$ 204.684,11
31	\$ 194.892,31
32	\$ 207.611,42
33	\$ 311.632,11
34	\$ 380.039,98
35	\$ 304.776,51
36	\$ 469.470,15
37	\$ 367.095,76
38	\$ 448.446,20
39	\$ 205.072,43
43	\$ 199.921,74
44	\$ 186.429,46
47	\$ 113.657,48
48	\$ 149.609,50
52	\$ 209.733,33
55	\$ 563.564,40
78	\$ 414.440,90
79	\$ 547.592,87
80	\$ 279.609,88
81	\$ 291.063,22
82	\$ 179.466,37
83	\$ 911.487,57
86	\$ 406.744,47
87	\$ 300.408,24
88	\$ 226.693,39


Dra. Natalia María Acevedo
Secretaria de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Resistencia


ERALDO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia


C. RICARDO ALBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIARESOLUCIÓN N° **1 639**
Resistencia, **1 4 JUN 2024**

89	\$ 139.223,25
90	\$ 239.788,41
91	\$ 247.507,59
92	\$ 186.429,46
93	\$ 302.089,08
94	\$ 207.509,39
95	\$ 402.768,27
96	\$ 243.215,09
205	\$ 129.222,03
207	\$ 132.510,18
212	\$ 140.987,90
215	\$ 146.045,72
216	\$ 146.121,42
218	\$ 149.034,96

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
ROYABELARDO TRUKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



ORDENANZA N° 14811/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º)- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 80, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Noemí BALDOVINO – D.N.I. N° 26.320.244, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14812/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 22, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-188-83 con una superficie total de 254,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Raquel ALFONSO – D.N.I. N° 26.521.487 y el señor Mario Antonio CERRUDO D.N.I. N° 17.622.476 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14813/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 77, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Alberto MAMBRIN - D.N.I. N° 11.392.161, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14814/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 05, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87, con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor de la señora Fabiana Raquel ALEGRE – D.N.I. N° 17.582.847, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14815/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 78, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Alcides GALARZA – D.N.I. N° 29.657.404 y la señora Natalia Esther SAVISKI D.N.I. N° 31.025.666 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14816/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 03, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-36-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Daniel ALFONSO – D.N.I. N° 27.995.239 y la señora Natalia Lorena MAUREL D.N.I. N° 30.159.580 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14817/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Clelia Lilian ENCINA – D.N.I. N° 18.493.142, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14818/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 05, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Estela Mari SANABRIA - D.N.I. N° 21.725.482, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14819/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 20, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Faustino LAGRAÑA - D.N.I. N° M7.894.410, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14820/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 62, Parcela 32, aprobada por Plano de Mensura 20-191-12, con una superficie total de 283,02 metros cuadrados, a favor del señor Cándido Ricardo NOGUERA - D.N.I. N° 12.105.398, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14821/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 54, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-5-02 con una superficie total de 310,20 metros cuadrados, a favor del señor Héctor PEREYRA – D.N.I. N° 10.023.612 y la señora María Teresa FLORES D.N.I. N° 11.058.576 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14822/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Mauricio OJEDA – D.N.I. N° M8.046.551 y la señora Delia JURASEK D.N.I. N° 16.320.642 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14823/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 75, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lucila ORUE – D.N.I. N° 10.928.901, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14824/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 44, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-126-96, con una superficie total de 224,64 metros cuadrados, a favor de la señora Roxana Griselda VERON – D.N.I. N° 40.607.597, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14825/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 082, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura 20-251-58, con una superficie total de 172,38 metros cuadrados, a favor la señora María Alejandra AYALA – D.N.I. N° 38.384.742, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14826/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-178-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor la señora Ildelfonsa FIGUEROA – D.N.I. N° 3.323.462, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14827/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C Subdivisión de la Chacra 203 – Manzana 062 - Parcela 013, otorgada mediante Resolución dictada por el Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2837 de fecha 28 de noviembre de 1978, a favor del señor Antonio MARTINEZ - D.N.I. N° 7.921.133.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14828/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C Subdivisión de la Chacra 203 – Manzana 082 - Parcela 012, otorgada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1747 de fecha 27 de noviembre de 1991, a favor del señor Isidoro CANO - D.N.I. N° 12.496.997.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14829/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir la concesión en venta realizada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0102 de fecha 03 de mayo del año 1995, al señor Juan Carlos RAMIREZ D.N.I. N° 8.520.911, a favor de la señora Maximiana GIMENEZ D.N.I. N° 14.037.638, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D – Chacra 269 - Parcela 050, reconociéndose lo abonado por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D – Chacra 269- Parcela 050, según Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie de 202 m² (doscientos dos metros cuadrados), a favor de la señora Maximiana GIMENEZ D.N.I. N° 14.037.638, Argentina, viuda.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14830/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Isabel FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 22.164.399, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 09, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 345,19 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14831/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor del señor Miguel Alfredo PALOTA - D.N.I. N° 23.635.102 – Argentino - casado con la señora Alejandra Sabina GONZÁLEZ – D.N.I. N° 23.820.925 – Argentina, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 120, Manzana 108, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-36-03, con una superficie total de 240,00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus

ORDENANZA N° 14832/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación, a favor del señor Juan de Jesús CASTILLO - D.N.I. N° 40.605.267, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 04, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie de 250,05 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV – Artículo 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14833/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 17, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura 20-215-83, con una superficie total de 175,38 metros cuadrados, a favor de la señora Blanca Hermelinda GONZALEZ – D.N.I. N° 20.731.380, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14834/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 39, Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura 20-108-64, con una superficie total de 364,96 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Vivian GOMEZ – D.N.I. N° 17.017.076 y el señor Carlos Egisto MULLER – D.N.I. N° 13.033.389, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14835/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Claudia Elisabet PORTILLO - D.N.I. N° 32.308.902, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14836/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 122, Manzana 52, Parcela 39, aprobada por Plano de Mensura N° 20-68-76, con una superficie total de 187,50 metros cuadrados, a favor de la señora Carmen Raquel AGUIRRE - D.N.I. N° 27.324.541, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14837/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor de la señora Vanesa Liliana ROMERO - D.N.I. N° 31.786.732, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14838/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 118, Manzana 18, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-105-88, con una superficie total de 168,00 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Raquel MUÑOZ – D.N.I. N° 28.707.678 y el señor Manuel Gumercindo PEREZ – D.N.I. N° 12.660.794, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14839/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 20, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Verónica BRITE – D.N.I. N° 36.880.771, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14840/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 08; aprobada por Plano de Mensura N° 20-178-83, con una superficie total de 220,00 metros cuadrados, a favor del señor Santa Cruz Rosalino FRANCO - D.N.I. N° M8.606.198 y la señora Eusebia Margarita VERA - D.N.I. N° 10.323.147, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14841/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 80, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Claudia Rosalía OJEDA – D.N.I. N° 29.720.706 y el señor Néstor Damián SENA – D.N.I. N° 21.725.464, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14842/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 80, Parcela 07; aprobada por Plano de Mensura N° 20-30-94, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Arnaldo Daniel GOMEZ - D.N.I. N° 24.597.388 y la señora Valeria Natalia NUÑEZ - D.N.I. N° 27.877.512, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14843/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 50, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 223,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sonia Noemí ESPINOZA – D.N.I. N° 22.882.750, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14844/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 62, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 214,00 metros cuadrados, a favor de la señora Adriana Leonor GUTIERREZ – D.N.I. N° 24.297.036, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14845/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 08; aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Feliciano VALLEJOS - D.N.I. N° 23.575.789 y la señora María de los Ángeles LANDRISCINA - D.N.I. N° 29.767.750, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14846/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 78, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mariana Estefanía FLORES – D.N.I. N° 38.122.044 y el señor Enrique Gonzalo CORONEL D.N.I. N° 38.193.353 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14847/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 30B, Parcela 54, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-93, con una superficie total de 118,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nilda Lucia SÁNCHEZ - D.N.I. N° F 6.215.804 y el señor Emilio AGUSTINELLI, D.N.I. N° M 7.918.951, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14848/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 126, Parcela 45, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-75, con una superficie total de 136,65 metros cuadrados, a favor de la señora Karen Ayelen BAREIRO - D.N.I N° 37.706.973 y el señor Antonio Rafael GAUNA D.N.I. N° 31.786.846, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14849/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Analía Verónica BERNARDINIS – D.N.I. N° 26.696.184 y el señor Daniel Alejandro SANCHEZ - D.N.I. N° 31.119.333 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14850/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 97, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura 20-89-95, con una superficie total de 312,50 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia LENCINA – D.N.I. N° 24.343.895, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14851/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 17, Parcela 15; aprobada por Plano de Mensura N° 20-215-83, con una superficie total de 184,50 metros cuadrados, a favor del señor Rubén Amadeo IGLESIAS - D.N.I. N° 22.974.847 y la señora Laura SEPULVEDA - D.N.I. N° 23.273.728, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14852/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 75 - Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-1-83 con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Alejandro Daniel TIMONIUK - D.N.I. N° 31.294.821, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14853/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 207- Manzana 024 - Parcela 013, de una superficie de 250,00 m², según plano mensura N° 20-226-83, que fuera otorgado al señor Héctor Rubén PONCE – D.N.I. N° 12.105.317, por Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0925 de fecha 26 de julio del año 1991, a favor de la señora Nidia LEZCANO D.N.I. N° 14.606.146, reconociéndose las sumas abonadas por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 207- Manzana 024 - Parcela 013, a favor de la señora Nidia LEZCANO- D.N.I. N° 14.606.146.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14854/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 126, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-316-75, con una superficie total de 98,00 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Beatriz CARDOZO – D.N.I. N° 13.618.573, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y, en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14855/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 75, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Beatriz María MAIDANA – D.N.I. N° 21.618.623, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y, en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14856/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-199-76 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Vicenta Hermelinda SOLIS – D.N.I. N° 18.647.822 y el señor Honorio MACIEL - D.N.I. N° 17.596.345 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14857/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 82, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-251-88 con una superficie total de 157,50 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Esther MIÑO – D.N.I. N° 25.346.816 y el señor Rogelio Alcides FERNANDEZ - D.N.I. N° 24.974.560 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14858/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza y hasta el 31 de julio de 2024 inclusive, los plazos establecidos en la normativa vigente, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Concejo Municipal N° 289 de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de Ordenanza que propicia modificar varios artículos del Código Único de Tránsito y Transporte, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14859/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a través del área competente de la Dirección General de Tierras en virtud de lo establecido por el Artículo 59º) de la Ordenanza Nº 13552, la regularización de las cuotas adeudadas a valor actualizado, reconociéndosele las cuotas abonadas por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a transferir la concesión en venta realizada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 669 de fecha 23 de octubre de 1989, al señor Ricardo Mártires BARRIOS D.N.I. Nº 12.570.279, a favor de la señora Isidora AGUIRRE D.N.I. Nº 12.125.892 del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 – Manzana 24 - Parcela 06.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14860/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Chacra 192 – Parcela 58, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 527, de fecha 07 de mayo de 2008 a favor de la señora Faustina ÁVALOS D.N.I. Nº 5.609.151 y el señor Víctor Martínez AYALA D.N.I. Nº 7.524.957.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14861/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER la convocatoria, organización y celebración anual de la Fiesta Municipal del Inmigrante en la ciudad de Resistencia, como un evento de reconocimiento y celebración de la diversidad cultural de las colectividades inmigrantes presentes en la región.-

ARTÍCULO 2º).- LA Fiesta Municipal del Inmigrante se organizará en colaboración con las Organizaciones representativas de las colectividades Inmigrantes de la ciudad de Resistencia y localidades vecinas, con el fin de promover la participación activa de las diferentes comunidades en la planificación y realización del evento.-

ARTÍCULO 3º).- LA Fiesta Municipal del Inmigrante incluirá actividades culturales, artísticas, gastronómicas y recreativas, que reflejen la diversidad y riqueza de las diferentes colectividades inmigrantes presentes en la región. Se promoverá la participación de grupos folclóricos, artistas locales, cocineros tradicionales, artesanos y otros representantes de las colectividades.-

ARTÍCULO 4º).- LA Municipalidad de Resistencia asignará los recursos necesarios para la organización y promoción de la Fiesta Municipal del Inmigrante, incluyendo la provisión de espacios públicos adecuados, equipo técnico y logístico, y apoyo financiero cuando sea necesario.- ///

///

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER un Comité Permanente Organizador, conformado por representantes de la Municipalidad de Resistencia, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y autoridades de localidades vecinas, con el fin de planificar y coordinar las actividades de la Fiesta Municipal del Inmigrante.-

ARTÍCULO 6°.- LA Fiesta Municipal del Inmigrante se integrará a la Fiesta Provincial del Inmigrante que se celebra en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, como un evento conjunto que promueva la unidad y la colaboración entre las diferentes localidades de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- INSTITUIR la Fiesta Municipal del Inmigrante que se celebrará el primer fin de semana de octubre de cada año en la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 8°.- LAS erogaciones que demanden la aplicación de la Presente Ordenanza, se hará por reasignación de las partidas presupuestarias.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14862/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza N° 11377 de fecha 12 de agosto de 2014, por la que se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación, el inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 135, Parcela 021, a favor de la señora Diana MOLINA- D.N.I N° 10.759.496.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14863/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 03, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 266,80 metros cuadrados a favor de la señora Beatriz Mónica VAZQUEZ D.N.I. N° 31.496.489, Argentina - soltera conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552, Título IV- Artículos 64°) y 65°) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 14786/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1°).- DEROGAR la Ordenanza N° 14345 de fecha 17 de octubre de 2023 en la que se le concedió a la venta de un terreno municipal al señor Heriberto LEME – D.N.I. N° 7.903.018 y a la señora Rosario FRANCO – D.N.I. N° 5.804.921.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 05, aprobado por Plano de Mensura N° 20-181-00 con una superficie total de 276,49 metros cuadrados, a favor de la señora Rosario FRANCO – D.N.I. N° 5.804.921, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14787/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Resistencia, en el marco de la lucha contra el virus transmitido por el mosquito Aedes Aegypti -Dengue- por el período de un (1) año desde su promulgación, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°).- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios o quien en el futuro la reemplace, la implementación de un plan de descacharrado en zonas de mayor propagación del virus con el objetivo de prevenir y erradicarlo.-

ARTÍCULO 3°).- PROMOVER desde el Departamento Ejecutivo Municipal, la articulación de una mesa de abordaje integral junto al Gobierno de la Provincia del Chaco, para la identificación de casos positivos y su geo localización.-

ARTÍCULO 4°).- DETERMINAR que la presente se dicta en el marco y con las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 14609- Declaración de Emergencia Económica.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14788/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de una superficie de cinco mil (5000) m² identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 42, Parcela 01, Matrícula N° 6.699, Centro Comunitario Municipal de Villa el Dorado, cuyo Titular es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco, realizado mediante Ley Provincial N° 3.731-A.-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Tierras Municipales y las áreas que estime competentes se proceda a la inscripción y/o anotación pertinente ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14789/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 41, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75 con una superficie total de 191,80 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Olegario MARTINEZ - D.N.I. N° 22.002.211, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14790/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Manzana 29, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-118-92, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Osvaldo Ariel NUÑEZ - D.N.I. N° 24.297.444 y la señora Nancy del Carmen ALMIRÓN – D.N.I. N° 23.858.138, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14791/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 207 – Manzana 15 – Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Raúl Ireneo BENITEZ - D.N.I. N° 27.557.790, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14792/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 08, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos BOGADO – D.N.I. N° 22.695.813, correspondiendo en este caso, aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14793/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Manzana 37, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-246-97, con una superficie total de 177,60 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Marisel GOMEZ - D.N.I. N° 31.079.372, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14794/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 39A, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75 con una superficie total de 210,25 metros cuadrados, a favor del señor Ariel Alberto SOTELO – D.N.I. N° 23.575.332, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14795/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 89, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-104-82, con una superficie total de 249,55 metros cuadrados, a favor de los señores Marcos Antonio NUÑEZ – D.N.I. N° 36.116.544 y Christian Eduardo MIÑO – D.N.I. N° 34.960.688, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14796/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 65, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 223,13 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Rogelio AGUIRRE – D.N.I. N° 22.577.224 y la señora Susana Beatriz VARGAS – D.N.I. N° 26.307.457, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14797/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 92, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-105-82, con una superficie total de 244,87 metros cuadrados, a favor de la señora Mariela Ramona AREVALO – D.N.I. N° 27.471.345, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14798/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 15, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Roberto OJEDA - D.N.I. N° 20.638.491 y la señora María Del Carmen PEREZ - D.N.I. N° 26.521.679, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14799/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 57, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 213,75 metros cuadrados, a favor de la señora Mirtha Esther BENITEZ - D.N.I. N° 16.758.439 y el señor Ricardo Darío ACUÑA - D.N.I. 23.408.664, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14800/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 62, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 142,64 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Susana SANCHEZ - D.N.I. N° 20.483.386, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

4

ORDENANZA N° 14801/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 63, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Rodolfo GOMEZ - D.N.I. N° 17.473.407 y la señora Ester Nélida MANSILLA - D.N.I. 21.349.349, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14802/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 62, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 168,75 metros cuadrados, a favor del señor Carlos OJEDA - D.N.I. N° 16.516.726, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14803/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR la Ordenanza N° 14565 de fecha 28 de noviembre del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º).** AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 42, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-20-00, con una superficie total de 250,80 metros cuadrados, a favor de la señora Hilda Graciela GUTIERREZ - D.N.I. N° 16.244.172, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14804/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 75, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-01-83, con una superficie total de 296,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nanci Jorgelina OSUNA - D.N.I. N° 23.795.769 y el señor Florencio Carlos ROMERO - D.N.I. N° 20.451.286, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14805/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 50, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77 con una superficie total de 214,38 metros cuadrados, a favor de la señora Florencia Anabela GAMBINI – D.N.I. N° 36.458.008 y el señor Gustavo German LISBOA D.N.I. N° 33.871.107 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14806/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 63, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-77, con una superficie total de 223,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Adolfo CABRERA - D.N.I. N° 21.860.188 y la señora Claudia Alejandra JARA - D.N.I. N° 22.689.833, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14807/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 67, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78, con una superficie total de 216,00 metros cuadrados, a favor de la señora Antonia Isabel VILLARRUEL – D.N.I. N° 16.703.741 y el señor Guillermo SENGUER – D.N.I. N° 10.763.914, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso aplicar el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14808/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 42, Parcela 30, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75, con una superficie total de 285,50 metros cuadrados, a favor de la señora María Elena ARGUELLO - D.N.I. N° 18.519.718, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14809/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 70, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 350,51 metros cuadrados, a favor de la señora Mayra Noelia Gabriela MEDINA RAMIREZ - D.N.I. N° 37.703.650 y el señor Sergio Daniel GONZALEZ - D.N.I. N° 40.447.793, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

.....
ORDENANZAS
.....

ORDENANZA N° 14669/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 059, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-210-91 con una superficie total de 290,00 metros cuadrados, a favor del señor Victoriano Milciades ALMADA – D.N.I. N° 94.083.024, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14670/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 085, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura 20-4-98, con una superficie total de 212,00 metros cuadrados, a favor de la señora Emilia PEREZ – D.N.I. N° 25.132.978, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14671/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 30, Parcela 33, aprobada por Plano de Mensura 20-254-93, con una superficie total de 112,00 metros cuadrados, a favor del el señor Eduardo Víctor DALINGER – D.N.I. N° 11.495.468 y la señora María Elena CENTENA – D.N.I. N° 12.232.190 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14672/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 45, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00, con una superficie total de 172,67 metros cuadrados, a favor del señor Esteban Raúl ROMERO - D.N.I. N° 16.244.096 y la señora Feliciano ORTIZ – D.N.I.N° 5.601.841, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14673/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 060, Parcela 036, aprobada por Plano de Mensura 20-400-07, con una superficie total de 159,50 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Ariel VEGA – D.N.I. N° 26.393.878 y la señora Alicia MARTÍNEZ – D.N.I. N° 32.878.924, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14674/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Parcela 34, aprobada por Plano de Mensura 20-290-22, con una superficie total de 135,30 metros cuadrados, a favor de la señora Amalia Rosa RAMIREZ - D.N.I. N° 16.757.830 y el señor José NUÑEZ – D.N.I. N° 13.282.746, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14675/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Subdivisión de la Chacra 269, Parcela 048, aprobada por Plano de Mensura 20-38-93, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor la señora Sandra Fabiana MARTINKOVIC – D.N.I. N° 22.232.363, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14676/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- IMPONER, el nombre de "Hungria" al parterre ubicado en Avenida Lavalle del N° 400 al N° 449, y de "República de Eslovenia", al parterre ubicado en Avenida Lavalle del N° 450 al N° 499 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- REQUERIR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, proceda a la identificación correspondiente del lugar mencionado en el Artículo precedente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14677/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor del señor Federico MEDINA- D.N.I. N° 24.323.263 y la señora Mabel Nancy VAZQUEZ - D.N.I. N° 27.438.243, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 235,75 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14678/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de donación el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 10, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-385-08, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, a favor del señor Enríquez Héctor FERNÁNDEZ- D.N.I. N° 11.415.560, soltero y la señora Ramona Rosa VARGAS- D.N.I. N° 14.983.551, soltera, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14679/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Emilda Dita SILVESTRE FERNÁNDEZ - D.N.I N° 16.368.295, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 005, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,20 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14680/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Mirna Sofía LÓPEZ- D.N.I N° 28.041.237, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 264,75 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14681/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor del señor Felipe VAZQUEZ D.N.I. N° 20.601.061 y la señora María Marta MEDINA D.N.I. N° 21.936.264, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 005, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-124-03, con una superficie total de 240,75 metros cuadrados, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14682/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor del señor Walter Oscar MARTINEZ D.N.I. N° 27.581.244 y la señora Claudia Beatriz MELAGRANI D.N.I. N° 29.925.483 del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 003, Parcela 001, aprobada por Plano de Mensura N° 20-124-03, con una superficie de 266,80 metros cuadrados, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 13552, de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14683/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor del señor Wilfredo Hernán GONZÁLEZ, D.N.I N° 28.047.398, el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 023, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 235,75 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14684/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR por vía de excepción la Parcela 24 - Manzana 88 - Chacra 273 - Sección D - Circunscripción II, propiedad del señor Luis Arturo VELOZO – D.N.I. 8.449.161, en dos (2) parcelas con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia t.v., cuyas medias son: la primera de 130,60 m² y la segunda de 182,00 m² de superficie.-

ARTÍCULO 2º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el Visado Municipal de Planos.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14685/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor del señor Orlando Andrés VARGAS- D.N.I N° 31.330.391, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 002, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250, 00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14686/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor del señor Fidel Jorge LENCINAS - D.N.I N° 27.438.108, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 004, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250, 05 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14687/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Cristina MEDINA- D.N.I N° 6.353.772, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 234,00 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14688/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor de la señora María Isabel MORALES- D.N.I N° 31.025.009, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 008, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14689/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Nilda Mabel CANTEROS - D.N.I N° 12.768.893, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 004, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad del Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14690/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor de la señora Natividad Irma MEDINA- D.N.I. N° 13.309.312, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 290,95 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14691/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 04, Parcela 12, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,07 metros cuadrados, a favor del señor Victoriano CABALLERO - D.N.I. Nº 8.306.608, soltero y la señora Sabina SABAO - D.N.I. Nº 10.245.599, soltera, conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad del Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14692/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 04, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados, a favor el señor Luis Alfredo MEDINA - D.N.I. Nº 31.524.140, soltero, y la señora Claudia Lorena INSAURRALDE - D.N.I. Nº 31.233.339, soltera, conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 - Título IV Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14693/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Natalia Carolina CHELINI - D.N.I. Nº 28.956.043, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 009, Parcela 013, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 278,12 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14694/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor de la señora Mabel Cristina FILIMON- D.N.I. Nº 30.050.920, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 025, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 311,74 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14695/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 140,00 metros cuadrados, a favor la señora Josefina GÓMEZ – D.N.I. N° 13.463.287, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14696/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 017, Parcela 033, aprobada por Plano de Mensura N° 20-215-83 con una superficie total de 180,12 metros cuadrados, a favor de la señora Lilian Elvira BONFANTI – D.N.I. N° 12.496.049, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14697/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, a favor del señor Oscar Eduardo LOVEY - D.N.I. N° 30.290.206 y la señora Mirta Noemí VAZQUEZ- D.N.I. N° 23.599.301, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Manzana 04, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14698/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, a favor de la señora Claudia Sonia MORENO- D.N.I. N° 23.236.340, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 004, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14699/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Griselda GONZÁLEZ - D.N.I. N° 32.065.563, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 020, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie de 235,75 metros cuadrados; conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14700/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor del señor Mario SOSA, D.N.I. N° 18.324.521, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 004, Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14701/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor del señor José SANCHEZ, D.N.I. N° 13.439.182, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie de 290,95 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14702/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Gladis MORÓN, D.N.I. N° 22.417.118, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 026, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie de 211,60 metros cuadrados; conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14703/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor de la señora Marta Alicia LEDESMA - D.N.I. N° 25.821.767, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 005, Parcela 017, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 240,75 metros cuadrados; conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14704/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 09, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 328,56 metros cuadrados, a favor de la señora Mirtha Ramona CENTURIÓN - D.N.I. N° 16.504.150, casada con el señor Ricardo Alfredo CHELINI - D.N.I. N° 13.592.169, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14705/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor del señor Roberto Gerardo ROMERO - D.N.I. N° 29.726.679, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 002, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14706/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Susana GRILLO - D.N.I. Nº 26.696.068, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 003, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 333,50 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14707/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación a favor de la señora Isidora JACQUET - D.N.I. Nº 32.229.500, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 008, Parcela 004, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14708/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor del señor Marcelo PILAR, D.N.I. Nº 16.620.235, el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-124-03, con una superficie total de 292,10 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA Nº 14709/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Eliana Débora MEDINA - D.N.I Nº 33.248.943, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 004, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 250,05 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza Nº 13552 - Título IV Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14710/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación, a favor de la señora Ana Laura GONZÁLEZ - D.N.I. N° 36.020.857, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, subdivisión de la Chacra 101, Manzana 005, Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie de 209,44 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14711/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor de la señora Elba JACQUET- D.N.I. N° 31.025.664, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 008, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie de 250,00 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021 - Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14712/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor del señor Federico ROJAS, D.N.I. N° 8.494.066, el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 005, Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 280,06 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14713/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de Donación a favor de la señora Antonia SOSA- D.N.I. N° 30.478.526, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 003, Parcela 006, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie de 266,80 metros cuadrados; conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV - Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14714/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de donación a favor del señor Américo MENDOZA, D.N.I. N° 18.227.721, el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 024, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 235,75 metros cuadrados, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021 - Título IV Artículos 64º) y 65º), y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14715/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 06, Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 211,60 metros cuadrados, a favor del señor Alcides GÓMEZ - D.N.I. N° 30.453.256, soltero, y la señora María Rosa CABAÑA - D.N.I. N° 24.896.191, soltera, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552, Título IV Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14716/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a adjudicar en carácter de donación, a favor de la señora Noelia GONZÁLEZ - D.N.I. N° 43.616.702, el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 006, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 235,75 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14717/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 062, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura N° 20-245-05 con una superficie total de 162,33 metros cuadrados, a favor de la señora Araceli Noemí ZARZA – D.N.I. N° 28.661.045, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14718/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 118, Manzana 084, Parcela 028, aprobada por Plano de Mensura N° 20-259-96, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, a favor de la señora Esperanza Felisa GONZÁLEZ- D.N.I. N° 16.367.442, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14719/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 026, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura N° 20-177-98 con una superficie total de 148,75 metros cuadrados, a favor del señor Samuel David RAMIREZ – D.N.I. N° 35.469.360, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14720/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 126, Parcela 025, aprobada por Plano de Mensura 20-316-75, con una superficie total de 128,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marcela Beatriz BARRIOS – D.N.I N° 25.464.953, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14721/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 030B, Parcela 037, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-93, con una superficie total de 173,00 metros cuadrados, a favor de la señora Teodora Eufelia SANCHEZ, D.N.I. N° 4.444.933, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14722/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Subdivisión de la Chacra 32, Quinta 001, Parcela 039, aprobada por Plano de Mensura 20-119-01, con una superficie total de 214,32 metros cuadrados, a favor del señor Pablo CONTRERAS – D.N.I N° 18.731.150 y la señora Luisa PINTOS - D.N.I. N° 24.544.220, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14723/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 122, Manzana 62A, Parcela 011, aprobada por Plano de Mensura 20-30-68, con una superficie total de 170,00 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Beatriz GARCIA – D.N.I. N° 20.657.074, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14724/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 209, Manzana 075, Parcela 031, aprobada por Plano de Mensura 20-255-99, con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor del señor Nicolás Rolando BALCAZA – D.N.I. N° 37.708.417, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14725/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 121, Manzana 052, Parcela 037, aprobada por Plano de Mensura N° 20-60-90 con una superficie total de 310,36 metros cuadrados, a favor de la señora Emilia Mabel FUZS – D.N.I. N° 28.539.838, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14726/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección A- Subdivisión de la Chacra 032- Quinta 001- Parcela 042, aprobada por Plano de Mensura N° 20-119-01, con una superficie total de 174,86 metros cuadrados, a favor de la señora Sheila Marisel OJEDA- D.N.I. N° 32.747.263, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra- venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14727/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 118- Manzana 018- Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura 20-105-88, con una superficie total de 236,00 metros cuadrados, a favor de la señora Elsa Yohana Elizabeth CENTURIÓN – D.N.I N° 36.107.849, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14728/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 118- Manzana 125- Parcela 019, aprobada por Plano de Mensura N° 20-31-04 con una superficie total de 270,09 metros cuadrados a favor de la señora Blanca Beatriz BARRIENTOS- D.N.I. N° 14.137.978 y el señor Juan Lorenzo AVALOS – D.N.I. N° 11.364.695, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14729/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 135- Manzana 33- Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Viviana Inés GOMEZ - D.N.I. N° 27.850.406 y el señor Jorge SALAZAR - D.N.I. N° 21.905.708, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14730/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Subdivisión de la Chacra 208- Manzana 003 - Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08 con una superficie total de 161.24 metros cuadrados, a favor del señor Fernando Cándido VERÓN - D.N.I. N° 23.950.121, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14731/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Chacra 204- Manzana 061- Parcela 026, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-98 con una superficie total de 330,00 metros cuadrados, a favor del señor David Rodolfo VEGA- D.N.I. N° 10.303.999 y la señora Francisca Ramona ULIAMBRE- D.N.I. N° 10.303.942, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14732/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 203 - Manzana 083 - Parcela 008 - aprobada por Plano de Mensura N° 20-251-88 con una superficie total de 165,00 metros cuadrados, a favor del señor Alejo Francisco SAUCEDO- D.N.I. N° 8.494.303 y la señora Josefa VILLORDO - D.N.I. N° 14.141.508, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14733/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Manzana 037, Parcela 005, aprobada por Plano de Mensura N° 20-248-83 con una superficie total de 312,52 metros cuadrados, a favor del señor Rolando Alfredo ESCOBAR- D.N.I. N° 11.323.181 y la señora Lidia Mabel BENÍTEZ- D.N.I. N° 13.309.746, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14734/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 090, Parcela 016, aprobada por Plano de Mensura N° 20-176-03 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Cesar Javier LEYES – D.N.I. N° 31.630.683 y la señora Viviana Beatriz VERÓN - D.N.I. N° 25.132.496, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14735/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Subdivisión de la Chacra 207 - Manzana 14 - Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Sergio Oscar LEYES - D.N.I. N° 24.534.895 y la señora Beatriz Rosalía RODRIGUEZ - D.N.I. N° 28.397.573, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14736/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 049, Parcela 021, aprobada por Plano de Mensura N° 20-231-89 con una superficie total de 215,05 metros cuadrados, a favor del señora Felipa BLANCO – D.N.I. N° 4.445.261, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14737/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 004, Parcela 018, aprobada por Plano de Mensura N° 20-443-07 con una superficie total de 133,95 metros cuadrados, a favor del señor David Alejandro BARRIOS- D.N.I. N° 30.791.608, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14738/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B- Subdivisión de la Chacra 119 - Parcela 55, aprobada por Plano de Mensura 20-224-00 con una superficie total de 431,09 metros cuadrados, a favor de la señora la señora Rocío FRANCO - D.N.I. N° 36.971.705 y la señora Johana FRANCO - D.N.I. N° 35.469.249, casada con el señor José Antonio FLORES - D.N.I N° 34.055.652, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14739/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección A- Subdivisión de la Chacra 028-Quinta 002 - Parcela 036, aprobada por Plano de Mensura N° 20-112-03, con una superficie total de 300,18 metros cuadrados, a favor de la señora Laura Paola ROMERO FERREYRA - D.N.I. N° 29.013.657, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14740/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 101, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura N° 20-105-82 con una superficie total de 340,00 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Ismael COLMAN – D.N.I. N° 26.968.087, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14741/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Emergencia Pública en materia ambiental en la ciudad de Resistencia, a partir de su promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º).-FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que una vez cumplido el plazo establecido en el Artículo 1º) de la presente, evalúe y prorrogue la Emergencia por igual término, en caso de persistir la situación ambiental que diera origen a la misma.-

ARTÍCULO 3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a instrumentar en un plazo de sesenta (60) días un diagnóstico del estado de la situación actual, evaluación del impacto ambiental, como también la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Saneamiento ambiental, destinado al fomento y promoción del reciclado, la inclusión social y laboral de los recuperadores urbanos.-

ARTÍCULO 4º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a elevar un informe mensual de los resultados obtenidos al Concejo Municipal, a la Comisión de Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente y Defensa al Consumidor y al Juzgado de Faltas Municipal Ambiental.-

ARTÍCULO 5º).-DETERMINAR que la presente se dicta en el marco y con las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 14609 – Declaración de Emergencia Económica.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14742/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 086, Parcela 007, aprobada por Plano de Mensura 20-03-83, con una superficie total de 216,29 metros cuadrados, a favor de la señora Elva Beatriz MURO – D.N.I. N° 22.691.646, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14743/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 072, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-83, con una superficie total de 240,00 metros cuadrados, a favor de la señora Viviana Patricia GÓMEZ - D.N.I. N° 31.484.207 y el señor Carlos CACERES – D.N.I. N° 17.388.998, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14744/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 187, Manzana 90, Parcela 14; aprobada por Plano de Mensura N° 20-176-03, con una superficie total de 212,50 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Oscar LEYES - D.N.I. N° 13.439.057 y la señora Gloria Catalina YARECO - D.N.I. N° 16.119.321, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14745/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 008, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 140,00 metros cuadrados, a favor la señora Josefina GÓMEZ – D.N.I. N° 13.463.287, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14746/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 12, Parcela 34, aprobada por Plano de Mensura 20-290-22, con una superficie total de 135,30 metros cuadrados, a favor de la señora Amalia Rosa RAMIREZ -D.N.I. N° 16.757.830 y el señor José NUÑEZ –D.N.I. N° 13.282.746, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14747/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Subdivisión de la Chacra 208- Manzana 003 - Parcela 012, aprobada por Plano de Mensura N° 20-347-08 con una superficie total de 161.24 metros cuadrados, a favor del señor Fernando Cándido VERÓN - D.N.I. N° 23.950.121, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14748/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 30B, Parcela 33, aprobada por Plano de Mensura 20-254-93, con una superficie total de 112,00 metros cuadrados, a favor del el señor Eduardo Víctor DALINGER – D.N.I. N° 11.495.468 y la señora María Elena CENTENA – D.N.I. N° 12.232.190, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14749/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 10, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 255,00 metros cuadrados, a favor de la señora Isabel PEREYRA – D.N.I. N° 20.601.042, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14750/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura 20-250-91, con una superficie total de 242,70 metros cuadrados, a favor la señora Mabel Fany LUCAZEVITH – D.N.I. N° 18.600.686, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14751/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 136, Parcela 009, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 192,50 metros cuadrados, a favor de la señora Casilda Dora LEGUIZA – D.N.I. N° 14.869.041, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14752/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 18, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor la señora María Fernanda OSUNA – D.N.I. N° 40.489.128, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14753/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 125 – Manzana 094 - Parcela 015, aprobada por Plano de Mensura N° 20-2-02 con una superficie total de 295,73 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Daniel MARTINEZ - D.N.I. N° 29.220.872, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) conforme lo estipulado por el Artículo 53º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14754/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).-DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Subdivisión de la Chacra 121 – Manzana 52 - Parcela 66, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1048 de fecha 21 de agosto de 1991, a favor del señora Walda FACÓN - D.N.I. N° 1.225.987.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14755/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14501 de fecha 18 de Abril del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º).**- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 067, aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 187,50 metros cuadrados, a favor del señor Pedro Andrés GONZÁLEZ - D.N.I. N° 22.003925 y la señora Lidia Josefina LEIVA - D.N.I. N° 21.848.444, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-"

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14756/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14138 de fecha 23 de Mayo del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º).**- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Parcela 066, aprobada por Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie total de 220,50 metros cuadrados, a favor del señor Antonio ALCARAZ - D.N.I. N° 20.092.369 y la señora Patricia Alejandra AGUILAR - D.N.I. N° 23.293.269, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-"

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14757/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos - Dirección General Tributaria, a eximir del cincuenta por ciento (50%) del pago de los aranceles municipales por el uso de las instalaciones del Centro de Convenciones - Domo del Centenario "Zitto Segovia", los días 18 y 19 de mayo de 2024, a la Asociación Levantadores de Pesas Chaco, por la realización del Segundo Torneo Powerlifting Pampa Classic.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 14786/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Ordenanza N° 14345 de fecha 17 de octubre de 2023 en la que se le concedió a la venta de un terreno municipal al señor Heriberto LEME – D.N.I. N° 7.903.018 y a la señora Rosario FRANCO – D.N.I. N° 5.804.921.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 55, Parcela 05, aprobado por Plano de Mensura N° 20-181-00 con una superficie total de 276,49 metros cuadrados, a favor de la señora Rosario FRANCO – D.N.I. N° 5.804.921, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14787/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Resistencia, en el marco de la lucha contra el virus transmitido por el mosquito Aedes Aegypti -Dengue- por el período de un (1) año desde su promulgación, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º).- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios o quien en el futuro la reemplace, la implementación de un plan de descacharrado en zonas de mayor propagación del virus con el objetivo de prevenir y erradicarlo.-

ARTÍCULO 3º).- PROMOVER desde el Departamento Ejecutivo Municipal, la articulación de una mesa de abordaje integral junto al Gobierno de la Provincia del Chaco, para la identificación de casos positivos y su geo localización.-

ARTÍCULO 4º).- DETERMINAR que la presente se dicta en el marco y con las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 14609- Declaración de Emergencia Económica.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14788/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de una superficie de cinco mil (5000) m² identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 42, Parcela 01, Matrícula N° 6.699, Centro Comunitario Municipal de Villa el Dorado, cuyo Titular es el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco, realizado mediante Ley Provincial N° 3.731-A.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Tierras Municipales y las áreas que estime competentes se proceda a la inscripción y/o anotación pertinente ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
19	\$ 150.544,76		\$ 150.544,76
18	\$ 149.034,96		\$ 149.034,96
17	\$ 147.562,15		\$ 147.562,15
16	\$ 146.121,42		\$ 146.121,42
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

ANEXO I

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Profesional (C.P.) o Técnica (C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
a) Profesionales			
		(C.P.)	
18	\$ 149.034,96	\$ 119.227,97	\$ 268.262,93
17	\$ 147.562,15	\$ 110.671,61	\$ 258.233,76
16	\$ 146.121,42	\$ 102.284,99	\$ 248.406,41
b) Técnicos			
		C.T.	
15	\$ 146.045,72	\$ 65.720,57	\$ 211.766,29
14	\$ 144.311,34	\$ 57.724,54	\$ 202.035,88
13	\$ 142.633,56	\$ 49.921,75	\$ 192.555,31
12	\$ 140.987,90	\$ 35.246,98	\$ 176.234,88

ANEXO I**Planilla 4****Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General**

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
-	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
-	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
68	\$ 119.331,11	\$ 95.464,88	\$ 214.795,99
67	\$ 119.331,11	\$ 119.331,11	\$ 238.662,22
66	\$ 120.447,84	\$ 120.447,84	\$ 240.895,68
65	\$ 120.894,51	\$ 120.894,51	\$ 241.789,02
64	\$ 124.239,22	\$ 124.239,22	\$ 248.478,44
63	\$ 127.135,98	\$ 127.135,98	\$ 254.271,96
62	\$ 130.417,79	\$ 130.417,79	\$ 260.835,58
61	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
60	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.169.081,17
22	\$ 939.189,57
24	\$ 1.115.383,18
30	\$ 1.061.685,20
40	\$ 869.904,41
100	\$ 1.061.685,20
101	\$ 796.263,90
102	\$ 690.095,38
103	\$ 939.189,57
104	\$ 563.513,74
105	\$ 469.594,79

Planilla8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 267.411,97
46	\$ 232.966,61
50	\$ 462.047,62
56	\$ 366.273,59
77	\$ 745.804,24
110	\$ 760.720,37
120	\$ 798.756,26

Planilla 9**Escala de Remuneraciones del Personal Contratados**

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%**PERSONAL CONTRATADO**

Grupos	Sueldo Básico
25	\$ 476.325,77
26	\$ 299.058,80
27	\$ 489.942,88
28	\$ 253.359,92
29	\$ 204.684,11
31	\$ 194.892,31
32	\$ 207.611,42
33	\$ 311.632,11
34	\$ 380.039,98
35	\$ 304.776,51
36	\$ 469.470,15
37	\$ 367.095,76
38	\$ 448.446,20
39	\$ 205.072,43
43	\$ 199.921,74
44	\$ 186.429,46
47	\$ 113.657,48
48	\$ 149.609,50
52	\$ 209.733,33
55	\$ 563.564,40
78	\$ 414.440,90
79	\$ 547.592,87
80	\$ 279.609,88
81	\$ 291.063,22
82	\$ 179.466,37
83	\$ 911.487,57
86	\$ 406.744,47
87	\$ 300.408,24
88	\$ 226.693,39
89	\$ 139.223,25
90	\$ 239.788,41
91	\$ 247.507,59
92	\$ 186.429,46
93	\$ 302.089,08
94	\$ 207.509,39
95	\$ 402.768,27
96	\$ 243.215,09
205	\$ 129.222,03
207	\$ 132.510,18
212	\$ 140.987,90
215	\$ 146.045,72
216	\$ 146.121,42
218	\$ 149.034,96

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIARESOLUCIÓN N° **1639**
Resistencia, **14 JUN 2024**

VISTO:

La necesidad de una recomposición del salario básico de los trabajadores municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en el contexto actual del país y luego del análisis de la situación financiera municipal informada por la Secretaría de Economía, se considera oportuno y propicio, el otorgamiento de un aumento razonable a fin de paliar el proceso inflacionario que es de público conocimiento;

Que la administración previsible y ordenada que lleva adelante la actual gestión de gobierno, permite la adopción de la presente medida;

Que para la efectiva instrumentación en forma inmediata del aumento propiciado, corresponde el dictado del presente instrumento legal, invitando al Concejo Municipal a adherirse, remitiendo copia de la presente para su ratificación pertinente;

Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo al Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

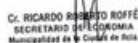
PRIMERO: OTÓRGUESE, a partir del 01 de junio de 2024, al personal dependiente del Departamento Ejecutivo, un incremento salarial del Quince por Ciento (15 %) sobre el sueldo básico del mes de mayo de 2.024, de las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente – Ordenanza N° 832 t.v., escalafones especiales, personal de gabinete, contratados de servicios y autoridades superiores.

SEGUNDO: APRUEBENSE las escalas de remuneraciones que obran adjuntas como Anexo I y planillas complementarias, correspondiente al mes de junio de 2024.


Dra. Natalia Cecilia Acosta
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


L. ENRIQUE VARESCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIRSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


Sr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIARESOLUCIÓN N° **1639**Resistencia, **14 JUN 2024**


TERCERO: DISPÓNGASE que el incremento salarial será extensivo al personal municipal comprendido en los Regímenes de Retiro Voluntario Móvil, en las condiciones fijadas por los mismos y a quienes gocen del beneficio de la jubilación obligatoria.

CUARTO: ELÉVESE copia de la presente al Concejo Municipal para su ratificación pertinente.

QUINTO: REMÍTASE copia a las autoridades del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -INSSSEP-.

SEXTO: REFRENDESE por las Secretarías de Economía, de Gobierno y de Legal y Técnica.

SÉPTIMO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, 14 JUN 2024

Anexo I

Planilla I

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordinanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Salario Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
I- Personal Administrativa			
a) Directores Generales			
21	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55
b) Directores			
20	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
19	\$ 150.544,76	\$ 143.017,57	\$ 293.562,33
c) Jefes de Departamento			
18	\$ 149.034,96	\$ 104.324,50	\$ 253.359,46
17	\$ 147.562,15	\$ 66.402,93	\$ 213.965,08
16	\$ 146.121,42	\$ 51.142,60	\$ 197.264,02
d) Jefes de Sección			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. ENRIQUE VARIASCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO WINKSCH
INDEPENDIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 2

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

Categorías y Grupos		Remuneraciones de los Cargos		
		Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A		B	C	D=B+C
g) Cargos Matrices				
	19	\$ 150.544,76		\$ 150.544,76
	18	\$ 149.034,96		\$ 149.034,96
	17	\$ 147.562,15		\$ 147.562,15
	16	\$ 146.121,42		\$ 146.121,42
	15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
	14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
	13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
	12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
	11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
	10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
	9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
	8	\$ 134.204,43		\$ 134.224,43
	7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
	6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
	5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
	4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
	3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
	2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
	1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
	0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Dr. **Juliana Gabriela Acevedo**
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Dr. **RICARDO ROBERTO ROFFÉ**
SECRETARÍO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Río.

EMILIO VALESKO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

ROY BELARDO WISCH
SECRETARÍO DE ATENCIÓN
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 3

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Profesional (C.P.) o Técnica (C.T.)	Total
A	B	C	D=B+C
II Personal Profesional y Técnico			
(C.P.)			
a) Profesionales			
18	\$ 149.034,96	\$ 119.227,97	\$ 268.262,93
17	\$ 147.562,15	\$ 110.671,61	\$ 258.233,76
16	\$ 146.121,42	\$ 102.284,99	\$ 248.406,41
(C.T.)			
b) Técnicos			
15	\$ 146.045,72	\$ 65.720,57	\$ 211.766,29
14	\$ 144.313,74	\$ 57.724,54	\$ 202.038,28
13	\$ 142.657,56	\$ 49.921,75	\$ 192.579,31
12	\$ 140.987,90	\$ 35.246,98	\$ 176.234,88

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
 Secretaria Legal y Técnica
 Municipalidad de Resistencia

[Signature]
EMILIO VARISCO
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
ROY ABELARDO MIKISCH
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
 SECRETARIO DE ECONOMÍA
 Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° 1639

Resistencia, 14 JUN 2024

Planilla 4

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General
(Ordenanza N° 832 -sexto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categorías y Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
III Personal Obrero Especializado			
15	\$ 146.045,72		\$ 146.045,72
14	\$ 144.311,34		\$ 144.311,34
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
IV Personal Obrero Maestranza y de Serv.			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03
4	\$ 127.648,31		\$ 127.648,31
3	\$ 126.124,28		\$ 126.124,28
2	\$ 124.641,46		\$ 124.641,46
1	\$ 123.202,74		\$ 123.202,74
0	\$ 121.804,20		\$ 121.804,20

Dra. Natalia Cecilia Beltrán
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

EMILIO WARKISCH
SECRETARIO DE GOBIERNO
Resistencia, 14 de Junio de 2024

ROY ABELARDO WARKISCH
INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 5

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Categoría y Grupos	Remuneración de los Cargos		
	Sueldo Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
V- Personal Especializado			
13	\$ 142.633,56		\$ 142.633,56
12	\$ 140.987,90		\$ 140.987,90
11	\$ 139.381,86		\$ 139.381,86
10	\$ 137.819,69		\$ 137.819,69
9	\$ 135.998,08		\$ 135.998,08
8	\$ 134.224,43		\$ 134.224,43
7	\$ 132.510,18		\$ 132.510,18
6	\$ 130.842,86		\$ 130.842,86
5	\$ 129.222,03		\$ 129.222,03

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
EMILIO VARRISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
ROY ABELARDO WIKSCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 6

Escala de Remuneraciones del Personal del Escalafón General

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Remuneraciones de los Cargos		
	Salario Básico	Compensación Jerárquica	Total
A	B	C	D=B+C
68	\$ 119.331,11	\$ 95.464,88	\$ 214.795,99
67	\$ 119.331,11	\$ 119.331,11	\$ 238.662,22
66	\$ 120.447,84	\$ 120.447,84	\$ 240.895,68
65	\$ 120.894,51	\$ 120.894,51	\$ 241.789,02
64	\$ 124.239,22	\$ 124.239,22	\$ 248.478,44
63	\$ 127.135,98	\$ 127.135,98	\$ 254.271,96
62	\$ 130.417,79	\$ 130.417,79	\$ 260.835,58
61	\$ 152.074,68	\$ 152.074,68	\$ 304.149,36
60	\$ 153.635,25	\$ 184.362,30	\$ 337.997,55

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO WIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 7

Escala de Remuneraciones del Personal Superiores
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos
15%

Grupos	Sueldo Básico
23	\$ 1.169.081,17
22	\$ 939.189,57
24	\$ 1.115.383,18
30	\$ 1.061.685,20
40	\$ 869.904,41
100	\$ 1.061.685,20
101	\$ 796.263,90
102	\$ 690.025,36
103	\$ 939.189,57
104	\$ 563.513,74
105	\$ 869.904,79

Dra. Natalia María Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO MIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

D. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N° **1639**

Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 8

Escala de Remuneraciones del Personal de Gabinete

(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)

Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos

15%

Grupos	Sueldo Básico
45	\$ 567.477,97
46	\$ 232.966,61
50	\$ 462.047,62
56	\$ 366.273,59
77	\$ 745.804,24
110	\$ 760.720,37
120	\$ 798.756,26

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

EMILIO VIGNACCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

C. RICARDO AUGUSTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia




MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1639**
Resistencia, **14 JUN 2024**

Planilla 9
Escala de Remuneraciones del Personal Contratados
(Ordenanza N° 832 -texto vigente-)
Vigencia a partir del 01 de Junio de 2024, Importe en Pesos
15%

PERSONAL CONTRATADO

Grupos	Saldo Básico
25	\$ 476.325,77
26	\$ 299.058,80
27	\$ 489.942,88
28	\$ 253.359,92
29	\$ 204.684,11
31	\$ 194.892,31
32	\$ 207.611,42
33	\$ 311.632,11
34	\$ 380.039,98
35	\$ 304.776,51
36	\$ 469.470,15
37	\$ 367.095,26
38	\$ 448.446,20
39	\$ 205.072,43
43	\$ 199.921,74
44	\$ 186.429,46
47	\$ 113.657,48
48	\$ 149.609,50
52	\$ 209.733,33
55	\$ 563.564,40
78	\$ 414.440,00
79	\$ 547.592,87
80	\$ 279.609,88
81	\$ 291.063,22
82	\$ 179.466,37
83	\$ 911.487,57
86	\$ 406.744,47
87	\$ 300.408,24
88	\$ 226.693,39

Dra. Natalia María Acosta
Secretaria de Planeación
Municipalidad de Resistencia

ERALDO VARISCO
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NAIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIARESOLUCIÓN N° **1639**
Resistencia, **14 JUN 2024**

89	\$ 139.223,25
90	\$ 239.788,41
91	\$ 247.507,59
92	\$ 186.429,46
93	\$ 302.089,08
94	\$ 207.509,39
95	\$ 402.768,27
96	\$ 243.215,09
205	\$ 129.222,03
207	\$ 132.510,18
212	\$ 140.987,90
215	\$ 146.045,72
216	\$ 146.121,42
218	\$ 149.034,96

[Signature]
Dra. Natalia Gabriela Acvedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

[Signature]
L. ENILIO VARISCO
SECRETARIO DE CONTRIBUCIONES
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
RODARIELARDO NARISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

[Signature]
C. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



ORDENANZA N° 14811/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 80, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Noemí BALDOVINO – D.N.I. N° 26.320.244, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14812/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 22, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-188-83 con una superficie total de 254,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lidia Raquel ALFONSO – D.N.I. N° 26.521.487 y el señor Mario Antonio CERRUDO D.N.I. N° 17.622.476 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14813/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 77, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Carlos Alberto MAMBRIN - D.N.I. N° 11.392.161, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14814/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 05, Parcela 08, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87, con una superficie total de 230,00 metros cuadrados, a favor de la señora Fabiana Raquel ALEGRE – D.N.I. N° 17.582.847, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14815/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 78, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Alcides GALARZA – D.N.I. N° 29.657.404 y la señora Natalia Esther SAVISKI D.N.I. N° 31.025.666 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14816/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 03, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-36-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Daniel ALFONSO – D.N.I. N° 27.995.239 y la señora Natalia Lorena MAUREL D.N.I. N° 30.159.580 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14817/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Clelia Lilian ENCINA – D.N.I. N° 18.493.142, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14818/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 193, Manzana 05, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-36-87, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Estela Mari SANABRIA - D.N.I. N° 21.725.482, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14819/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 20, Parcela 18, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Faustino LAGRAÑA - D.N.I. N° M7.894.410, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14820/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 62, Parcela 32, aprobada por Plano de Mensura 20-191-12, con una superficie total de 283,02 metros cuadrados, a favor del señor Cándido Ricardo NOGUERA - D.N.I. N° 12.105.398, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14821/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 54, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-5-02 con una superficie total de 310,20 metros cuadrados, a favor del señor Héctor PEREYRA – D.N.I. N° 10.023.612 y la señora María Teresa FLORES D.N.I. N° 11.058.576 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14822/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Mauricio OJEDA – D.N.I. N° M8.046.551 y la señora Delia JURASEK D.N.I. N° 16.320.642 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14823/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 75, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Lucila ORUE – D.N.I. N° 10.928.901, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14824/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 44, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-126-96, con una superficie total de 224,64 metros cuadrados, a favor de la señora Roxana Griselda VERON – D.N.I. N° 40.607.597, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14825/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 082, Parcela 003, aprobada por Plano de Mensura 20-251-58, con una superficie total de 172,38 metros cuadrados, a favor la señora María Alejandra AYALA – D.N.I. N° 38.384.742, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14826/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 20, aprobada por Plano de Mensura 20-178-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor la señora Ildelfonsa FIGUEROA – D.N.I. N° 3.323.462, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14827/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C Subdivisión de la Chacra 203 – Manzana 062 - Parcela 013, otorgada mediante Resolución dictada por el Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2837 de fecha 28 de noviembre de 1978, a favor del señor Antonio MARTINEZ - D.N.I. N° 7.921.133.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14828/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C Subdivisión de la Chacra 203 – Manzana 082 - Parcela 012, otorgada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1747 de fecha 27 de noviembre de 1991, a favor del señor Isidoro CANO - D.N.I. N° 12.496.997.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14829/2024
Resistencia, martes 18 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir la concesión en venta realizada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0102 de fecha 03 de mayo del año 1995, al señor Juan Carlos RAMIREZ D.N.I. N° 8.520.911, a favor de la señora Maximiana GIMENEZ D.N.I. N° 14.037.638, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D – Chacra 269 - Parcela 050, reconociéndosele lo abonado por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D – Chacra 269- Parcela 050, según Plano de Mensura N° 20-38-93, con una superficie de 202 m² (doscientos dos metros cuadrados), a favor de la señora Maximiana GIMENEZ D.N.I. N° 14.037.638, Argentina, viuda.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14830/2024
Resistencia, martes 18 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor de la señora Isabel FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 22.164.399, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 09, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 345,19 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14831/2024
Resistencia, martes 18 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación a favor del señor Miguel Alfredo PALOTA - D.N.I. N° 23.635.102 – Argentino - casado con la señora Alejandra Sabina GONZÁLEZ – D.N.I. N° 23.820.925 – Argentina, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 120, Manzana 108, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-36-03, con una superficie total de 240,00 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus

ORDENANZA N° 14832/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación, a favor del señor Juan de Jesús CASTILLO - D.N.I. N° 40.605.267, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 04, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie de 250,05 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV – Artículo 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14833/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 17, Parcela 26, aprobada por Plano de Mensura 20-215-83, con una superficie total de 175,38 metros cuadrados, a favor de la señora Blanca Hermelinda GONZALEZ – D.N.I. N° 20.731.380, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14834/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 39, Parcela 29, aprobada por Plano de Mensura 20-108-64, con una superficie total de 364,96 metros cuadrados, a favor de la señora Sandra Vivian GOMEZ – D.N.I. N° 17.017.076 y el señor Carlos Egisto MULLER – D.N.I. N° 13.033.389, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14835/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Claudia Elisabet PORTILLO - D.N.I. N° 32.308.902, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14836/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 122, Manzana 52, Parcela 39, aprobada por Plano de Mensura N° 20-68-76, con una superficie total de 187,50 metros cuadrados, a favor de la señora Carmen Raquel AGUIRRE - D.N.I. N° 27.324.541, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14837/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-290-78, con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, a favor de la señora Vanesa Liliana ROMERO - D.N.I. N° 31.786.732, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14838/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 118, Manzana 18, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-105-88, con una superficie total de 168,00 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Raquel MUÑOZ – D.N.I. N° 28.707.678 y el señor Manuel Gumercindo PEREZ – D.N.I. N° 12.660.794, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ORDENANZA N° 14839/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 20, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Verónica BRITE – D.N.I. N° 36.880.771, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14840/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 08; aprobada por Plano de Mensura N° 20-178-83, con una superficie total de 220,00 metros cuadrados, a favor del señor Santa Cruz Rosalino FRANCO - D.N.I. N° M8.606.198 y la señora Eusebia Margarita VERA - D.N.I. N° 10.323.147, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14841/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 80, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Claudia Rosalía OJEDA – D.N.I. N° 29.720.706 y el señor Néstor Damián SENA – D.N.I. N° 21.725.464, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14842/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 123, Manzana 80, Parcela 07; aprobada por Plano de Mensura N° 20-30-94, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Arnaldo Daniel GOMEZ - D.N.I. N° 24.597.388 y la señora Valeria Natalia NUÑEZ - D.N.I. N° 27.877.512, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14843/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 50, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 223,00 metros cuadrados, a favor de la señora Sonia Noemí ESPINOZA – D.N.I. N° 22.882.750, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14844/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 62, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 214,00 metros cuadrados, a favor de la señora Adriana Leonor GUTIERREZ – D.N.I. N° 24.297.036, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14845/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 08; aprobada por Plano de Mensura N° 20-199-76, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Feliciano VALLEJOS - D.N.I. N° 23.575.789 y la señora María de los Ángeles LANDRISCINA - D.N.I. N° 29.767.750, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14846/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 78, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Mariana Estefanía FLORES – D.N.I. N° 38.122.044 y el señor Enrique Gonzalo CORONEL D.N.I. N° 38.193.353 correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14847/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 119, Manzana 30B, Parcela 54, aprobada por Plano de Mensura N° 20-254-93, con una superficie total de 118,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nilda Lucia SÁNCHEZ - D.N.I. N° F 6.215.804 y el señor Emilio AGUSTINELLI, D.N.I. N° M 7.918.951, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14848/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 126, Parcela 45, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-75, con una superficie total de 136,65 metros cuadrados, a favor de la señora Karen Ayelen BAREIRO - D.N.I N° 37.706.973 y el señor Antonio Rafael GAUNA D.N.I. N° 31.786.846, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14849/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Analía Verónica BERNARDINIS – D.N.I. N° 26.696.184 y el señor Daniel Alejandro SANCHEZ - D.N.I. N° 31.119.333 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14850/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 97, Parcela 27, aprobada por Plano de Mensura 20-89-95, con una superficie total de 312,50 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia LENCINA – D.N.I. N° 24.343.895, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14851/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 204, Manzana 17, Parcela 15; aprobada por Plano de Mensura N° 20-215-83, con una superficie total de 184,50 metros cuadrados, a favor del señor Rubén Amadeo IGLESIAS - D.N.I. N° 22.974.847 y la señora Laura SEPULVEDA - D.N.I. N° 23.273.728, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14852/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 75 - Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-1-83 con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Alejandro Daniel TIMONIUK - D.N.I. N° 31.294.821, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14853/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a transferir la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 207- Manzana 024 - Parcela 013, de una superficie de 250,00 m², según plano mensura Nº 20-226-83, que fuera otorgado al señor Héctor Rubén PONCE – D.N.I. Nº 12.105.317, por Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 0925 de fecha 26 de julio del año 1991, a favor de la señora Nidia LEZCANO D.N.I. Nº 14.606.146, reconociéndose las sumas abonadas por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 207- Manzana 024 - Parcela 013, a favor de la señora Nidia LEZCANO- D.N.I. Nº 14.606.146.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14854/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 126, Parcela 31, aprobada por Plano de Mensura 20-316-75, con una superficie total de 98,00 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Beatriz CARDOZO – D.N.I. Nº 13.618.573, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y, en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14855/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 75, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Beatriz María MAIDANA – D.N.I. Nº 21.618.623, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y, en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14856/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 19, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura 20-199-76 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor de la señora Vicenta Hermelinda SOLIS – D.N.I. N° 18.647.822 y el señor Honorio MACIEL - D.N.I. N° 17.596.345 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14857/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 82, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-251-88 con una superficie total de 157,50 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Esther MIÑO – D.N.I. N° 25.346.816 y el señor Rogelio Alcides FERNANDEZ - D.N.I. N° 24.974.560 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14858/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- SUSPENDER a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza y hasta el 31 de julio de 2024 inclusive, los plazos establecidos en la normativa vigente, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Concejo Municipal N° 289 de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de Ordenanza que propicia modificar varios artículos del Código Único de Tránsito y Transporte, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14859/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a través del área competente de la Dirección General de Tierras en virtud a lo establecido por el Artículo 59º) de la Ordenanza Nº 13552, la regularización de las cuotas adeudadas a valor actualizado, reconociéndosele las cuotas abonadas por tal concepto.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a transferir la concesión en venta realizada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 669 de fecha 23 de octubre de 1989, al señor Ricardo Mártires BARRIOS D.N.I. Nº 12.570.279, a favor de la señora Isidora AGUIRRE D.N.I. Nº 12.125.892 del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 – Manzana 24 - Parcela 06.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14860/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Chacra 192 – Parcela 58, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 527, de fecha 07 de mayo de 2008 a favor de la señora Faustina ÁVALOS D.N.I. Nº 5.609.151 y el señor Víctor Martínez AYALA D.N.I. Nº 7.524.957.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA Nº 14861/2024
Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER la convocatoria, organización y celebración anual de la Fiesta Municipal del Inmigrante en la ciudad de Resistencia, como un evento de reconocimiento y celebración de la diversidad cultural de las colectividades inmigrantes presentes en la región.-

ARTÍCULO 2º).- LA Fiesta Municipal del Inmigrante se organizará en colaboración con las Organizaciones representativas de las colectividades Inmigrantes de la ciudad de Resistencia y localidades vecinas, con el fin de promover la participación activa de las diferentes comunidades en la planificación y realización del evento.-

ARTÍCULO 3º).- LA Fiesta Municipal del Inmigrante incluirá actividades culturales, artísticas, gastronómicas y recreativas, que reflejen la diversidad y riqueza de las diferentes colectividades inmigrantes presentes en la región. Se promoverá la participación de grupos folclóricos, artistas locales, cocineros tradicionales, artesanos y otros representantes de las colectividades.-

ARTÍCULO 4º).- LA Municipalidad de Resistencia asignará los recursos necesarios para la organización y promoción de la Fiesta Municipal del Inmigrante, incluyendo la provisión de espacios públicos adecuados, equipo técnico y logístico, y apoyo financiero cuando sea necesario.- ///

///

ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER un Comité Permanente Organizador, conformado por representantes de la Municipalidad de Resistencia, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y autoridades de localidades vecinas, con el fin de planificar y coordinar las actividades de la Fiesta Municipal del Inmigrante.-

ARTÍCULO 6º).- LA Fiesta Municipal del Inmigrante se integrará a la Fiesta Provincial del Inmigrante que se celebra en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, como un evento conjunto que promueva la unidad y la colaboración entre las diferentes localidades de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º).- INSTITUIR la Fiesta Municipal del Inmigrante que se celebrará el primer fin de semana de octubre de cada año en la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 8º).- LAS erogaciones que demanden la aplicación de la Presente Ordenanza, se hará por reasignación de las partidas presupuestarias.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14862/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Ordenanza N° 11377 de fecha 12 de agosto de 2014, por la que se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de donación, el inmueble de dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 135, Parcela 021, a favor de la señora Diana MOLINA- D.N.I N° 10.759.496.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14863/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 03, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03, con una superficie total de 266,80 metros cuadrados a favor de la señora Beatriz Mónica VAZQUEZ D.N.I. N° 31.496.489, Argentina - soltera conforme a lo establecido por Ordenanza N° 13552, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

ORDENANZA N° 14789/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 41, Parcela 25, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75 con una superficie total de 191,80 metros cuadrados, a favor del señor Gustavo Olegario MARTINEZ - D.N.I. N° 22.002.211, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14790/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Manzana 29, Parcela 11, aprobada por Plano de Mensura 20-118-92, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor del señor Osvaldo Ariel NUÑEZ - D.N.I. N° 24.297.444 y la señora Nancy del Carmen ALMIRÓN – D.N.I. N° 23.858.138, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14791/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 207 – Manzana 15 – Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Raúl Ireneo BENITEZ - D.N.I. N° 27.557.790, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14792/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 08, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos BOGADO – D.N.I. N° 22.695.813, correspondiendo en este caso, aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14793/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 114, Manzana 37, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-246-97, con una superficie total de 177,60 metros cuadrados, a favor de la señora Silvia Marisel GOMEZ - D.N.I. N° 31.079.372, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14794/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 39A, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75 con una superficie total de 210,25 metros cuadrados, a favor del señor Ariel Alberto SOTELO – D.N.I. N° 23.575.332, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14795/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 89, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura 20-104-82, con una superficie total de 249,55 metros cuadrados, a favor de los señores Marcos Antonio NUÑEZ – D.N.I. N° 36.116.544 y Christian Eduardo MIÑO – D.N.I. N° 34.960.688, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14796/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 65, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77, con una superficie total de 223,13 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Rogelio AGUIRRE – D.N.I. N° 22.577.224 y la señora Susana Beatriz VARGAS – D.N.I. N° 26.307.457, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14797/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 92, Parcela 03, aprobada por Plano de Mensura 20-105-82, con una superficie total de 244,87 metros cuadrados, a favor de la señora Mariela Ramona AREVALO – D.N.I. N° 27.471.345, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14798/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 15, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Roberto OJEDA - D.N.I. N° 20.638.491 y la señora María Del Carmen PEREZ - D.N.I. N° 26.521.679, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14799/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 57, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 213,75 metros cuadrados, a favor de la señora Mirtha Esther BENITEZ - D.N.I. N° 16.758.439 y el señor Ricardo Darío ACUÑA - D.N.I. 23.408.664, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14800/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 62, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 142,64 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Susana SANCHEZ - D.N.I. N° 20.483.386, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

4

ORDENANZA N° 14801/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 63, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Rodolfo GOMEZ - D.N.I. N° 17.473.407 y la señora Ester Nélida MANSILLA - D.N.I. 21.349.349, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14802/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 134, Parcela 62, aprobada por Plano de Mensura 20-156-02, con una superficie total de 168,75 metros cuadrados, a favor del señor Carlos OJEDA - D.N.I. N° 16.516.726, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14803/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR la Ordenanza N° 14565 de fecha 28 de noviembre del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º).** AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 42, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-20-00, con una superficie total de 250,80 metros cuadrados, a favor de la señora Hilda Graciela GUTIERREZ - D.N.I. N° 16.244.172, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14804/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 75, Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura N° 20-01-83, con una superficie total de 296,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nanci Jorgelina OSUNA - D.N.I. N° 23.795.769 y el señor Florencio Carlos ROMERO - D.N.I. N° 20.451.286, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

ORDENANZA N° 14805/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 50, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura 20-316-77 con una superficie total de 214,38 metros cuadrados, a favor de la señora Florencia Anabela GAMBINI – D.N.I. N° 36.458.008 y el señor Gustavo German LISBOA D.N.I. N° 33.871.107 correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14806/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 63, Parcela 02, aprobada por Plano de Mensura N° 20-316-77, con una superficie total de 223,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Adolfo CABRERA - D.N.I. N° 21.860.188 y la señora Claudia Alejandra JARA - D.N.I. N° 22.689.833, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14807/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 67, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78, con una superficie total de 216,00 metros cuadrados, a favor de la señora Antonia Isabel VILLARRUEL – D.N.I. N° 16.703.741 y el señor Guillermo SENGUER – D.N.I. N° 10.763.914, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso aplicar el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14808/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 116, Manzana 42, Parcela 30, aprobada por Plano de Mensura N° 20-327-75, con una superficie total de 285,50 metros cuadrados, a favor de la señora María Elena ARGUELLO - D.N.I. N° 18.519.718, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

ORDENANZA N° 14809/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

ARTÍCULO 1º).-AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Parcela 70, aprobada por Plano de Mensura N° 20-156-02, con una superficie total de 350,51 metros cuadrados, a favor de la señora Mayra Noelia Gabriela MEDINA RAMIREZ - D.N.I. N° 37.703.650 y el señor Sergio Daniel GONZALEZ - D.N.I. N° 40.447.793, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°260 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la Avenida Arribalzaga del N° 1800 al N° 2300, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°261 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado en los tramos de la calle Fortín Rivadavia desde calle 19 hasta calle 25 y desde calle 25 hasta la Avenida España, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°262 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado del tramo de cien (100) metros de la calle Fortín Rivadavia entre Avenida Urquiza y calle 17, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°263 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Sargento Cabral del N° 1800 al N° 2200 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°264/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Santiago Apóstol al N° 914, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°265/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol situado en la Manzana 45, Parcela 10 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°266/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la Avenida Nicaragua del N° 1600 al N° 2100, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°267/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol que se encuentra en la Manzana 30, Casa 24 del Barrio Juan Bautista Alberdi, en las intersecciones de la calle Zamba y Miguel Delfino, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°268/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente se lleve adelante la reparación, el cambio de los juegos, el parquizado, y colocación de luminarias de la plaza situada en el Barrio San Cayetano, sobre Avenida Hernandarias al N° 2100 entre las calles Dobrizhoffer y Tomas P. García de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°269/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el trabajo del arreglo del bache situado en Avenida Alvear al N° 1300 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR que para la realización de la obra citada en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N°270/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, de acuerdo con el cronograma de obras municipales y con las factibilidades presupuestarias, disponga la demarcación horizontal de senda peatonal, en el cruce de las Avenidas Alvear y Hernandarias de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°271/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan proceda, en el marco de cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la continuación de la obra de desagüe y pavimentación de la calle Ernesto Duvivier del N° 1800 hasta Avenida Soberanía Nacional, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°272/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el ripiado y trabajo de zanjeo de la calle de Villa Luzuriaga de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°273/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle Benjamín Zorrilla del N° 700 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°274/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de La Rubita, en Chacra 215 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°275/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar un operativo de desmalezamiento en el Barrio Vial, en la plazoleta Virgen de Itatí de la ciudad de Resistencia, según lo permita la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°276/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, los trabajos de bacheo en la intersección de Avenida Rivadavia y calle La Cangayé, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°277/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y Obras, la erradicación del minibasural ubicado en la intersección de las calles de Leandro N. Alem y Bouvier de ambos lados de la calle, del Barrio Villa Aeropuerto, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que ordene al área correspondiente, que una vez erradicado el minibasural, se instale un cartel que diga "Prohibido arrojar basuras en este lugar".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°278/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, dentro de su cronograma de trabajo, efectuar el zanjeo, limpieza y profundización de las cunetas, el perfilado, como también la colocación de ripio en la calle Leandro N. Alem del N° 2400 al N° 2800 desde Avenida Urquiza hasta calle Cocomarola del Barrio Villa Aeropuerto, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1°) de la presente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°279/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el marco del cronograma de trabajos y obras, priorice la pavimentación de la calle Guido Miranda, desde la esquina del Pasaje Doctor Giménez Manuel hasta la esquina de calle Evaristo Ramírez o viceversa, del Barrio 229 Viviendas del Llaponagat de la ciudad de Resistencia.-
2°).- ENCOMENDAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°280/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar la Ordenanza N° 12016, para terrenos baldíos en el inmueble ubicado en calle Machagai entre Gancedo y Puerto Velaz, Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N°281/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar la Ordenanza N° 12016, para terrenos baldíos, en el inmueble ubicado en calle Arbo y Blanco N° 1545, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°282/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el arreglo de las calles en la zona del Barrio Don Bosco y Avenida Laprida del N° 1600 al N° 2300 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°283/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento, ripiado, zanjeo e iluminación en la zona de La Rubita, sobre Avenida Edison desde calle 27 a calle 29, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°284/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado en calle La Cangayé del N° 500 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°285/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle La Rioja del N° 1100 al N° 1300 de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por Imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°286/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de Avenida Edison al N° 3500 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°287/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio Zampa de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°288/2024**Resistencia, martes 19 de junio de 2024**

1º) INCORPORAR a partir del 19 de junio de 2024 al 18 de junio de 2028, a los ciudadanos que resultaron Designados como Defensores del Pueblo Municipal, titular y adjunto, cuyos nombres y datos se detallan a continuación:

DEFENSOR DEL PUEBLO MUNICIPAL:

Don Armando Mauricio FRANCO- D.N.I N° 22.711.268- Clase 1972- Abogado.-

DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO MUNICIPAL:

Don Jorge Gabriel Alcides MONZÓN – D.N.I N° 30.484.100- Clase 1983- Abogado.-

2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria que corresponda.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°289/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1º) APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 28 a fojas 31 de la Actuación Simple n° 30381-C-24, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

2º) CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme a lo establecido en Artículo 153º), Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria para tratar el proyecto mencionado en el punto precedente el cual propicia: " modificar la Ordenanza n°13812 - Código Único de Tránsito y Transporte, en los artículos 489º) – Servicios de Remises – Inciso t); 541º) Definiciones ; Artículo 546º)- Requisitos (Servicio de Remises) – Inciso L).-

3º) AUTORIZAR a la presidencia del Consejo Municipal a fijar día, hora y lugar de la Audiencia Pública que se convoca en el Punto 2º), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N°5999 y su modificatoria, y que deberá incorporar opiniones, exposiciones y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.-

4º) ESTABLECER que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMA: Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 290/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- TOMESE conocimiento de la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto de la Municipalidad de Resistencia, presentada por el señor Jorge Gabriel Alcides MONZON – D.N.I. N° 22.711.268 – Clase 1972 – Abogado.-

2°).- ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto de la Municipalidad de Resistencia, a partir del día 02 de julio de 2024, presentada por el señor Jorge Gabriel Alcides MONZON – D.N.I. N° 22.711.268 – Abogado; agradeciendo la asistencia dispensada.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 291/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- DEJAR sin efecto la Designación decidida en la Sesión Especial N° 1 – Reunión N° 16, por Acta N° 16 y la Resolución del Concejo Municipal N° 288 del 19 de junio de 2024.-

2°).- AUTORIZAR al Presidente Cuerpo Colegiado Municipal a convocar a Sesión Especial, para el día 08 de julio de 2024, a las 09,00 horas, en el recinto de Sesiones “Deolindo Felipe BITTEL” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, para Designar a el/la Defensor/a Titular y Adjunto/a de la Municipalidad de Resistencia y posterior juramento de desempeño fiel a su cargo, frente al Concejo Municipal, Presidente del Concejo Municipal e Intendente Municipal o quien éste designe en su reemplazo, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

3°).- AUTORIZAR a Presidencia del Concejo Municipal a citar a los/las candidatos/as que han cumplimentado con los requisitos exigidos para acceder a cubrir los cargos de Defensor/a Titular y Adjunto/a de la Municipalidad de Resistencia, a asistir a la Sesión Especial mencionada en el punto 2°) de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 292/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en calle Tissera del N° 900 al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 293/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de las calles Lago Argentino y Tapir del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 294/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de poda y limpieza del árbol ubicado en calle Echeverría N° 1057 en el Barrio Monseñor de Carlo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 295/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°). SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en Avenida 25 de Mayo al N° 1400, esquina Fray Capelli, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 296/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la calle Parodi, desde Avenida Castelli hasta Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 297/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°). ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de apertura de la Avenida Bordeu y de la calle Oscar Cabalén, como también trabajos de desmalezamiento, poda de árboles, recolección de residuos, cuneteo, limpieza de zanjas y toda acción necesaria para mitigar y reducir los basurales a cielo abierto del Barrio Parque Autódromo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 298/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de las calles Salta y Julio Argentino Roca, desde calle 11 hasta el Mercado Frutihortícola, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 299/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, como también trabajos de cuneteo y limpieza de zanjas, en Villa Don Andrés de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 300/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, como también trabajos de desmalezamiento, limpieza y toda acción necesaria para mitigar y reducir los basurales a cielo abierto del Barrio Parque Autódromo de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 301/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan proceda en el marco de cronogramas de trabajo y obras y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado del Pasaje Avellaneda, desde Avenida Hernandarias hasta la calle Cangallo de la Chacra 138, ex campo de tiro, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 302/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanqueo en la calle Brignoles Norte del N° 900 al N° 1200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos requeridos en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 303/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanqueo en la calle Sica del N° 900 al N° 1150, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 304/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Gerardo Varela del N° 1000 al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 305/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle San Juan XXIII del N° 900 al N° 1200, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 306/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Islas Malvinas y calle Paso de la Patria, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 307/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Islas Malvinas y calle Isla del Cerrito, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 308/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Fortín Rivadavia del N° 3200 al N° 3700 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 309/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la Avenida Belgrano del N° 2500 al N° 3000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 310/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de la Avenida Islas Malvinas y calle Donato Geraldí, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 311/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Franklin del N° 1600 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 312/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de limpieza de desagües y desmalezamiento de las veredas, de las calles; Lima del N° 900 al N° 1300, Arazá del N° 800 al N° 900, La Pampa del N° 900 al N° 1000 (entre las calles San Roque y Pío XII), Roldán del N° 800 al N° 1000 (entre Avenida Hernandarias y calle Pío XII) y San Roque del N° 1000 al N° 1300, del Barrio Villa Ercilia de la ciudad de Resistencia.-

2°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de perfilado y posterior enripiado de las calles; Lima del N° 900 al N° 1300, Arazá del N° 800 al N° 900, La Pampa del N° 900 al N° 1000 (entre las calles San Roque y Pío XII), Roldán del N° 800 al N° 1000 (entre Avenida Hernandarias y calle Pío XII) y San Roque del N° 1000 al N° 1300, del Barrio Villa Ercilia de la ciudad de Resistencia.-

3°).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los Puntos 1°) y 2°), se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 313/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, dentro de su cronograma de trabajo, efectuar el barrido y limpieza de ambos lados de los cordones y corte de malezas en el cantero central y ambos lados de la Avenida Islas Malvinas del N° 2400 al N° 3000, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, se realice el zanjeo y desmalezado, el perfilado y posterior enripiado de las calles internas del Barrio INSSSEP, que se encuentra a la izquierda de la Avenida Islas Malvinas, comprendido entre las calles San Carlos de Bariloche del N° 2400 al N° 3000, Sierras de Córdoba del N° 2400 al N° 3000, Villa Carlos Paz del N° 2400 al N° 3000, Isla del Cerrito del N° 2400 al N° 3000 y Paso de la Patria del N° 2400 al N° 3000, permitiendo de esta manera el escurrimiento y bienestar de las arterias y facilitar la circulación.-

3°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que para la realización de las obras citadas en los Puntos 1°) y 2°) de la presente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 314/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle Santiago del Estero del N° 0 al N° 200 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 315/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle José María Paz del N° 2500 al N° 3000 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 316/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol que se encuentra en calle Liniers al N° 144 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 316/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en calle Sargento Cabral al N° 2050 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 317/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en calle Sargento Cabral al N° 2050 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 318/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda al mantenimiento y perfilado de las calles del Barrio 100 Viviendas UOM, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 319/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Frondizi del N°500 al N°700, de la ciudad de Resistencia en el Plan Bacheo 2024.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 320/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona de Villa Río Negro, sobre calle Concepción del Bermejo de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 321/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas correspondientes, proceda al rizado de la calle San Lorenzo desde N° 1600 al N° 1970, del Barrio Villa Palermo I, de la ciudad de Resistencia, según lo permita la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 322/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en las calles Marcelo T. Alvear y Raúl B. Díaz al N° 85 de la ciudad de Resistencia, sobre ambos vértices de intersección.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 323/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Liniers al N° 644 en el "Plan Bacheo 2024", de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 324/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle Liniers al N° 500, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°325/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Frondizi del N° 2500 al N° 3000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 326/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en la Avenida Laprida al N° 2200, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 327/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de la Avenida Islas Malvinas y calle B. Domínguez, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 328/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la colocación de las respectivas tapas de boca de tormenta en la plazoleta de calle Bertaca e Isabel La Católica, del Barrio España de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 329/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" los trabajos de bacheo en calle Marcelo T. de Alvear del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 330/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Mitre del N° 100 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 164/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado y poda de árboles en la intersección de calles Francisco Solano y Sargento Cabral, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 165/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Sabin y calle Antonio Martina de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 166/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en calle Ayacucho al N° 2800 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 167/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda con las acciones correspondientes para el arreglo, limpieza y perfilado de Avenida Farías, del N° 1200 al N° 1700 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 168/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a realizar el desmalezamiento para proteger la integridad física y patrimonial tanto municipal como de los vecinos que circulan por calle Carlos Boggio, del N° 3200 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 169/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Lavalle al N° 635 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 170/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Luis Gusberti del N° 800 al N° 1000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 171/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Mar del Plata entre las Avenidas Islas Malvinas y Leo Parzianello de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 172/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Lavalle al N° 635 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 173/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo del bache ubicado en la intersección de las calles Corrientes y Liniers (Corrientes al N° 400 y Liniers N° al 400) de la ciudad de Resistencia, del cual traspasa de cordón a cordón.-
- 2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-
- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 174/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelación, perfilado y enripiado de las Avenidas Rivadavia desde calle 11 hasta las 90 Viviendas de Villa Ghio y de la Avenida Lavalle desde calle 11 y hasta calle 16, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 175/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el rípiado de calle José María Paz del N° 2500 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 176/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en el Barrio Independencia en la calle Simón Bolívar, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 177/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en las calles La Rioja y Posadas de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 178/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de La Rubita en Chacra 215, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 179/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado entre calle Arribáza y Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 180/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado en calle Evaristo Ramírez, aproximadamente a setenta (70) metros de Avenida Piacentini, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 181/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a controlar que se efectúe la recolección de residuos sobre calle Donovan al N° 1496, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 182/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, procedan a realizar trabajos de zanjeo, desmalezamiento y limpieza de cunetas en la Chacra 127 - Villa Barbetti, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 183/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a la calle Nueva Pompeya del N° 2300 al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 184/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a la erradicación de basural ubicado entre las Avenida Edison y España de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 185/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, procedan a incluir en el recorrido de recolección de residuos, las áreas alledañas a las Avenidas Borrini y Lonardi de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 186/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rípiado, en la zona de Villa Rio Negro en calle Concepción del Bermejo de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 187/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rípiado, en la zona del Barrio 6 de Septiembre de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 188/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rípiado, en la zona de Villa Don Andrés, en calle República Dominicana del N° 800 al N° 1100 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 189/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rípiado, en la zona de Villa Facundo, desde calle Frondizi hasta Avenida San Martín de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 190/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación del bache en la intersección de calles Arturo Illia y San Lorenzo, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente. **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 191/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la Avenida Martina desde el terraplén hacia el Asentamiento de la Avenida Avalos, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 192/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en la Avenida Italia al N° 16 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 193/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" la reparación del bache en la calle Monteagudo en intersección con calle Ayacucho de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 194/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" la reparación de baches en Avenida Hernandarias, entre el N° 1200 al N° 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 195/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de una Rampa de Acceso para personas con capacidad reducida en la intersección de las calles San Buenaventura del Monte Alto y Santa Fe de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de la obra citada en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 196/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Bibiano Meza N° 22, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 197/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado en el Barrio Don Bosco y Avenida Laprida al N° 2300 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 198/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al desmalezado y arreglo general de la plazoleta del Barrio 150 viviendas de Villa Prosperidad, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 199/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y ripiado, en la zona del Barrio Innssep entre las calles Islas Malvinas y Sierras de Córdoba y los alrededores de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 200/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio La Rubita, sobre Avenida Edison, desde calle 25 a 29 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 201/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente se lleve adelante un relevamiento desde la zona de la Manzana N° 1 a la N° 4 entre calles Fortín Wilde y Mburucuya de Villa Río Negro, con el objetivo de detectar el problema que los aqueja, el cual es la falta de escurrimiento.-
2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice trabajos de zanjeo y limpieza, de la zona de las Manzanas 1 a la 4 entre calles Fortín Wilde y Mburucuya de Villa Río Negro, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 202/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la Avenida 9 de Julio al N° 500, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 203/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de los diversos trabajos, acciones y reparaciones, de la calle Alice Le Saige desde Avenida Nicolás Rojas Acosta hasta Avenida Vélez Sarsfield de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 204/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de las tareas de levantamiento de tierra de los laterales de Avenida Martina desde Avenida Sabin hasta el Barrio Santa Lucia, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 205/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de las tareas de limpieza y recolección de los mini basurales existentes en el Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 206/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado y ampliación de las calles del Barrio Boquita de Cortez, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 207/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto en Avenida las Heras al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 208/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Pasaje Pellegrini del N° 3500 al N° 3600 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 209/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente se lleve adelante un relevamiento en la zona de calle Concepción del Bermejo intersección con calle los Crisantemos de Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia, con el objetivo de detectar el problema que los aqueja, el cual es la falta de mantenimiento de los desagües pluviales.-
- 2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice trabajos de zanjeo y limpieza, de la zona de calle Concepción del Bermejo intersección con calle Los Crisantemos de Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 210/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Pellegrini del N° 3500 al N° 3700 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 211/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de desmalezado y poda de árboles en calle Asunción del N° 100 al N° 200 de la ciudad de Resistencia.-
- 2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 212/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de desmalezado y zanjeo en la intersección de las calles José Navarro y Don Bosco, de la ciudad de Resistencia.-
- 2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 213/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Sica del N° 3800 al N° 4000 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 214/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Pericón, desde calle Goitía hasta Avenida Urquiza, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 215/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la esquina de la Avenida Vélez Sarsfield y Doctor Olazábal al N° 800, sobre ambos vértices de la intersección, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 216/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de perfilado, zanjeo y colocación de bocas tormenta en la intersección de Avenida Nicolás Rojas Acosta y calle Alice Le Saige de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 217/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de zanjeo, perfilado, quita de escombros y enripiado de la calle Benjamín Zorrilla y Avenida Coronel Falcón, zona norte del Barrio 100 Viviendas UOM de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 218/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y enripiado del Barrio Zampa ubicado entre calles San Salvador y Silvano Dante, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 219/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan con los trabajos de arreglo y mantenimiento de los semáforos ubicados en las Avenidas Rivadavia y Avalos, de la ciudad de Resistencia.-
- 2°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan procedan con los trabajos de poda y/o mantenimiento de los árboles ubicados en las Avenidas Rivadavia y Avalos, y sus respectivos bulevares de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 220/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda, nivelación, perfilado y enripiado de calles, accesos, pasajes y toda acción necesaria para mitigar las problemáticas que aquejan al Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 221/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo del bache ubicado en la calle Ayacucho entre el del N° 1000 al N° 1100, en intersección con calle Padre Distorto del N° 400 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-
- 2°).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 222/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle La Pampa del N° 900 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 223/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto situados en calle Concepción del Bermejo a la altura del N° 1831 de esta Ciudad.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 224/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Franklin del N° 1600 al N° 1800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 225/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Soberanía Nacional del N° 800 al N° 900 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 226/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto situado en Avenida López Piacentini al N° 1185, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 227/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, proceda con las acciones correspondientes para el arreglo, limpieza y perfilado de las calles Tatú Carreta, Yaguareté Lago Argentino, del Barrio 44 Viviendas ampliación Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 228/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en Avenida Mac Lean al N° 3700, de la ciudad de Resistencia.-
2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 229/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Cangallo del N° 0 al N° 100 de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 230/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado en Avenida Belgrano al N° 4200 de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 231/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle French del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 232/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Monteagudo del N° 100 al N° 200, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 233/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en la intersección de las calles Entre Ríos y La Cangyá, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 234/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en Avenida Arribalzaga al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 235/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de Avenida Alvear al N° 3254 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 236/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto, situados en calle Paso de la Patria al N° 2254, entre Avenida Islas Malvinas y calle Río Tapenaga de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 237/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Paso de la Patria al N° 2254, entre Avenida Islas Malvinas y calle Río Tapenagá de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 238/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Cangallo al N° 601 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 239/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto situados en Avenida Alvear al N° 700 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 240/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en Avenida Edison del N° 3300 al N° 3600 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 241/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Fortín Rivadavia del N° 3500 al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 242/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la esquina de las calles Cangallo y Jujuy al N° 600, sobre ambos vértices de la intersección, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 243/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se lleve adelante un relevamiento en el Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Resistencia, con el objetivo de detectar los problemas por la falta de mantenimiento del lugar, asimismo en el Punto 2º) solicitan medidas.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 244/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la calle Ramón Tijera al N° 928, Villa Encarnación, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 245/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, efectué a través de las Secretarías de Servicios y de Obras Públicas, en carácter urgente, el reacondicionamiento y adecuación del espacio público de recreación ubicado en calle Bouvier al N° 1951, entre Pasaje Fortín Loma Negra y calle Fortín Rivadavia del Barrio 244 Viviendas de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 246/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a colocar en el Barrio Provincias Unidas, en las Avenidas Marconi y Mac Lean, zona de la Manzana 95, más contenedores de basura, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 247/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la poda del árbol ubicado en la Manzana 95 del Barrio Provincias Unidas, entre las Avenidas Mac Lean y Marconi de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 248/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento, limpieza y arreglo de las calles del Barrio General Obligado de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 249/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado, colocación de ripio, zanjeo y limpieza sobre la calle Monseñor de Nevaes al N° 2450, ubicada entre Ruta Nicolás Avellaneda km 9 y calle Monseñor Angelelli de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 250/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Zamba desde calle Goitía hasta calle Ingeniero Schulz de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 251/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio Las Palmeras, ubicado en Avenida Mac Lean al N° 3500 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 252/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al mejoramiento en frecuencia de camiones recolectores, como también a la colocación de contenedores en calle La Florida al N° 130 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 253/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado en las calles del Barrio 150 Viviendas de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta el cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 254/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de poda y/o mantenimiento de los diferentes árboles que se encuentran a lo largo de Avenida Paraguay del N° 0 al N° 800 y de la Avenida Rivadavia del N° 0 al N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1º), precedentemente se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 255/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda procedan a la realización de trabajos de poda y/o mantenimiento de los árboles que se encuentran dentro y de los que rodean a la Plaza 12 de Octubre, situada en Avenida Wilde y las calles Entre Ríos y Liniers del N° 400 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1º), precedentemente se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 256/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en el Barrio 150 Viviendas de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 257/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle French del Nº 300 al Nº 400, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 258/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en la intersección de Avenida Wilde y calle Marcelo T. de Alvear, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 259/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución de Presidencia del Concejo Municipal Nº 258 de fecha 03 de junio de 2024, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-
2º).- FACULTAR a la Presidencia del Concejo a convocar a Sesión Especial y Pública para designar al Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la ciudad de Resistencia, conforme los plazos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) de la Ordenanza Nº 14647.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 054/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).- RECHAZAR en todos sus términos el Veto Parcial interpuesto por el Señor Intendente Municipal, a través de la Resolución N° 780 de fecha 5 de abril de 2024, confirmando la vigencia de la Ordenanza N° 14645 de fecha 19 de marzo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2º).- ORDENAR al Departamento Ejecutivo Municipal la Promulgación y Publicación de la Ordenanza N° 14645 sancionada el día 19 de marzo de 2024, por el Departamento Legislativo Municipal, de conformidad al Artículo 122º) – Ordenanza N° 4338 – Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 055/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar al Plan de Bacheo 2024,el arreglo de baches ubicados en la Avenida 25 de Mayo desde el N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 056/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en la Avenida Italia a la altura del N° 30, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 057/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad y la vereda de acceso que da a la misma, en Avenida 9 de Julio y calle French, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 058/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad y la vereda de acceso que da a la misma, en la calle Monteagudo a la altura N° 300 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 059/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo y construcción de rampas para personas con discapacidad y la vereda de acceso que da a la misma en las calles Arbo y Blanco y Juan B. Justo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO





RESOLUCION N° 060/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo del bache ubicado en calle Ayacucho a la altura del N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 061/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de la rampa para personas con discapacidad y de la vereda de acceso que da a la misma, en calle Ayacucho a la altura del N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 062/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar operativos de fumigación de mosquitos en las plazuelas y espacios públicos del Barrio Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 063/2024

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar al arreglo de la boca de tormenta localizada en intersección de las calles Monteagudo y Don Bosco, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO



RESOLUCION N° 064/2024**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a regularizar la recolección de residuos domiciliarios en las calles Catamarca y Remedios de Escalada de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 065/2024**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanqueo y limpieza sobre calle Concepción del Bermejo del N° 1700 al N° 1900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 066/2024**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Concepción del Bermejo desde el N° 1.700 al N° 1.900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 067/2024**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales, y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda, limpieza y todas las acciones necesarias para mitigar la propagación de mosquitos en Villa Seitor de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 068/2024**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a realizar el desmalezamiento para proteger la integridad física y patrimonial tanto municipal como de los vecinos que circulan por Avenida Urquiza desde el N° 2.300 al 2.400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 069/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente de las calles Fotheringham y Juan Domingo Perón de ciudad de Resistencia.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 070/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol que se encuentra en calle Fray Bertaca al Nº 1899 (Manzana 43, Parcela 13 - 120 Viviendas) Barrio Jesús María de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 071/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle Alice Le Saige del Nº 600 al Nº 800, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 072/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado y poda de árboles en la intersección de Avenida Italia y calle Alice Le Saige, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 073/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado y poda de árboles en la intersección de las calles Güemes y Gabardini de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 074/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle León Zorrilla del N° 600 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 075/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en la calle Stando del N° 700 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.-

2°).-LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 076/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en la Avenida 25 de Mayo intersección con calle Formosa, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 077/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol en el Barrio Raota (Manzana 46, Casa 10) en la intersección de las calles Tatalo B. Dominguez y Mar del Plata de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 078/2024**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente de las calles Fotheringham y Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 079/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes a realizar el desmalezamiento para proteger la integridad física y patrimonial tanto municipal como de los vecinos que circulan por la calle Concepción del Bermejo desde el N° 1700 al N° 1900, de la ciudad de Resistencia –

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 080/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través de nota estilo, requiera a la empresa SECHEEP, el relevamiento de las necesidades en materia de alumbrado público en la Plazoleta Alemania ubicada en la intersección de Avenida Lavalle y calle Remedios de Escalada de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION N° 081/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente de las calles Julio Argentino Roca y Fray Rossi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 082/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a las calles Julio Argentino Roca y Pio XII de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 083/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar la señalización con la leyenda "Prohibido Tirar Basura" en calle Concepción del Bermejo N° 1850 y en calle Fortín Arenales de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 084/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en Avenida Sarmiento al N° 1300 y la calle León Zorrilla de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 085/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes la reparación de las arterias ubicadas en la intersección de calle Ameghino y Avenida Chaco de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 086/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo del bache ubicado en Avenida 25 de Mayo al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 087/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el desmalezamiento y a la vez el mantenimiento en Villa Facundo, zona Avenida Alberdi intersección con calle Quijano, en cercanías de la escuela primaria, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 088/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a través de las áreas correspondientes proceda a regularizar la recolección de residuos domiciliarios en el Barrio España, en zona Isabel la Católica y Calle Fray Perez de Machena de la ciudad de Resistencia.-

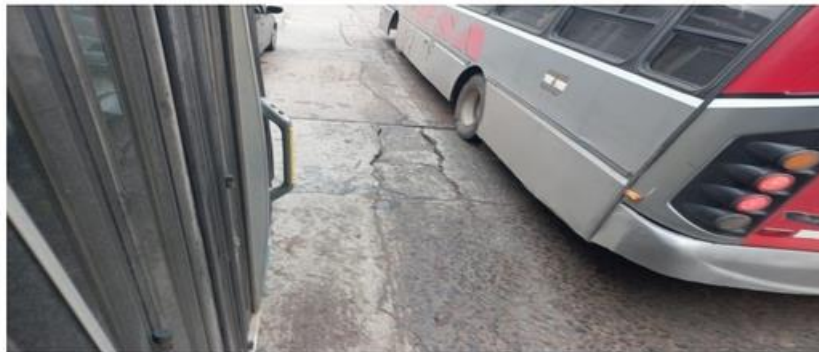
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N° 089/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes proceda a la reparación de la pavimentación de la Avenida 25 de Mayo y calle Liniers, de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



RESOLUCION Nº 090/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar al arreglo y colocación de la tapa de boca de tormenta localizada en intersección de las calles Duvivier al Nº 300 y Obligado del Barrio Central Norte de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 091/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanjeo y limpieza sobre la Avenida Urquiza del Nº 2300 al Nº 2400 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION Nº 092/2024

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente de las calles Santiago del Estero y Pío XII de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 164/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado y poda de árboles en la intersección de calles Francisco Solano y Sargento Cabral, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 165/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Sabin y calle Antonio Martina de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 166/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en calle Ayacucho al N° 2800 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 167/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda con las acciones correspondientes para el arreglo, limpieza y perfilado de Avenida Farías, del N° 1200 al N° 1700 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES

RESOLUCION N°260 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la Avenida Arribalzaga del N° 1800 al N° 2300, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°261 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado en los tramos de la calle Fortín Rivadavia desde calle 19 hasta calle 25 y desde calle 25 hasta la Avenida España, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°262 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado del tramo de cien (100) metros de la calle Fortín Rivadavia entre Avenida Urquiza y calle 17, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°263 /2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Sargento Cabral del N° 1800 al N° 2200 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°264/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Santiago Apóstol al N° 914, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°265/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol situado en la Manzana 45, Parcela 10 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°266/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la Avenida Nicaragua del N° 1600 al N° 2100, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°267/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol que se encuentra en la Manzana 30, Casa 24 del Barrio Juan Bautista Alberdi, en las intersecciones de la calle Zamba y Miguel Delfino, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°268/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente se lleve adelante la reparación, el cambio de los juegos, el parquizado, y colocación de luminarias de la plaza situada en el Barrio San Cayetano, sobre Avenida Hernandarias al N° 2100 entre las calles Dobrizhoffer y Tomas P. García de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°269/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el trabajo del arreglo del bache situado en Avenida Alvear al N° 1300 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de la obra citada en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

RESOLUCION N°270/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, de acuerdo con el cronograma de obras municipales y con las factibilidades presupuestarias, disponga la demarcación horizontal de senda peatonal, en el cruce de las Avenidas Alvear y Hernandarias de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°271/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan proceda, en el marco de cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la continuación de la obra de desagüe y pavimentación de la calle Ernesto Duvivier del N° 1800 hasta Avenida Soberanía Nacional, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°272/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el rpiado y trabajo de zanjeo de la calle de Villa Luzuriaga de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°273/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle Benjamín Zorrilla del N° 700 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°274/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de La Rubita, en Chacra 215 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°275/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar un operativo de desmalezamiento en el Barrio Vial, en la plazoleta Virgen de Itatí de la ciudad de Resistencia, según lo permita la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°276/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, los trabajos de bacheo en la intersección de Avenida Rivadavia y calle La Cangayé, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°277/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y Obras, la erradicación del minibasural ubicado en la intersección de las calles de Leandro N. Alem y Bouvier de ambos lados de la calle, del Barrio Villa Aeropuerto, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que ordene al área correspondiente, que una vez erradicado el minibasural, se instale un cartel que diga "Prohibido arrojar basuras en este lugar".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°278/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, dentro de su cronograma de trabajo, efectuar el zanjeo, limpieza y profundización de las cunetas, el perfilado, como también la colocación de ripio en la calle Leandro N. Alem del N° 2400 al N° 2800 desde Avenida Urquiza hasta calle Cocomarola del Barrio Villa Aeropuerto, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1º) de la presente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°279/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el marco del cronograma de trabajos y obras, priorice la pavimentación de la calle Guido Miranda, desde la esquina del Pasaje Doctor Giménez Manuel hasta la esquina de calle Evaristo Ramírez o viceversa, del Barrio 229 Viviendas del Llaonagat de la ciudad de Resistencia.-
2º).- ENCOMENDAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°280/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar la Ordenanza N° 12016, para terrenos baldíos en el inmueble ubicado en calle Machagai entre Gancedo y Puerto Velaz, Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N°281/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a aplicar la Ordenanza N° 12016, para terrenos baldíos, en el inmueble ubicado en calle Arbo y Blanco N° 1545, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°282/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el arreglo de las calles en la zona del Barrio Don Bosco y Avenida Laprida del N° 1600 al N° 2300 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°283/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento, rpiado, zanjeo e iluminación en la zona de La Rubita, sobre Avenida Edison desde calle 27 a calle 29, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°284/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado en calle La Cangayé del N° 500 al N° 800de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°285/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en calle La Rioja del N° 1100 al N° 1300 de la ciudad de Resistencia.-

2º).-LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por Imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°286/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de Avenida Edison al N° 3500 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°287/2024**Resistencia, martes 18 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio Zampa de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°288/2024**Resistencia, martes 19 de junio de 2024**

1º) INCORPORAR a partir del 19 de junio de 2024 al 18 de junio de 2028, a los ciudadanos que resultaron Designados como Defensores del Pueblo Municipal, titular y adjunto, cuyos nombres y datos se detallan a continuación:

DEFENSOR DEL PUEBLO MUNICIPAL:

Don Armando Mauricio FRANCO- D.N.I N° 22.711.268- Clase 1972- Abogado.-

DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO MUNICIPAL:

Don Jorge Gabriel Alcides MONZÓN – D.N.I N° 30.484.100- Clase 1983- Abogado.-

2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria que corresponda.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°289/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1º) APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 28 a fojas 31 de la Actuación Simple n° 30381-C-24, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

2º) CONVOCAR a una Audiencia Pública conforme a lo establecido en Artículo 153º), Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y su modificatoria para tratar el proyecto mencionado en el punto precedente el cual propicia: " modificar la Ordenanza n°13812 - Código Único de Tránsito y Transporte, en los artículos 489º) – Servicios de Remises – Inciso t); 541º) Definiciones ; Artículo 546º)- Requisitos (Servicio de Remises) – Inciso L).-

3º) AUTORIZAR a la presidencia del Consejo Municipal a fijar día, hora y lugar de la Audiencia Pública que se convoca en el Punto 2º), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N°5999 y su modificatoria, y que deberá incorporar opiniones, exposiciones y posterior debate de todos los sectores involucrados en el tema.-

4º) ESTABLECER que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMA: Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 290/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- TOMESE conocimiento de la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto de la Municipalidad de Resistencia, presentada por el señor Jorge Gabriel Alcides MONZON – D.N.I. N° 22.711.268 – Clase 1972 – Abogado.-

2º).- ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto de la Municipalidad de Resistencia, a partir del día 02 de julio de 2024, presentada por el señor Jorge Gabriel Alcides MONZON – D.N.I. N° 22.711.268 – Abogado; agradeciendo la asistencia dispensada.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 291/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- DEJAR sin efecto la Designación decidida en la Sesión Especial N° 1 – Reunión N° 16, por Acta N° 16 y la Resolución del Concejo Municipal N° 288 del 19 de junio de 2024.-

2º).- AUTORIZAR al Presidente Cuerpo Colegiado Municipal a convocar a Sesión Especial, para el día 08 de julio de 2024, a las 09,00 horas, en el recinto de Sesiones "Deolindo Felipe BITTEL" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, para Designar a el/la Defensor/a Titular y Adjunto/a de la Municipalidad de Resistencia y posterior juramento de desempeño fiel a su cargo, frente al Concejo Municipal, Presidente del Concejo Municipal e Intendente Municipal o quien éste designe en su reemplazo, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

3º).- AUTORIZAR a Presidencia del Concejo Municipal a citar a los/las candidatos/as que han cumplimentado con los requisitos exigidos para acceder a cubrir los cargos de Defensor/a Titular y Adjunto/a de la Municipalidad de Resistencia, a asistir a la Sesión Especial mencionada en el punto 2º) de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 292/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en calle Tissera del N° 900 al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 293/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de las calles Lago Argentino y Tapir del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 294/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de poda y limpieza del árbol ubicado en calle Echeverría N° 1057 en el Barrio Monseñor de Carlo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 295/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º). SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en Avenida 25 de Mayo al N° 1400, esquina Fray Capelli, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 296/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la calle Parodi, desde Avenida Castelli hasta Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 297/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º). ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de apertura de la Avenida Bordeu y de la calle Oscar Cabalén, como también trabajos de desmalezamiento, poda de árboles, recolección de residuos, cuneteo, limpieza de zanjas y toda acción necesaria para mitigar y reducir los basurales a cielo abierto del Barrio Parque Autódromo, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 298/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda en el marco del cronograma de trabajos y obras, de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, a la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de las calles Salta y Julio Argentino Roca, desde calle 11 hasta el Mercado Frutihortícola, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 299/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, como también trabajos de cuneteo y limpieza de zanjas, en Villa Don Andrés de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 300/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, como también trabajos de desmalezamiento, limpieza y toda acción necesaria para mitigar y reducir los basurales a cielo abierto del Barrio Parque Autódromo de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 301/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan proceda en el marco de cronogramas de trabajo y obras y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado del Pasaje Avellaneda, desde Avenida Hernandarias hasta la calle Cangallo de la Chacra 138, ex campo de tiro, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 302/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Brignoles Norte del N° 900 al N° 1200, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos requeridos en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 303/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Sica del N° 900 al N° 1150, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 304/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Gerardo Varela del Nº 1000 al Nº 1300, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 305/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle San Juan XXIII del Nº 900 al Nº 1200, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 306/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Islas Malvinas y calle Paso de la Patria, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 307/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de Avenida Islas Malvinas y calle Isla del Cerrito, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 308/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Fortín Rivadavia del Nº 3200 al Nº 3700 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 309/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la Avenida Belgrano del Nº 2500 al Nº 3000, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 310/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de la Avenida Islas Malvinas y calle Donato Geraldí, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 311/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la calle Franklin del Nº 1600 al Nº 2000 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 312/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de limpieza de desagües y desmalezamiento de las veredas, de las calles; Lima del Nº 900 al Nº 1300, Arazá del Nº 800 al Nº 900, La Pampa del Nº 900 al Nº 1000 (entre las calles San Roque y Pío XII), Roldán del Nº 800 al Nº 1000 (entre Avenida Hernandarias y calle Pío XII) y San Roque del Nº 1000 al Nº 1300, del Barrio Villa Ercilia de la ciudad de Resistencia.-

2º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de perfilado y posterior enripiado de las calles; Lima del Nº 900 al Nº 1300, Arazá del Nº 800 al Nº 900, La Pampa del Nº 900 al Nº 1000 (entre las calles San Roque y Pío XII), Roldán del Nº 800 al Nº 1000 (entre Avenida Hernandarias y calle Pío XII) y San Roque del Nº 1000 al Nº 1300, del Barrio Villa Ercilia de la ciudad de Resistencia.-

3º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los Puntos 1º) y 2º), se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 313/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área correspondiente, dentro de su cronograma de trabajo, efectuar el barrido y limpieza de ambos lados de los cordones y corte de malezas en el cantero central y ambos lados de la Avenida Islas Malvinas del Nº 2400 al Nº 3000, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, se realice el zanjeo y desmalezado, el perfilado y posterior enripiado de las calles internas del Barrio INSSSEP, que se encuentra a la izquierda de la Avenida Islas Malvinas, comprendido entre las calles San Carlos de Bariloche del Nº 2400 al Nº 3000, Sierras de Córdoba del Nº 2400 al Nº 3000, Villa Carlos Paz del Nº 2400 al Nº 3000, Isla del Cerrito del Nº 2400 al Nº 3000 y Paso de la Patria del Nº 2400 al Nº 3000, permitiendo de esta manera el escurrimiento y bienestar de las arterias y facilitar la circulación.-

3º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que para la realización de las obras citadas en los Puntos 1º) y 2º) de la presente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 314/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle Santiago del Estero del Nº 0 al Nº 200 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 315/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle José María Paz del Nº 2500 al Nº 3000 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 316/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes evaluar las condiciones y realizar la poda o remoción del árbol que se encuentra en calle Liniers al Nº 144 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 316/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en calle Sargento Cabral al N° 2050 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 317/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en calle Sargento Cabral al N° 2050 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 318/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda al mantenimiento y perfilado de las calles del Barrio 100 Viviendas UOM, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 319/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Frondizi del N°500 al N°700, de la ciudad de Resistencia en el Plan Bacheo 2024.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 320/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona de Villa Río Negro, sobre calle Concepción del Bermejo de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 321/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas correspondientes, proceda al rizado de la calle San Lorenzo desde N° 1600 al N° 1970, del Barrio Villa Palermo I, de la ciudad de Resistencia, según lo permita la factibilidad presupuestaria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 322/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en las calles Marcelo T. Alvear y Raúl B. Díaz al N° 85 de la ciudad de Resistencia, sobre ambos vértices de intersección.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 323/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Liniers al N° 644 en el "Plan Bacheo 2024", de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 324/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de calle Liniers al N° 500, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N°325/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Frondizi del N° 2500 al N° 3000 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 326/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en la Avenida Laprida al N° 2200, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 327/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en la intersección de la Avenida Islas Malvinas y calle B. Domínguez, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 328/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la colocación de las respectivas tapas de boca de tormenta en la plazoleta de calle Bertaca e Isabel La Católica, del Barrio España de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente resolución, se hará por imputación de la Partida Presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 329/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" los trabajos de bacheo en calle Marcelo T. de Alvear del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se harán por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 330/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Mitre del N° 100 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 168/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, a realizar el desmalezamiento para proteger la integridad física y patrimonial tanto municipal como de los vecinos que circulan por calle Carlos Boggio, del N° 3200 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 169/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Lavalle al N° 635 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 170/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Luis Gusberti del N° 800 al N° 1000 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 171/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Mar del Plata entre las Avenidas Islas Malvinas y Leo Parzianello de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 172/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Lavalle al N° 635 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 173/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo del bache ubicado en la intersección de las calles Corrientes y Liniers (Corrientes al Nº 400 y Liniers Nº al 400) de la ciudad de Resistencia, del cual traspasa de cordón a cordón.-
- 2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-
- FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 174/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelación, perfilado y enripiado de las Avenidas Rivadavia desde calle 11 hasta las 90 Viviendas de Villa Ghio y de la Avenida Lavalle desde calle 11 y hasta calle 16, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 175/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el rípiado de calle José María Paz del Nº 2500 al Nº 3300, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 176/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en el Barrio Independencia en la calle Simón Bolívar, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 177/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en las calles La Rioja y Posadas de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 178/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona de La Rubita en Chacra 215, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 179/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado entre calle Arribáizaga y Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 180/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado en calle Evaristo Ramírez, aproximadamente a setenta (70) metros de Avenida Piacentini, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 181/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a controlar que se efectúe la recolección de residuos sobre calle Donovan al N° 1496, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 182/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, procedan a realizar trabajos de zanjeo, desmalezamiento y limpieza de cunetas en la Chacra 127 - Villa Barbetti, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 183/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a la calle Nueva Pompeya del N° 2300 al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 184/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a la erradicación de basural ubicado entre las Avenida Edison y España de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 185/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, procedan a incluir en el recorrido de recolección de residuos, las áreas aledañas a las Avenidas Borrini y Lonardi de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 186/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona de Villa Rio Negro en calle Concepción del Bermejo de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 187/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona del Barrio 6 de Septiembre de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 188/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona de Villa Don Andrés, en calle República Dominicana del N° 800 al N° 1100 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 189/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rpiado, en la zona de Villa Facundo, desde calle Frondizi hasta Avenida San Martín de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 190/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, **incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación del bache en la intersección de calles Arturo Illia y San Lorenzo, de la ciudad de Resistencia.-**
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente. **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 191/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la Avenida Martina desde el terraplén hacia el Asentamiento de la Avenida Avalos, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 192/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la pavimentación en la Avenida Italia al N° 16 de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 193/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" la reparación del bache en la calle Monteagudo en intersección con calle Ayacucho de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 194/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" la reparación de baches en Avenida Hernandarias, entre el Nº 1200 al Nº 1400, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 195/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de una Rampa de Acceso para personas con capacidad reducida en la intersección de las calles San Buenaventura del Monte Alto y Santa Fe de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de la obra citada en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 196/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Bibiano Meza Nº 22, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION Nº 197/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación del basural ubicado en el Barrio Don Bosco y Avenida Laprida al Nº 2300 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 198/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al desmalezado y arreglo general de la plazoleta del Barrio 150 viviendas de Villa Prosperidad, de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 199/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rípiado, en la zona del Barrio Innssep entre las calles Islas Malvinas y Sierras de Córdoba y los alrededores de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 200/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio La Rubita, sobre Avenida Edison, desde calle 25 a 29 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 201/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1°).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente se lleve adelante un relevamiento desde la zona de la Manzana N° 1 a la N° 4 entre calles Fortín Wilde y Mburucuya de Villa Rio Negro, con el objetivo de detectar el problema que los aqueja, el cual es la falta de escurrimiento.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice trabajos de zanjeo y limpieza, de la zona de las Manzanas 1 a la 4 entre calles Fortín Wilde y Mburucuya de Villa Rio Negro, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 202/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la Avenida 9 de Julio al N° 500, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 203/2024

Resistencia, martes 04 de junio de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de los diversos trabajos, acciones y reparaciones, de la calle Alice Le Saige desde Avenida Nicolás Rojas Acosta hasta Avenida Vélez Sarsfield de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 204/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de las tareas de levantamiento de tierra de los laterales de Avenida Martina desde Avenida Sabin hasta el Barrio Santa Lucia, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 205/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de las tareas de limpieza y recolección de los mini basurales existentes en el Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 206/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado y ampliación de las calles del Barrio Boquita de Cortez, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 207/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto en Avenida las Heras al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 208/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Pasaje Pellegrini del N° 3500 al N° 3600 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 209/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente se lleve adelante un relevamiento en la zona de calle Concepción del Bermejo intersección con calle los Crisantemos de Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia, con el objetivo de detectar el problema que los aqueja, el cual es la falta de mantenimiento de los desagües pluviales.-
2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice trabajos de zanjeo y limpieza, de la zona de calle Concepción del Bermejo intersección con calle Los Crisantemos de Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 210/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Pellegrini del N° 3500 al N° 3700 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 211/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de desmalezado y poda de árboles en calle Asunción del N° 100 al N° 200 de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.-**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 212/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de desmalezado y zanjeo en la intersección de las calles José Navarro y Don Bosco, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 213/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Sica del N° 3800 al N° 4000 de la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 214/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Pericón, desde calle Goitía hasta Avenida Urquiza, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 215/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la esquina de la Avenida Vélez Sarsfield y Doctor Olazábal al N° 800, sobre ambos vértices de la intersección, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 216/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de perfilado, zanjeo y colocación de bocas tormenta en la intersección de Avenida Nicolás Rojas Acosta y calle Alice Le Saige de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 217/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso que fuere necesario, de acciones de zanjeo, perfilado, quita de escombros y enripiado de la calle Benjamín Zorrilla y Avenida Coronel Falcón, zona norte del Barrio 100 Viviendas UOM de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 218/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y enripiado del Barrio Zampa ubicado entre calles San Salvador y Silvano Dante, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 219/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan con los trabajos de arreglo y mantenimiento de los semáforos ubicados en las Avenidas Rivadavia y Avalos, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan procedan con los trabajos de poda y/o mantenimiento de los árboles ubicados en las Avenidas Rivadavia y Avalos, y sus respectivos bulevares de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 220/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de desmalezamiento, poda, nivelación, perfilado y enripiado de calles, accesos, pasajes y toda acción necesaria para mitigar las problemáticas que aquejan al Barrio Mariano Moreno, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 221/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo del bache ubicado en la calle Ayacucho entre el del N° 1000 al N° 1100, en intersección con calle Padre Distorto del N° 400 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 222/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle La Pampa del N° 900 al N° 1000, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 223/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto situados en calle Concepción del Bermejo a la altura del N° 1831 de esta Ciudad.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 224/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Franklin del N° 1600 al N° 1800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 225/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Soberanía Nacional del N° 800 al N° 900 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 226/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto situado en Avenida López Piacentini al N° 1185, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 227/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, proceda con las acciones correspondientes para el arreglo, limpieza y perfilado de las calles Tatú Carreta, Yaguareté Lago Argentino, del Barrio 44 Viviendas ampliación Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo se tomen especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 228/2024**Resistencia, martes 04 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, desmalezado y zanjeo en Avenida Mac Lean al N° 3700, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 229/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Cangallo del N° 0 al N° 100 de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 230/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado en Avenida Belgrano al N° 4200 de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 231/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle French del N° 500 al N° 600, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizar en la presente resolución, se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 232/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle Monteagudo del N° 100 al N° 200, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 233/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

- 1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en la intersección de las calles Entre Ríos y La Cangyá, de la ciudad de Resistencia.-
- 2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 234/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto, situado en Avenida Arribalzaga al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 235/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de Avenida Alvear al N° 3254 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 236/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto, situados en calle Paso de la Patria al N° 2254, entre Avenida Islas Malvinas y calle Río Tapenaga de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 237/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Paso de la Patria al N° 2254, entre Avenida Islas Malvinas y calle Río Tapenagá de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 238/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Cangallo al N° 601 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 239/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación de los basurales a cielo abierto situados en Avenida Alvear al N° 700 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 240/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en Avenida Edison del N° 3300 al N° 3600 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 241/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Fortín Rivadavia del N° 3500 al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 242/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la esquina de las calles Cangallo y Jujuy al N° 600, sobre ambos vértices de la intersección, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 243/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se lleve adelante un relevamiento en el Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Resistencia, con el objetivo de detectar los problemas por la falta de mantenimiento del lugar, asimismo en el Punto 2º) solicitan medidas.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 244/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de la calle Ramón Tijera al N° 928, Villa Encarnación, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 245/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, efectué a través de las Secretarías de Servicios y de Obras Públicas, en carácter urgente, el reacondicionamiento y adecuación del espacio público de recreación ubicado en calle Bouvier al N° 1951, entre Pasaje Fortín Loma Negra y calle Fortín Rivadavia del Barrio 244 Viviendas de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 246/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a colocar en el Barrio Provincias Unidas, en las Avenidas Marconi y Mac Lean, zona de la Manzana 95, más contenedores de basura, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

RESOLUCION N° 247/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar la poda del árbol ubicado en la Manzana 95 del Barrio Provincias Unidas, entre las Avenidas Mac Lean y Marconi de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 248/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento, limpieza y arreglo de las calles del Barrio General Obligado de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 249/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado, colocación de ripio, zanjeo y limpieza sobre la calle Monseñor de Nevares al N° 2450, ubicada entre Ruta Nicolás Avellaneda km 9 y calle Monseñor Angelelli de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 250/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Zamba desde calle Goitia hasta calle Ingeniero Schulz de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus**

RESOLUCION N° 251/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y zanjeo en la zona del Barrio Las Palmeras, ubicado en Avenida Mac Lean al N° 3500 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 252/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda al mejoramiento en frecuencia de camiones recolectores, como también a la colocación de contenedores en calle La Florida al Nº 130 de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 253/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento y rizado en las calles del Barrio 150 Viviendas de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta el cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION Nº 254/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan procedan a la realización de trabajos de poda y/o mantenimiento de los diferentes árboles que se encuentran a lo largo de Avenida Paraguay del Nº 0 al Nº 800 y de la Avenida Rivadavia del Nº 0 al Nº 800, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1º), precedentemente se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION Nº 255/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda procedan a la realización de trabajos de poda y/o mantenimiento de los árboles que se encuentran dentro y de los que rodean a la Plaza 12 de Octubre, situada en Avenida Wilde y las calles Entre Ríos y Liniers del Nº 400 al Nº 500, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el Punto 1º), precedentemente se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

RESOLUCION N° 256/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar desmalezamiento y limpieza en el Barrio 150 Viviendas de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 257/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en calle French del N° 300 al N° 400, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 258/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de bacheo en la intersección de Avenida Wilde y calle Marcelo T. de Alvear, de la ciudad de Resistencia.-
2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos a realizarse en la presente Resolución, se hará por imputación de la partida presupuestaria correspondiente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCION N° 259/2024**Resistencia, martes 11 de junio de 2024**

1º).- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución de Presidencia del Concejo Municipal N° 258 de fecha 03 de junio de 2024, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-
2º).- FACULTAR a la Presidencia del Concejo a convocar a Sesión Especial y Pública para designar al Defensor del Pueblo Titular y Adjunto de la ciudad de Resistencia, conforme los plazos establecidos en los Artículos 6º) y 7º) de la Ordenanza N° 14647.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACION N° 079/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Diplomatura Superior en Géneros, Diversidades y Universidad" que se realiza en la UNNE, desde el 11 de abril del 2024, que contará con un total de 8 (ocho) encuentros.-

2°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conferencia Población LGTBQI(A)+ y tránsitos Universitario que se realizó el día 13 de junio del 2024, en el Salón de la Reforma de la Facultad de Medicina de la ciudad de Corrientes; en el marco de la Diplomatura Superior en Géneros, Diversidades y Universidad.-

3°).- COMUNÍQUESE y hágase saber de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal.-

4°).- DISPONER la entrega de Copia Protocolar de la presente Declaración al Director de la Sala de Prensa.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 080/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración el 26 de junio de cada año, como el "Día del Natalicio de Juana MANSO".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 081/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración el 21 de junio de cada año como "Año Nuevo de los Pueblos Originarios".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 082/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del 21 de junio de cada año como "Día Mundial de la Ancianidad".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 083/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, La conmemoración del 20 de junio de cada año como "Día de la Bandera".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 084/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación oficial del programa "Prevención Comunitaria de Adicciones" a realizarse el día 26 de junio de 2024, en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 085/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra del artista plástico Lorenzo Díaz denominada "Expo Arte Day" realizada el día viernes 14 de junio en calle Ayacucho al Nº 194, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 086/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Marcha del Orgullo, el día 19 de junio del año 2024, en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 087/2024

Resistencia, martes 25 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional del orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, intersexuales, queer y + (LGBTIQ+)" a celebrarse el 28 de junio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION Nº 088/2024

Resistencia, martes 25 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración el 26 de junio como Día de la Cartografía.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 089/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el dictado del Ciclo de Charlas "La ciudad y la moto" realizadas entre el mes de mayo y junio del 2024, en el auditorio Ricardo Jesse Alexander de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, de la Ciudad de Resistencia

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 090/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de Capacitación " Investigación y Procedimientos Policiales" a realizarse el día 28 de junio del 2024, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 091/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por el 3° Aniversario de la Revista "Litigio", celebrado el 24 de junio del año 2024, felicitando la tarea y su contribución al trabajo periodístico en la difusión de la agenda judicial.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N°092/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Campeonato Argentino de Veteranos, organizado por la Agrupación de Veteranos de Rugby Dorados, que se realizará durante los días 11, 12 y 13 de octubre del año 2024, en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N°093/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el descubrimiento de la placa conmemorativa por el "Aniversario N° 33 de la Independencia de la República de Eslovenia", que se llevó a cabo el día 26 de junio del año 2024, en el parterre de Avenida Lavalle N° 450 de la ciudad de Resistencia, lugar cedido mediante Resolución de Intendencia N° 1779 del 13 de junio del 2023 y ratificada por Ordenanza N° 14676, con el objeto de homenajear a los inmigrantes y descendientes eslavos por su invaluable aporte cultural a la comunidad de la Ciudad.-

2°).- HACER entrega de una copia protocolar de la presente a las autoridades de la Asociación Eslovenos del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N°094/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Bienal Internacional de Escultura, a realizarse los días 13 al 21 de julio de 2024, en la ciudad de Resistencia.-

2°).- REMITIR copia de la presente al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia, a la Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Resistencia y a la Fundación Urunday.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

.....
DECLARACIONES
.....**DECLARACION N° 064/2024****Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Construyendo un Mundo Sostenible: El Rol de las Empresas Responsables" a realizarse el día 10 de junio de 2024, en la locación Casa Tona de la ciudad Resistencia, Chaco.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 065/2024**Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la capacitación sobre identidades trans en el poder judicial: "Diversidad y Derechos", a realizarse durante los días 18 y 26 de junio de 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 066/2024**Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el servicio gratuito a adultos y adultas mayores por parte de la Cooperativa de Motomandados a efectuarse una vez con periodicidad mensual en el año 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 067/2024**Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Exposición Retrospectiva de las obras del escultor Humberto Gómez Lollo, a realizarse el día viernes 07 de junio de 2024 en el Museo-Taller "Humberto Gómez Lollo", sito en la intersección de calle López y Planes y Avenida Laprida, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 068/2024**Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DISTINGUIDA VISITANTE a la Notaria Silvina Graciela PALMIERI PÉREZ, que se encontrará en la ciudad de Resistencia, entre los días 18 al 21 de julio de 2024.-
2°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades llevadas adelante en el transcurso de esos días, por la nombrada profesional y que se encuentren relacionadas con la Tokenización de las obras de arte.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 069/2024**Resistencia, 04 de junio de 2024**

1°).- DISTINGUIDA VISITANTE a la Notaria Doctora Cristina Noemí ARMELLA, que se encontrará en la ciudad de Resistencia entre los días 18 al 21 de julio de 2024.-
2°).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades llevadas adelante en el transcurso de esos días, por la nombrada profesional y que se encuentren relacionadas con la Tokenización de las obras de arte.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 070/2024
Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del "Día de la Periodista", el 7 de junio, de la ciudad de Resistencia, saludando a todas las personas que ejercen la profesión con perspectiva en derechos humanos.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 071/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el día 10 de junio del 2024, como el "Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 072/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Nacional de la Seguridad Vial" a conmemorarse el día 10 de junio del 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 073/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 12 de junio del 2024, día que se conmemora como "Día Mundial contra el Trabajo Infantil".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 074/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio de 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 075/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Día del Libro en la Argentina, a conmemorarse el 15 de junio, destacando la importancia de esta herramienta para generar el pensamiento crítico en la sociedad y el entretenimiento que permite la creatividad y el desarrollo de la imaginación.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 076/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Nacional de la Libertad Latinoamericana", que se conmemora el 17 de junio del 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 077/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día del Libro", a conmemorarse el día 15 de junio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 078/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival "Culturando lo Urbano", organizado por la Fundación Villa Río Negro Crece.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACIONES N° 013/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades que se realicen por un nuevo Aniversario de la creación de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, a celebrarse el día 30 de abril del año 2024.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 014/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Conferencia "Escenario 2024: Desafíos de corto y mediano plazo", organizada para celebrar los 102 años de la Fundación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Resistencia, la cual contó con la presencia del reconocido economista Maximiliano MONTENEGRO, realizada el día miércoles 10 de abril de 2024, a la hora 20:30, en el salón Casablanca del Amerian Hotel Casinos Gala.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 015/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de un nuevo mural artístico representativo de la identidad diversa de Resistencia, emplazado en la plazoleta central del Barrio UPCP.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 016/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "41° Fiesta Anual del Deporte" organizada por el Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, celebrada el viernes 15 de diciembre del año 2023, a partir de la hora 21:30, en el predio "El Castillito" de la Mutual del personal del Banco del Chaco, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Kilómetro 11.5.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 017/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los eventos y actividades que se realizaron por el "Día de la Memoria por la Verdad y Justicia", conmemorado el 24 de marzo del 2024, en homenaje a las víctimas de la última dictadura cívico-militar, fecha destinada a la reflexión y análisis orientado al ejercicio de mantener presente en la memoria colectiva hechos de la historia que no deben ocurrir Nunca Más, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACIONES N° 018/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, El "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo 2024", a celebrarse el 2 de abril de cada año.-
2º).- DESTACAR que la concientización sobre este día es importante para seguir promulgando, apoyando e impulsando el derecho a la equidad y la inclusión que tienen las personas con autismo.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 019/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL, El 62º Aniversario del Coro Qom Chelaalapí, que se llevó a cabo el día sábado 23 de marzo de 2024, en el Auditorio de la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia. **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACIONES N° 020/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que se realizaron por el "*Día de Veterano y de los caídos en la guerra en Malvinas*", y el compromiso indeclinable con la defensa de la Soberanía Argentina, el 2 de abril del 2024, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 021/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la celebración del "15º Aniversario de la Chacarera del Monte, Patrimonio Cultural del Chaco", que se realizó el día viernes 19 de abril del 2024, en la Peña Nativa Martín Fierro, sito en calle José Hernández N° 76 de la ciudad de Resistencia.-
FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 022/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas durante el mes de marzo para conmemorar el "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans en Argentina" realizadas el día 18 de marzo de 2024.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 023/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- EXPRESAR repudio a los dichos transodiantes del Pastor Horacio VALLEJOS hacia la trabajadora Ernestina Mía ROSALES COLUSSI, Secretaria de la Comisión de Género, Diversidades, Familias, Niños, Niñas y Adolescentes del Poder Legislativo del Chaco.-

2º).- INSTAR a los organismos gubernamentales a tomar las acciones para cumplir las normalivas de protección y así seguir trabajando en la erradicación de la violencia de géneros.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 024/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- CONMEMORAR el sexto Aniversario del Asesinato de la Concejala Marielle FRANCO, el 14 de marzo, ocurrido en el centro de Río de Janeiro, en el Barrio Estácio tras participar en un acto político.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 025/24**Resistencia, martes 23 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Conversatorio "Diálogos feministas: Aportes para la agenda de género en la región", que se desarrolló el día miércoles 20 de marzo de 2024, en el Salón de la Gratuidad Universitaria 1949 – Facultad de Humanidades- UNNE.-

2º).-RESALTAR el intercambio y la reflexión colectiva que son refugios para transitar estos tiempos para la agenda de derechos de mujeres y diversidades en la región.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



DECLARACIONES N° 026/24

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades del "Taller Literario Inclusivo" organizado por la Fundación "Real Inclusión" realizado el día sábado 23 de marzo en la Biblioteca Central "Leopoldo Herrera" sito en calle Julio A. Roca N° 158, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

**DECLARACIONES N° 027/24**

Resistencia, martes 23 de abril de 2024

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, las diversas actividades conmemorativas del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", organizadas en conjunto con organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, sindicales, partidarias, etcétera.-

2°).- RESALTAR que el día domingo 24 de marzo del 2024, a la hora 19:00 se realizó el Acto Central en la Casa por la Memoria de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 028 /24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, las Jornadas Preparatorias Chaqueñas del Congreso Nacional de Derecho Procesal, a llevarse a cabo de forma híbrida, en el Salón de Usos Múltiples del Superior Tribunal de Justicia del Chaco y la plataforma de Fundación Formarte, el día 03 de mayo de 2024, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º) DISPONER la entrega de Copia Protocolar de la presente Declaración a los organizadores del evento.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 029/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL un nuevo Aniversario del inicio del Juicio de las Juntas, Militares, realizado el 22 de abril del año 1985, fecha en que se dio un paso importante hacia la consolidación del compromiso del Estado Argentino, de no repetir procesos cuyo objetivo sea el genocidio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 030 /24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 10 de abril de 2024, con motivo del "Día del Investigador Científico", reconociendo la labor de las y los científicos y su impacto en la sociedad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 031/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al "*Día Mundial del Arte*" celebrado el día 15 de abril del 2024, con el objeto de reforzar los vínculos entre las creaciones artísticas y la sociedad, fomentar una mayor conciencia de la diversidad de las expresiones artísticas y libre expresión, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 032/24**Resistencia, martes 30 de abril de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al cumplirse un nuevo Aniversario de la creación de la Agrupación H.I.J.O.S., acompañando su lucha para obtener Memoria, Verdad y Justicia, celebrado el día 14 de abril.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 033/24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las Jornadas de Derecho Civil preparatorias para las "XXIX Jornadas Nacionales de Derecho Civil", a celebrarse los días 17 y 18 de mayo de 2024, en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 034 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL el evento denominado "Comic World 2", a realizarse el día 16 de junio de 2024, en el Microestadio del Club Chaco For Ever, sito en Avenida 9 de Julio al N° 2200 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 035/24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- EXPRESAR RECONOCIMIENTO a la trayectoria del reconocido psicólogo Jorge CASTILLO, por su arduo trabajo artístico, cultural, pedagógico y ambiental en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 036 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERES MUNICIPAL la Conferencia Magistral "El Derecho Humano a la comunicación en las relaciones filiales" y la Ceremonia de distinción Honoris Causa a la Doctora Aída KEMELMAJER de CARLUCCI, a realizarse el 17 de mayo, a la hora 9:00 de 2024, en el Auditorio Casa del Médico de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DESTACAR la labor de la Doctora Aída KEMELMAJER de CARLUCCI, por su trayectoria, investigación y aporte al Derecho Argentino.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 037 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Congreso Nacional de Derecho Animal ", que se Desarrollará el día viernes 3 de mayo de 2024, en el Centro de Estudios Judiciales, sito en calle Juan B. Justo N° 42, primer piso, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 038 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- CONMEMORAR el 12 Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACIONES N° 039 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "10º Aniversario de la Asociación Bushikan", el cual se inaugurará con el Seminario multidisciplinario de Artes Marciales, que se realizó el día 28 de abril de 2024, en el Club Social, Cultural y Deportivo Villa Libertad, sito en Avenida Edison N° 902 de la ciudad Resistencia.-

2º).- DESTACAR el esfuerzo, dedicación y disciplina de la Asociación de Escuelas Ju Jitsu Bushikan de esta Ciudad.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 040/24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al mes de mayo, como "Mes de Difusión y Promoción del Síndrome de Williams".-

2º).- SE adjunta como Anexo I, nota de los padres de Sofía, quien es una adolescente con Síndrome de Williams - AUDIZZIO Cecilia Inés- D.N.I N° 30.484.221 y SAUCEDO José Luis – D.N.I N° 29.020.168.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

ANEXO

Resistencia - Chaco, 23 de abril de 2024

Al Concejal, Sr. Romero Ramón, y por su intermedio a los
Integrante del Concejo Deliberante

S...../.....D:

Nos dirigimos a Ud. en carácter de miembros de la Asociación Argentina de Síndrome de Williams y padres de Sofía, para solicitar se Declare de Interés Municipal al Mes de Mayo, como MES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL SINDROME DE WILLIAMS.

El pedido se debe a que necesitamos nos acompañen con la difusión para poder llegar a más familias.

Según registro Nacional, Argentina cuenta con alrededor de 400 personas con este síndrome, lo cual no coincide con las estadísticas de que cada 7.500 persona nace 1 con Síndrome de Williams.

Es importante la temprana detección, para que puedan recibir atención médica de calidad y adecuada a la condición, como así también el acompañamiento terapéutico necesario para garantizar su calidad de vida.

Como padres de Sofía, adolescente con síndrome de Williams, comprometidos con el bienestar de nuestra hija y con el compromiso de acompañar a otras familias, hacemos llegar nuestra solicitud para que desde su rol como funcionario pueda brindarnos su acompañamiento.

Esperando su respuesta, lo saludamos cordialmente

Audizzio Cecilia Inés DNI 30.484.221

Saucedo José Luis DNI 29.020.168

DECLARACIONES N° 041/24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL El "Día contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género" a conmemorarse el 17 de mayo, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 042 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Conferencia Pública "Afro descendientes en la historia Nacional y Regional del Litoral" y Expo Afro "Partes de partes" se llevará a cabo el viernes 3 de mayo, en el Centro Cultural "El Tallercito" ubicado en calle López y Planes N° 266 de la ciudad de Resistencia;

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 043 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial de la Libertad de Prensa" a conmemorarse el 3 de mayo de cada año, comprometiéndose con el fomento de la pluralidad de voces.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 044 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- CONMEMORAR el 1° de Mayo el "Día de las trabajadoras y los trabajadores", saludando en especial al personal municipal, reconociendo el compromiso con su labor diaria que genera el sostenimiento de los servicios esenciales.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 045 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival "Palabra de Mujer" que se llevará a cabo el viernes 3 de mayo, a la hora 21:30, en el Fogón de los Arrieros sito en calle Brown al N° 350 en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES N° 046 /24

Resistencia, martes 30 de abril de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Disertación sobre "Bioeconomía, Energía, Pymes y Empleo y ¿Hacia Dónde Vamos?" que se llevará a cabo el viernes 03 de mayo de 2024, a la hora 19:00, en el Salón del IPES Chaco, sito en Avenida Mac Lean N° 1375 de Resistencia, cuyos principales oradores serán el Presidente del IPES Chaco Carlos GÓMEZ y el Director Ejecutivo del CEPREB Federico MARTELLI.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACIONES

DECLARACION N° 064/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "Construyendo un Mundo Sostenible: El Rol de las Empresas Responsables" a realizarse el día 10 de junio de 2024, en la locación Casa Tona de la ciudad Resistencia, Chaco.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 065/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la capacitación sobre identidades trans en el poder judicial: "Diversidad y Derechos", a realizarse durante los días 18 y 26 de junio de 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 066/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el servicio gratuito a adultos y adultas mayores por parte de la Cooperativa de Motomandados a efectuarse una vez con periodicidad mensual en el año 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 067/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Exposición Retrospectiva de las obras del escultor Humberto Gómez Lollo, a realizarse el día viernes 07 de junio de 2024 en el Museo-Taller "Humberto Gómez Lollo", sito en la intersección de calle López y Planes y Avenida Laprida, de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 068/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DISTINGUIDA VISITANTE a la Notaria Silvina Graciela PALMIERI PÉREZ, que se encontrará en la ciudad de Resistencia, entre los días 18 al 21 de julio de 2024.-
2º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades llevadas adelante en el transcurso de esos días, por la nombrada profesional y que se encuentren relacionadas con la Tokenización de las obras de arte.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 069/2024

Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DISTINGUIDA VISITANTE a la Notaria Doctora Cristina Noemí ARMELLA, que se encontrará en la ciudad de Resistencia entre los días 18 al 21 de julio de 2024.-
2º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades llevadas adelante en el transcurso de esos días, por la nombrada profesional y que se encuentren relacionadas con la Tokenización de las obras de arte.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 083/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, La conmemoración del 20 de junio de cada año como "Día de la Bandera".-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 084/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación oficial del programa "Prevención Comunitaria de Adicciones" a realizarse el día 26 de junio de 2024, en la Plaza 25 de Mayo de 1810 de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 085/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la muestra del artista plástico Lorenzo Díaz denominada "Expo Arte Day" realizada el día viernes 14 de junio en calle Ayacucho al N° 194, de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 086/2024

Resistencia, martes 18 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Marcha del Orgullo, el día 19 de junio del año 2024, en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 087/2024

Resistencia, martes 25 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Internacional del orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, intersexuales, queer y + (LGBTIQ+)" a celebrarse el 28 de junio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 088/2024

Resistencia, martes 25 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración el 26 de junio como Día de la Cartografía.

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 089/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el dictado del Ciclo de Charlas "La ciudad y la moto" realizadas entre el mes de mayo y junio del 2024, en el auditorio Ricardo Jesse Alexander de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, de la Ciudad de Resistencia

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 090/2024**Resistencia, martes 25 de junio de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de Capacitación " Investigación y Procedimientos Policiales" a realizarse el día 28 de junio del 2024, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la provincia del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 091/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por el 3º Aniversario de la Revista "Litigio", celebrado el 24 de junio del año 2024, felicitando la tarea y su contribución al trabajo periodístico en la difusión de la agenda judicial.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N°092/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Campeonato Argentino de Veteranos, organizado por la Agrupación de Veteranos de Rugby Dorados, que se realizará durante los días 11, 12 y 13 de octubre del año 2024, en la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N°093/2024**Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el descubrimiento de la placa conmemorativa por el "Aniversario N° 33 de la Independencia de la República de Eslovenia", que se llevó a cabo el día 26 de junio del año 2024, en el parterre de Avenida Lavalle N° 450 de la ciudad de Resistencia, lugar cedido mediante Resolución de Intendencia N° 1779 del 13 de junio del 2023 y ratificada por Ordenanza N° 14676, con el objeto de homenajear a los inmigrantes y descendientes eslavos por su invaluable aporte cultural a la comunidad de la Ciudad.-

2º).- HACER entrega de una copia protocolar de la presente a las autoridades de la Asociación Eslovenos del Chaco.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.

DECLARACION N°094/2024

Resistencia, martes 02 de julio de 2024.-

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Bienal Internacional de Escultura, a realizarse los días 13 al 21 de julio de 2024, en la ciudad de Resistencia.-

2°).- REMITIR copia de la presente al Señor Intendente de la ciudad de Resistencia, a la Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Resistencia y a la Fundación Urunday.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-

DECLARACION N° 070/2024
Resistencia, 04 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración del "Día de la Periodista", el 7 de junio, de la ciudad de Resistencia, saludando a todas las personas que ejercen la profesión con perspectiva en derechos humanos.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 071/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el día 10 de junio del 2024, como el "Día de la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 072/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Nacional de la Seguridad Vial" a conmemorarse el día 10 de junio del 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 073/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 12 de junio del 2024, día que se conmemora como "Día Mundial contra el Trabajo Infantil".- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 074/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el 12 de junio de 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 075/2024
Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Día del Libro en la Argentina, a conmemorarse el 15 de junio, destacando la importancia de esta herramienta para generar el pensamiento crítico en la sociedad y el entretenimiento que permite la creatividad y el desarrollo de la imaginación.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

DECLARACION N° 076/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Nacional de la Libertad Latinoamericana", que se conmemora el 17 de junio del 2024.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 077/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día del Libro", a conmemorarse el día 15 de junio.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

DECLARACION N° 078/2024

Resistencia, martes 11 de junio de 2024

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival "Culturando lo Urbano", organizado por la Fundación Villa Río Negro Crece.- **FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**